



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. (BOJA núm. 133, de 10.7.2009).

7

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 1 de septiembre de 2009, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición del premio «Defensor del Menor de Andalucía», correspondiente al año 2009.

7

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don Joseba Barroeta Urquiza como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

9

Orden de 14 de septiembre de 2009, por la que se cesa a don José Luis Gómez Barreno como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

9

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 550/2009 ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

11

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

19

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación.

14

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1538/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

20

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 133/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 172/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.

18

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 858/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

20

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 208/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

18

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 792/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, Negociado MJ.

20

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 320/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Negociado CH.

18

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 359/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

21

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1044/09, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

18

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 798/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, Negociado 9.

21

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 425/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

19

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 183/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

21

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 442/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, negociado 4.

19

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 13/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, Negociado 5.

21

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 175/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

22

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo a conceder una subvención nominativa por importe de 6.172.500 euros a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la ejecución de Acciones Integrales de Empleo 2009-2010.

22

Acuerdo de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza mediante resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

23

Acuerdo de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración para el desarrollo de actividades de voluntariado con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Cádiz).

24

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

25

Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

25

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

25

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 320/2009, de 27 de agosto, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de zona arqueológica en el yacimiento denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba).

25

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea, sitios en la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo adjunto.

29

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 24 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos), dimanante de Juicio Verbal 1068/2007. (PD. 2710/2009).

35

Edicto de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 171/2009. (PD. 2725/2009).

35

Edicto de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 912/2005. (PD. 2724/2009).

36

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2720/2009).

37

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2721/2009).

37

Resolución de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto sin publicidad y causa de imperiosa urgencia.

38

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de valor est. inferior o igual a 200.000 euros.

39

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de imperiosa urgencia.

39

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2708/2009).

39

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2709/2009).

40

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2723/2009).

41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2718/2009).

41

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 2531/2009).

42

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

43

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

43

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

44

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

44

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicios que se citan. (PD. 2722/2009).

45

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra de restauración paisajística, T-SF6301/ORPO. (PD. 2707/2009).

45

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

47

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

47

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

48

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Las Cañadas», núm. 40.614, sito en los tt.mm. de Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora. (PP. 2295/2009).

48

Anuncio de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de legalización de un sondeo, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

49

Anuncio de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al archivo de expediente de autorización de cambio de titularidad del sondeo núm. 79, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

49

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización de un sondeo, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Programa Sanitario 2008.

50

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7127/09).

51

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

54

Anuncio de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican actos administrativos que se citan.

57

Anuncio de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

58

Corrección de errores del Anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica al Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas (BOJA núm. 105, de 3.6.2009).

70

Corrección de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009 (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

70

Corrección de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

70

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública que se cita.

71

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Sector PP-R5, Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias del municipio de Sierra de Yeguas (Málaga) (Expte EM-SY-15).

71

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para infraestructuras y equipamientos deportivos, modalidad 1 (IED), correspondiente al ejercicio 2009.

76

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones en materia de deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria de 2009.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Acuerdo de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

78

Acuerdo de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

78

Acuerdo de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

78

Acuerdo de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda suspender el procedimiento de desamparo de los menores que se citan.

78

Notificación de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección de menores que se citan, por la que se acuerda la ratificación de desamparo con acogimiento familiar permanente y resolución de acogimiento familiar permanente.

78

Notificación de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

79

Notificación de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

79

Notificación de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de declaración de desamparo provisional y acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.

80

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la Orden de la Consejera de Cultura de 10 de junio de 2009, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Carmona, sito en el término municipal de Carmona (Sevilla).

80

Anuncio de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito en Córdoba.

80

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de archivo de expediente sancionador.

81

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución de 6 de julio de 2009, dictada en procedimiento sancionador.

81

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 14 de julio de 2009.

81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto Agrupación de los Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)».

82

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se declaran inadmitidas de su petición a las asociaciones indicadas en el Anexo de la presente Resolución, al presentarse fuera de plazo y por no cumplir los requisitos exigidos en la Orden que se cita, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.

84

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

85

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Comunicación de Cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

85

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

86

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de plazas de limpieza, vacantes en la plantilla del personal laboral.

86

Anuncio de 26 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de bases para la selección de Administrativo.

90

Anuncio de 25 de julio de 2009, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de Oficial de la Policía Local.

93

Anuncio de 28 de agosto de 2009, de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, de bases para la selección de plaza de Oficial Primera de Mantenimiento.

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en la zona de servicios del Puerto de Caleta de Vélez. (PP. 2433/2009).

100

Anuncio de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Petropesca, S.L., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Marbella. (PP. 2435/2009).

100

Anuncio de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Chipiona. (PP. 2442/2009).

100

Anuncio 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Fuengirola. (PP. 2441/2009).

100

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 22 de julio de 2009, del IES Diego de Siloé, de extravío del título de FP II Administrativa. (PP. 2280/2009).

101

Anuncio de 2 de septiembre de 2009, del IES Salvador Rueda, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 2622/2009).

101

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. (BOJA núm. 133, de 10.7.2009).

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 14, apartado sexto, donde dice:

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de certificados electrónicos, la acreditación del cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones con la Seguridad Social, se realizará con la aportación por éstos del correspondiente certificado que así lo acredite.»

Debe decir:

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a través de certificados electrónicos.»

Disposición transitoria segunda, donde dice:

«...serán tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Debe decir:

«...podrán ser tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición del premio «Defensor del Menor de Andalucía», correspondiente al año 2009.

El Defensor del Menor de Andalucía, figura creada por la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, tiene entre sus cometidos promover y desarrollar acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, considera que niño y niña deben estar plenamente preparados para una vida independiente en so-

lidad y recibir educación en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Del mismo modo, las Naciones Unidas han declarado el día 20 de noviembre como la fecha en que anualmente se celebra el Día Internacional de los Derechos de las Niñas y Niños. En concordancia con esta celebración, la Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, estipula que en conmemoración de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la señalada Convención, se declara el día 20 de noviembre de cada año como Día de la Infancia en Andalucía.

En este contexto, con el objetivo de continuar promoviendo desde esta Defensoría la difusión del conocimiento de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la legislación nacional e internacional, y a fin de fomentar entre éstas las conductas solidarias y el respeto hacia los demás, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de Septiembre (BOJA núm. 187) acordó crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía» y se convocó el correspondiente al año 2008.

El primer año de vigencia del mencionado Premio supuso un importante avance en el conocimiento y la comprensión de niños y niñas acerca de sus derechos así como del grado de cumplimiento que éstos tienen en su vida cotidiana.

Teniendo en cuenta los objetivos cumplidos así como el éxito de aquella Primera edición, se ha considerado oportuno, por segundo año consecutivo y con motivo del Día de la Infancia 2009, convocar el II Concurso de dibujo y fotografía para el alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en Centros específicos de educación especial.

Para continuar avanzando y mejorando en el desarrollo de esta actividad se introduce en la presente convocatoria una modificación por lo que respecta a la composición del Jurado al formar parte del mismo algunos miembros del Consejo de Participación de Menores de la Institución «e-Foro de Menores», posibilitando que niños y niñas adquieran un especial protagonismo también en la toma de decisiones sobre la elección de los trabajos presentados.

Por su parte, el acto de celebración de la entrega de este premio se realizará el día 20 de noviembre aprovechando la oportunidad que representa la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

En virtud de lo señalado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, dispongo lo siguiente:

Artículo único.

Se convoca la segunda edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía» para el año 2009, que se regirá por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA EDICIÓN
DEL PREMIO «DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA»
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

Primera.

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares sostenidos con fondos públicos o privados de Andalucía que impartan enseñanzas de primaria y/o secundaria, así como los Centros específicos de Educación especial que impartan formación básica de carácter obligatoria.

2. El objeto del Premio es un concurso de dibujo y fotografía cuyos autores serán los alumnos y alumnas matriculados en dichos centros docentes.

3. El tema del dibujo y la fotografía estará relacionado con alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Cada centro, con carácter previo a su presentación, hará una selección entre su alumnado de aquellos trabajos que les representará para formar parte del Concurso, pudiendo presentar un máximo de dos trabajos elaborados por cada una de las etapas educativas que imparta.

Segunda.

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar en cualquiera de las dos siguientes modalidades:

A. Accediendo a la página web de la Institución «defensor-delmenor-and.es» y cumplimentando la correspondiente hoja de inscripción.

B. Mediante el envío de la hoja de inscripción que recibirán los centros escolares junto con un sobre franqueado en destino (gratuito) a «Mailling Andalucía, apartado F.D núm. 1, 41080, Sevilla».

2. En la modalidad de primaria los trabajos serán de dibujo, a color o en blanco y negro, utilizando cualquier tipo de técnica.

3. En la modalidad de secundaria los trabajos serán de fotografía, a color o en blanco y negro, utilizando cualquier tipo de cámara.

4. Los centros específicos de educación especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las posibilidades del alumnado.

5. En ambas modalidades los trabajos se podrán presentar en formato digital JPG, comprimiendo el archivo resultante para que no ocupe un espacio superior a 400 Kb, y serán enviados por correo electrónico a la dirección asidibujo@asiveomisderechos.es para el concurso de primaria, y a la dirección asifotografio@asiveomisderechos.es para el concurso de secundaria. Si los trabajos se presentan impresos, éstos no podrán tener una dimensión superior al Din A-4 (21x29,7 cm) y deberán remitirse a la dirección «Mailling Andalucía, S.A. (referencia premio Defensor del Menor 09), Polígono Alcalá X, Manzana 3, Nave 9 (41500, Alcalá de Guadaíra), Sevilla» junto con la hoja de inscripción.

6. En el trabajo deberá especificarse el nombre del centro escolar, la modalidad en la que se participa, el alumno o alumna autor del trabajo, su edad y el curso al que pertenece.

7. El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el 1 de octubre y finalizará el 15 de octubre de 2009.

8. El plazo de presentación de los trabajos de los candidatos comenzará el 1 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2009.

9. Los trabajos presentados se publicarán en la web del Defensor del Menor de Andalucía.

Tercera.

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Defensor del Menor de Andalucía.

Vocales:

- La Adjunta del Defensor del Menor de Andalucía.

- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

- La Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- La Directora General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

- Dos miembros del Consejo de Participación de Menores «e-Foro de Menores» del Defensor del Menor de Andalucía.

- Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la Infancia y la Adolescencia, designado por el Defensor del Menor.

- Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de menores, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

- Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por el Defensor del Menor de Andalucía.

Secretario: Actuará como Secretaria la Asesora del Área de Menores y Educación del Defensor del Pueblo Andaluz.

Cuarta.

1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 12 de noviembre, comunicando a los ganadores su decisión el día 13 del mismo mes.

2. La entrega del premio se realizará en un acto convocado al efecto el 20 de noviembre, haciéndolo coincidir con la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

3. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado autor del trabajo, por cada una de las dos modalidades.

Quinta.

Los premios, que no serán en metálico, consistirán en un lote de libros para el centro escolar por valor de 1.200 euros. El alumnado autor del trabajo recibirá un ordenador portátil multimedia, con conexiones inalámbricas, y microprocesador de última generación.

Sexta.

1. El fallo del Jurado es inapelable.

2. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

3. Todos los centros escolares que formen parte del concurso recibirán un certificado del Defensor del Menor de Andalucía acreditativo de su participación.

4. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.

5. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución del Defensor del Menor de Andalucía.

Andalucía, a 1 de septiembre de 2009.- El Defensor del Menor de Andalucía, José Chamizo de la Rubia.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 14 de septiembre de 2009, por la que se nombra a don Joseba Barroeta Urquiza como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994, de 19 de abril, vengo en nombrar a don Joseba Barroeta Urquiza como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 14 de septiembre de 2009, por la que se cesa a don José Luis Gómez Barreno como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994, de 19 de abril.

Vengo en cesar a don José Luis Gómez Barreno como Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por pase a otro destino, con efectos del día 14 de septiembre de 2009.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 23 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009), y para el que se nombra a la funcionaria de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decre-

to 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI.: 25.931.482.

Primer apellido: Beltrán.

Segundo apellido: Calvo.

Nombre: Carmen.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Evaluación Tecnologías. Sanit. Código 9283010.

Centro directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Centro destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de julio de 2009 (BOJA núm. 153, de 7 de agosto) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

A N E X O

DNI: 27.890.859-R.

Primer apellido: Verdugo.

Segundo apellido: Santos.

Nombre: Javier.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Evaluación.

Código: 1464210.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.

Centro de destino: Dirección General de Bienes Culturales.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Planificación y Promoción Deportiva.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1470510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Gestión Deportiva.

Núm: 1.

A.: F.

GR: A.

Mod. accs: PLD.

Área funcional: Gestión Dptva.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 20.961,00 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Función de los sistemas tioredoxina en modelo in vivo de Alzheimer, Parkinson y Esclerosis Lateral Amiotrófica en el nematodo *Caenorhabditis Elegans*», al amparo de la Ayuda concedida por el Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la relación definitiva de resultados del subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, correspondiente a la Convocatoria 2008, de Ayudas de la acción estratégica en salud en el Marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Vista la propuesta formulada por don Antonio Miranda Vizuete, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este grupo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de agosto de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo

a la Investigación, de referencia PNC0906, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.04.08.33.02 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte.: 2009/282).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de agosto de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación» aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea,

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de

Utrera, Km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC0906.

Proyecto de Investigación: «Función de los sistemas tiorredoxina en modelos in vivo de Alzheimer, Parkinson y Esclerosis Lateral Amiotrófica en el nematodo *Caenorhabditis Elegans*».

Investigador principal: Don Antonio Miranda Vizuete.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Antonio Miranda Vizuete.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experimentación en Biología Celular, Biología Molecular y Bioquímica con el Nematodo *Caenorhabditis Elegans*.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

- Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

- Expediente académico superior a 1,8.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.798,23 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 4 de febrero de 2010.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia investigadora demostrable en Centros Nacionales y/o Extranjeros.

- Publicaciones con índice de impacto reconocido.

- Nivel fluido de inglés hablado y escrito.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013», al amparo del Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por don José María O'Kean Alonso, Investigador Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 1 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC0911, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscriben los contratos indicados.

Segundo. Estos contratos estarán financiados con cargo al crédito presupuestario 30.02.01 27.13 541A 649.05.05, de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/2599 y Expte. núm. 2009/2600).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entre-

vista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los/as contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

- Número de contratos: 2.
- Referencia de la convocatoria: CTC0911.
- Proyecto de Investigación: «Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013».
- Investigador principal: Don José M.^a O'kean Alonso.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José M.^a O'kean Alonso.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Elaboración de informes de seguimiento anuales de la planificación económica general de ámbito regional (Plan Horizonte 2000, Plan Andalucía Siglo XXI).
- Redacción de planes económicos generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Elaboración de indicadores de seguimiento/evaluación de los planes económicos generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Usuario avanzado en el manejo de sistemas de información de seguimiento de políticas públicas integrados por bases de datos de indicadores físicos, financieros y actuaciones de carácter material.
- Usuario avanzado en el manejo de sistemas de información de evaluación de políticas públicas integrados por bases de indicadores estadísticos cuyos datos proceden de distintas fuentes de información estadística y administrativa.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.185,40 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 24 meses.

- Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Economía, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, y Derecho.
- La Comisión de Evaluación podrá valorar aquellos méritos aportados por los candidatos que sean acordes con el perfil del candidato y que no figuren en los apartados anteriores.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 172/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 172/2009, por doña María Teresa Lima Tirado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la Bolsa de Trabajo de personal laboral Grupos III, IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 208/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 208/2009, por doña Juana Muñoz Baca, contra la Resolución de 8 de enero de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el incumplimiento de la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, de convocatoria de pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías de los Grupos III, IV, y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número

Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 320/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Negociado CH.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 320/2009, por don Juan Granados Cordero contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías del Grupo II, Oferta de Empleo Público 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1044/09, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1044/09, por doña Ingrid Galán Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y contra la Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 425/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 425/2009, por doña Dolores Colinet Gilabert contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 442/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, negociado 4.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 442/2009 por don Sebastián Altier Espinosa contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la Bolsa de Trabajo de personal laboral Grupos III,

IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 550/2009 ante el la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 550/2009, interpuesto por don Carlos Alameda Ureña, procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas, contra la Resolución de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se aprobaba la relación definitiva de admitidos para la celebración de las pruebas de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que

haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a don José Ricardo Muñoz Sánchez, en el Procedimiento Abreviado núm. 207/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1538/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1538/2007, interpuesto por doña Sofía Torres Edwards, contra la Resolución de 19 de octubre de 2007, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes en la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso-oposición de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo I, correspondiente a la OEP de 2003-2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 133/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 133/2009, interpuesto por don Ángel Jesús Martín Jimenes, contra la publicación el día 7 de julio de 2006, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 858/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 858/2009, interpuesto por don Manuel García Osorio contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 4 de agosto de 2008 sobre Responsabilidad Patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 792/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, Negociado MJ.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 792/2008 contra la Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 359/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 359/2009, por doña Pilar Núñez Gómez, contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 798/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, Negociado 9.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/2008, contra la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 183/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 183/2009, por don Antonio Heredia Muñoz, contra la Resolución de 8 de enero de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra el incumplimiento de la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías de los Grupos III, IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 13/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, Negociado 5.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 13/2009 contra la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 175/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 175/2009, por doña Yolanda Cordero Álvarez contra la Resolución de 25 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra el incumplimiento de la Base Undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías de los Grupos III, IV y V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo a conceder una subvención nominativa por importe de 6.172.500 euros a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para la ejecución de Acciones Integrales de Empleo 2009-2010.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, aprobado por Ley 3/2008, de 23 de diciembre, consigna en el estado de gastos de la Sección 16.00 del Programa 3.2.K «Acciones Integradas para el Empleo», en la aplicación presupuestaria 489.00, una subvención nominativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para el desarrollo de Proyectos integrales y transversales, en el marco de su Plan de actuación en materia de servicios generales, mejora de las condiciones de trabajo y sensibilización en el área de seguridad y salud laboral, en el mercado laboral andaluz.

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), en su condición de medio propio de la Consejería de Empleo, se ha consolidado en el ámbito público andaluz como un instrumento profesional, dinámico e inteligente para la ejecución de acciones avanzadas e innovadoras a transferir a la política de empleo. En este contexto, la FAFFE actúa como un instrumento clave y de impulso en la puesta en marcha de nuevas líneas de acción e identificación de buenas prácticas.

Con estos antecedentes, la FAFFE ha propuesto a la Consejería de Empleo la ejecución del Plan de Acción Integral en materia de Empleo, para las anualidades 2009 y 2010, articulado entorno a los siguientes objetivos:

- Fomento y apoyo técnico en el ámbito de acción en negociación colectiva.
- Fomento y apoyo técnico en el ámbito de acción en mejora de las condiciones de trabajo.
- Fomento y apoyo técnico en el ámbito de acción en materia de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales.
- Fomento y apoyo técnico en relación a los servicios generales para el avance en los aplicativos de gestión de nuestro mercado de trabajo.
- Profesionalización y cualificación de sus Recursos Humanos.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina en su artículo 104, párrafo tercero, la necesidad de acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Públicos, y del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en consideración la cuantía a la que asciende la subvención, resulta necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para su concesión.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Autorizar a la Consejería de Empleo a otorgar una subvención nominativa, por importe total de seis millones ciento setenta y dos mil quinientos euros (6.172.500,00 €), a la Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo para la ejecución del Plan de actuación en materia de Acciones Integrales de Empleo a ejecutar por la Fundación en 2009-2010.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza mediante resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, el Programa de Itinerarios de Inserción y el Programa de Orientación Profesional, que tienen por objeto, en el primer caso, promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción que mejoren su empleabilidad, mediante acciones concatenadas de información, orientación, asesoramiento y preformación, y en el segundo promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestándoles orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo.

La disposición final primera de este Decreto contiene una autorización para dictar disposiciones de desarrollo y ejecución del mismo, al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, denominación sustituida por Consejería de Empleo desde la entrada en vigor del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías, y mantenida en el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La Orden de 26 de diciembre de 2007, desarrolló los programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, estableciendo las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, dirigidas a apoyar proyectos para la inserción, que persiguen un objetivo común: La lucha contra el desempleo y la incorporación de los demandantes de empleo al mercado de trabajo, siendo por tanto beneficiarias últimas de estas ayudas las personas desempleadas, y preferentemente las más desfavorecidas. El concreto desarrollo de las actuaciones de estos programas en las Unidades de Orientación, integradas en la red «Andalucía Orienta», permite a las entidades receptoras de las ayudas ejecutar diversos proyectos que responden a casuísticas del mercado de trabajo y a necesidades distintas de las personas usuarias.

Ante la actual situación económica, la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo consideran necesario contar con la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las políticas activas de empleo y el proceso de creación de empleo.

De otra parte, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad, habiendo desarrollado esta entidad actuaciones de estos programas en años anteriores.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por un importe total de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y nueve céntimos (4.169.341,79 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subven-

ciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de septiembre de 2009 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y nueve céntimos (4.169.341,79 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 8 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, el Programa de Itinerarios de Inserción y el Programa de Orientación Profesional, que tienen por objeto, en el primer caso, promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción que mejoren su empleabilidad, mediante acciones concatenadas de información, orientación, asesoramiento y preformación, y en el segundo, promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestándoles orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo.

La disposición final primera de este Decreto contiene una autorización para dictar disposiciones de desarrollo y ejecución del mismo, al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, denominación sustituida por Consejería de Empleo desde la entrada en vigor del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y mantenida en el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La Orden 26 de diciembre de 2007 desarrolló los programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, estableciendo las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, dirigidas a apoyar proyectos para la inser-

ción, que persiguen un objetivo común: la lucha contra el desempleo y la incorporación de los demandantes de empleo al mercado de trabajo, siendo por tanto beneficiarias últimas de estas ayudas las personas desempleadas, y preferentemente las más desfavorecidas. El concreto desarrollo de las actuaciones de estos programas en las Unidades de Orientación, integradas en la red «Andalucía Orienta», permite a las entidades receptoras de las ayudas ejecutar diversos proyectos que responden a casuísticas del mercado de trabajo y a necesidades distintas de las personas usuarias.

Ante la actual situación económica, la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo consideran necesario contar con la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las políticas activas de empleo y el proceso de creación de empleo.

De otra parte, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad, habiendo desarrollado esta entidad actuaciones de estos programas en años anteriores.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Unión General de Trabajadores de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007, por un importe total de cinco millones setecientos catorce mil ciento treinta y tres euros con setenta y nueve céntimos (5.714.133,79 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de cinco millones setecientos catorce mil ciento treinta y tres euros con setenta y nueve céntimos (5.714.133,79) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, el ejercicio de la competencia para suscribir un acuerdo de colaboración para el desarrollo de actividades de voluntariado con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Cádiz).

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán en el principio, entre otros, de participación ciudadana; y en su artículo 18, que la administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará entre otras, actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, incluyendo actividades de promoción de salud, tanto en el ámbito de la atención primaria como de la especializada.

El contrato programa vigente de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud contempla la participación ciudadana en las líneas estratégicas del III Plan Andaluz y del II Plan de Calidad; donde de forma operativa se establecen objetivos dirigidos –entre otras– a las organizaciones de voluntariado para mejorar la prestación sanitaria a determinados pacientes.

Igualmente la Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado reconoce en su exposición de motivos que la acción voluntaria organizada constituye un instrumento fundamental para lograr la satisfacción del interés comunitario, no para eximir a los poderes públicos de su deber de garantizar el derecho de la ciudadanía al bienestar, sino para complementar, ampliar y mejorar las iniciativas necesarias en aras de una mejor calidad de vida colectiva.

En este marco, es coherente con los objetivos del contrato programa citado, un acuerdo de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, entidad que mantiene dentro de su organización equipos de voluntarios cuya función prioritaria es procurar el bienestar tanto de las y los pacientes oncológicos como de su familia.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la persona titular de la dirección gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real para suscribir un acuerdo de colaboración con la Junta Provincial de Cádiz de la Asociación Española contra el Cáncer, para el desarrollo de actividades de voluntariado en el ámbito del citado hospital.

De los acuerdos que se firmen se traladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Director Gerente,
José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.: 11-RC-19/05.

Comunidad de Propietarios: Cdad. de Prop. Ntra. Sra. de las Lágrimas 6.
Núm. Viv.: 6.
Subvención: 54.000,00 €.

Cádiz, 11 de agosto de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-16/08	CDAD. DE PROP. SOR CRISTINA LÓPEZ GARCÍA 7	35	232.898,50 €
11-RC-49/06	CDAD. PROP. SANCHO PANZA 1	8	11.883,08 €
11-RC-57/07	CDAD. PROP. MIGUEL M. GÓMEZ	8	61.973,11 €

Cádiz, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.: 11-RC-18/08.

Comunidad de propietarios: Cdad. de Prop. San Alejandro 107.
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 44.752,98 €.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 320/2009, de 27 de agosto, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de zona arqueológica en el yacimiento denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El elemento principal del yacimiento denominado El Convento, localizado en los términos municipales de Montemayor y La Rambla, es un edificio de culto considerado como uno de los inmuebles más singulares de la Protohistoria en la provincia de Córdoba. Se caracteriza por su buen estado de conservación así como por su significado histórico, simbólico y social. Por otro lado es uno de los escasos ejemplos de edificios de esta tipología existentes en esta zona cordobesa.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolu-

ción de 15 de mayo de 2008 (publicada en el BOJA núm. 111, de 5 de junio de 2008) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2009), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Montemayor y La Rambla y al Ministerio de Fomento.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión 19/08, de 17 de diciembre de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

No se han presentado escritos de alegaciones durante la tramitación del expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba), al que de acuerdo con la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado El Convento, en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de agosto, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: El Convento.
Secundaria: Cerro del Sastre.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.
Municipios: Montemayor y La Rambla.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Este yacimiento se localizó gracias a las intervenciones arqueológicas previas a la construcción de la autovía Córdoba-Málaga. Estas actuaciones permitieron documentar en un cerro alomado la localización de un edificio de culto. Se trata de una edificación de planta rectangular y de unas dimensiones considerables; como elemento destacable se observa una escalinata de acceso en su lado de poniente. Los muros perimetrales se construyen mediante adobe y posteriormente se revisten de cal y pigmento rojo. En estos paramentos se aprecia una serie de vanos que se han interpretado por sus investigadores con una funcionalidad de iluminación o ventilación; también se constatan huellas de incendio.

Este inmueble se apoya directamente en la roca sin ningún tipo de cimentación. La secuencia arqueológica ha permitido el registro de dos niveles de suelo: uno de ellos se corresponde con el nivel exterior al edificio, al que se asocia también un estrato de incendio, y un segundo suelo de tierra apisonada, mezclada con cal y arena.

En el interior del edificio se sitúa casi en el centro un pozo excavado en la roca que se encontró colmatado con tierra arcillosa, adobes, cenizas, escorias de metal, cerámica y un pequeño fragmento de cráneo humano quemado. Todo este conjunto se cubrió con posterioridad con un túmulo, con el objeto de preservar el edificio y por lo tanto evitar su destrucción, según los datos extraídos en la excavación arqueológica. Dicho túmulo se compone fundamentalmente de depósitos de arcilla de la zona así como de otros estratos con gran cantidad de cal y composición arenosa.

Por último, se aprecia una galería que afecta a parte del túmulo y el resto se excava en terreno natural. Cuenta con más de ocho metros de longitud y una profundidad de casi dos metros, así como de un ramal más corto que discurre en perpendicular; en general su orientación principal es suroeste-noreste. Como dato singular se aprecia claramente, justo en la confluencia de los dos túneles, las huellas del pico en la roca. Se ha interpretado como una mina de agua por la presencia de depósitos paralelos de nivel calcáreo sin diferencia de granulometría que indican la existencia de un depósito artificial.

En cuanto al material cerámico documentado en la intervención arqueológica, aunque escaso, está presente la cerámica decorada pintada de franjas y a la almagra; además se ha localizado cerámica de barniz gris, junto a dos pequeños amorfos de cerámica bruñida. Esta casi ausencia de material apoya la teoría de la amortización intencionada del edificio con el túmulo, que conllevaría la limpieza y sellado del inmueble recogiendo todo el material.

El edificio ha sido datado por los técnicos que lo han excavado aproximadamente en el siglo VII a.n.e., aunque no se puede descartar una cronología posterior, dada la escasez del material cerámico que no ha permitido aportar una cronología más exacta. Se trata de un inmueble con carácter simbólico y social, según el contexto documentado, sin descartar otras funciones como el posible control político y comercial del territorio.

IV. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los datos procedentes de diversas actividades arqueológicas que han permitido identificar las estructuras existentes. El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente.

El inmueble se enclava en una zona de campiña alomada de suave topografía. La delimitación del Bien está perfilada por la cota de 390 metros y cuya cima se sitúa a 392 metros sobre el nivel del mar, tratándose del vértice de mayor altura del territorio circundante.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas, afectadas parcialmente, son las siguientes:

Término municipal de Montemayor:

Polígono 17: parcela 9008.

Término municipal de La Rambla:

Polígono 20: parcela 9012.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se ha realizado con el objeto de evitar las modificaciones en el área que rodean al yacimiento y que puedan transformar el contexto en el que se ha desarrollado así como afectar a la visibilidad del Bien. El entorno de esta Zona Arqueológica se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El entorno, que se desarrolla lateralmente al Bien, engloba el camino de acceso que lo rodea. Ocupando una superficie de una hectárea, es longitudinal al perfil topográfico, transcurriendo paralelo a la autovía, que define y limita su contorno hacia el suroeste. Por esta zona no se ha prolongado más el entorno dado que, por un lado se encuentra transformada por la construcción de la carretera y, por otro, el distinto nivel en la que se encuentra no permite observar el Bien. Hacia el noreste, la línea de delimitación del entorno linda con una parcela de cultivo de olivar, que queda excluida al considerar difícil su modificación y por lo tanto no ver necesaria su afección.

Las parcelas afectadas parcialmente por la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica son las siguientes:

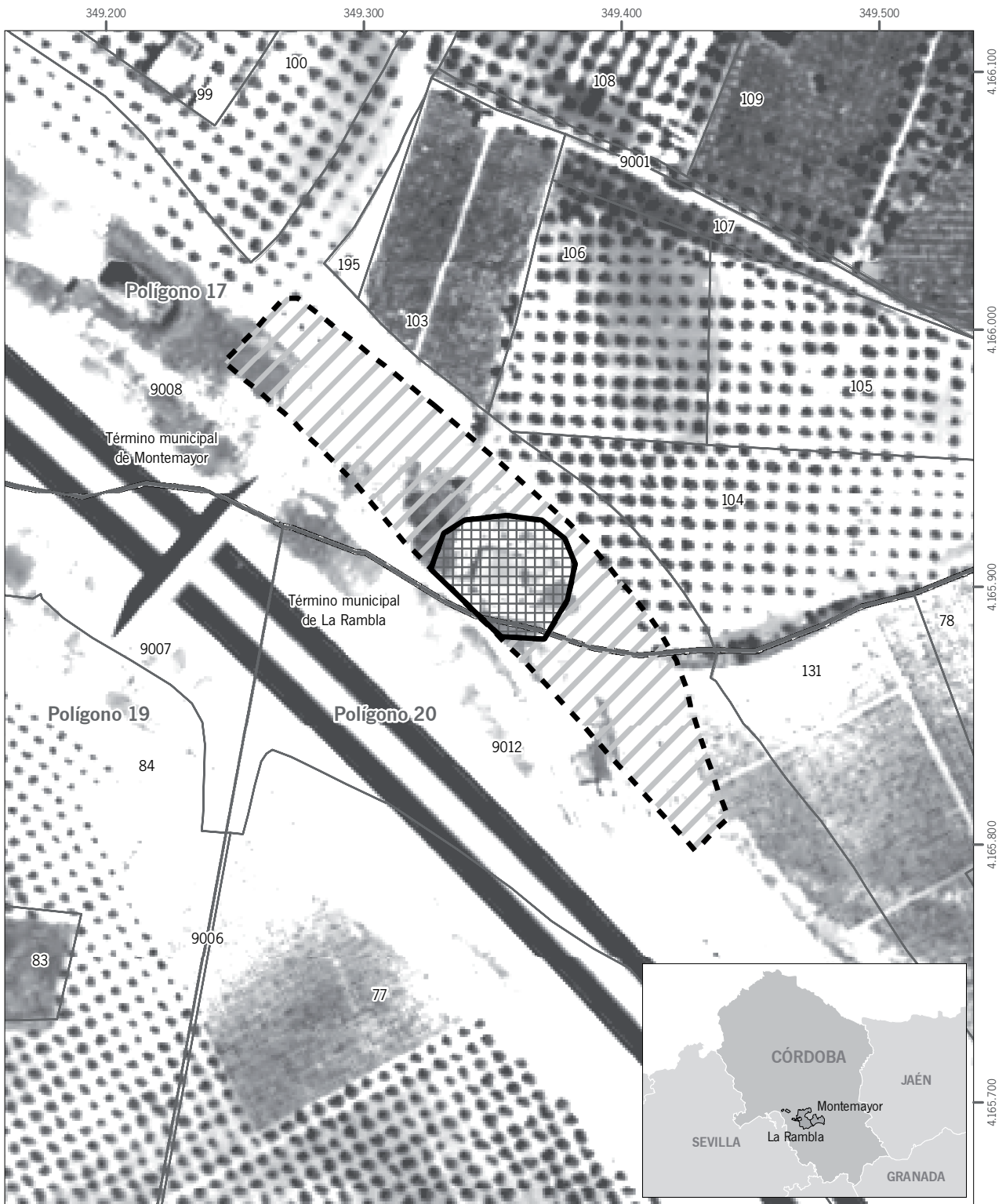
Término municipal de Montemayor:

Polígono 17: parcela 9008.

Término municipal de La Rambla:

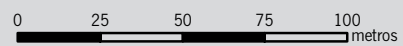
Polígono 20: parcela 9012.

La cartografía base utilizada ha sido la planimetría catastral rústica vectorial del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Ortofotografía digital en color, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2007.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado El Convento, sito en los términos municipales de Montemayor y La Rambla (Córdoba)

Cartografía base: Cartografía catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Ortofotografía digital en color, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2007



Escala: 1:2.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno



RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea, sitos en la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo adjunto.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz con el objeto de facilitar su identificación como integrantes de dicho Patrimonio, correspondiendo a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico su formación, conservación y difusión.

En el artículo 13 de dicha Ley se establece que formarán parte de este Inventario los bienes inmuebles y los espacios vinculados a actividades de interés etnológico a los que en virtud de resolución de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico se les reconozca como integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Con la presente Resolución se resuelve el procedimiento para incluir en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz una primera tanda de bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea para su reconocimiento expreso como integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz y que hasta la fecha no se encuentren protegidos específicamente por la Legislación Patrimonial. La consecuencia más inmediata de dicha inclusión es la obligatoriedad para los municipios, cuando elaboren o modifiquen sus catálogos urbanísticos, de incluir en los mismos dichos bienes, a fin de otorgarles una protección de naturaleza urbanística.

El conjunto de bienes objeto de la presente Resolución tiene como denominador común el pertenecer a la arquitectura contemporánea de todo el siglo XX, incluyendo tanto inmuebles acotados, como espacios, teniendo cabida una amalgama de edificios de usos, formas y materiales diversos, todos ellos exponentes de una época histórica y siendo portadores de un principio de calidad y de valores susceptibles de ser evaluados a nivel local y, transversalmente, en el conjunto de Andalucía.

En el caso de la provincia de Cádiz se han tenido en cuenta elementos edificios de muy variada tipología y estilo, abarcando desde industrias a viviendas, pasando por inmuebles destinados a servicios y equipamientos, que, al ostentar valores patrimoniales, han sido objeto de estudio y documentación, por lo que procede su inventario con objeto de facilitar su identificación como integrantes del patrimonio histórico andaluz.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 16 de junio de 2009 (publicada en el BOJA número 140, de 21 de julio de 2009) incoó el procedimiento para incluir en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz, que se relacionan en el anexo adjunto, y se concedió trámite de audiencia a los interesados y a los municipios donde radican dichos inmuebles, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los interesados que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 152, de 6 de agosto de 2009 y su exposición en tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cádiz, Las Rozas de Madrid (Madrid), Puerto Real (Cádiz), San Roque (Cádiz), Sevilla, Tarifa (Cádiz) y Villamartín (Cádiz).

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento, procede la inclusión en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, de los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo adjunto.

A tenor de lo expuesto, a propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, conforme al artículo 13 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Incluir en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

1. LA ARQUITECTURA DEL SIGLO XX EN ANDALUCÍA

La arquitectura andaluza desde principios de siglo al estallido de la Guerra Civil, se desarrolló dentro de los cauces de un auténtico tradicionalismo estético que primero giró en torno a la perpetuación de los historicismos decimonónicos y más tarde tuvo su fundamento en el ideario regionalista, salvo algunas importantes actuaciones de influencia modernista (Art Nouveau). La implantación del modernismo se debió a la burguesía urbana, a la que sedujo su repertorio ornamental tan variado y novedoso, pero sobre todo a los jóvenes archi-

tectos que encontraron en él, su medio de expresión de rebeldía frente a lo anacrónicos criterios estéticos oficiales del momento, desarrollándose mayormente en la ornamentación de exteriores e interiores. Por ello, aparte de la mencionada incidencia modernista y las más leves, aunque muy interesantes experiencias racionalistas, obras puntuales de autor, del periodo republicano, puede afirmarse que la arquitectura andaluza en esa época vivió totalmente de espaldas a la modernidad y preocupada por la recuperación de un pasado artístico, especialmente el mudéjar y el barroco, considerado como glorioso. En función de las provincias se desarrollaron diferentes tendencias dentro del regionalismo: en Sevilla y Córdoba se dio el neomudéjar, en Cádiz y Huelva el neocolonialismo y en Almería, Granada, Málaga y Jaén el historicismo ecléctico.

Durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista se desarrolló la arquitectura pública con la construcción de universidades laborales, escuelas, mercados, aduanas, etc. y la implantación de poblados de colonización, donde se unía lo popular con lo moderno. Durante esta época en Europa se debatía en torno a la inspiración urbana de la arquitectura moderna: racionalización, industria, modernización, cultura urbana... En Andalucía la inspiración urbana llegó tarde, sólo asimila las imágenes debido al estancamiento económico, a la dimensión de las ciudades, pequeñas, y a su poca raigambre social, aristocracia frente a burguesía. Los edificios pioneros de esta arquitectura moderna andaluza que podríamos llamar de inspiración urbana, fueron los cines, edificios de oficinas y nuevas infraestructuras de transportes.

Tras la Segunda Guerra Mundial, en Europa comenzó el declive de la inspiración urbana, un declive que se prolongaría hasta finales de la década de los 60. Durante estos años en Andalucía se dio la reivindicación de la monumentalidad como factor a integrar en el discurso arquitectónico del Movimiento Moderno. Con ello se reclamaba para la arquitectura un papel simbólico, especialmente para la arquitectura pública en su relación con la ciudad.

Entre 1950-1960 se dieron medidas por parte del Estado, para conseguir un crecimiento industrial que impulsaron las inmigraciones hacia la ciudad en busca de trabajo, que provocó la necesidad de viviendas sociales. Muchas de las propuestas de la arquitectura moderna irrumpen en la periferia de la mano de la vivienda social con dos tipologías predominantes: edificios en altura y pastillas de 4 ó 5 plantas sin ascensor.

Entre 1955-1965 se retomó la arquitectura de la industria, el turismo y la habitación en el contexto español de estos años. En los años 70 existe conciencia de que el Movimiento Moderno está superado, negación del funcionalismo, reivindicando lo formal como necesidad radical. Irrumpe en Andalucía la conciencia de postmodernidad en arquitectura, sobre todo a raíz de reflexiones como las elaboradas por Aldo Rossi en «La arquitectura de la ciudad» y por Robert Venturi en su «Complejidad y contradicción en arquitectura» publicadas en 1966 y que suponen la introducción definitiva de un giro hacia la postmodernidad en el devenir del discurso arquitectónico.

El siglo XX en Andalucía termina con las grandes obras para dotar de servicios e infraestructuras a la totalidad del territorio andaluz.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INCLUIDOS

1. Denominación principal: Estación de Autobuses y Hotel.

I. Localización: C/San Bernardo 1, Algeciras (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Edificio situado en un nodo complejo de la ciudad, en el que se encuentran la tradicional llegada por carretera desde la costa oeste con la estación ferroviaria. Proyectado por el arquitecto Fernando de la Cuadra e Irizar en 1961.

La respuesta ofrecida por De la Cuadra es un edificio de imagen compleja que pretende responder a esta situación desde una rica articulación volumétrica. Para ello pone en

lación la rotunda y modulada pieza de habitaciones del hotel, un bloque lineal en doble crujía con las circulaciones en sus extremos, con un móvil basamento que recoge el uso destinado a la estación de autobuses.

El hotel ha sido rehabilitado recientemente y la estación lo está siendo en la actualidad.

2. Denominación principal: Casa Ballel.

I. Localización: Zahora, Barbate (Cádiz). Según referencia catastral parcela 01 de la manzana 70092 del parcelario catastral urbano del lugar Zahora, Barbate (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Vivienda unifamiliar proyectada por el arquitecto José Antonio Carbajal Navarro en 1970 utilizada como casa de veraneo por el propio arquitecto. Composición de volúmenes puros: prismas y cilindros, con lo que se integra en la arquitectura popular del lugar, además usa los mismos materiales y soluciones constructivas de las casas originarias de Zahora.

3. Denominación principal: Casa Gaspar.

I. Localización: Pinar de San José, núm. 18, Zahora, Barbate (Cádiz). Según referencia catastral ubicada dentro del polígono 2, parcela 128 del parcelario catastral rústico de la Cañada del Álamo, Barbate (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Vivienda unifamiliar proyectado por Alberto Campo Baeza en la década de los 90. El arquitecto captó perfectamente la voluntad del cliente, ser una casa totalmente independiente creando un recinto cerrado, un «hortus conclusus». Los paramentos blancos destacan de manera abstracta entre el verde intenso de los pinares de Zahora. Parte de un cuadrado de 18 x 18 m definido por cuatro tapias de 3,5 m de altura, que se divide en tres partes iguales. Se cubre sólo la parte central. Dividido transversalmente en tres partes de proporciones A, 2A, A por dos tapias bajas de 2 m de altura, se incluyen en los costados las piezas servidoras. La cubierta del espacio central se hace más alta, de 4,5 m. En los puntos de intersección de las tapias bajas con los muros altos, se abren cuatro huecos de 2 x 2 m que se acristalan directamente. A través de esos cuatro huecos se expande el plano horizontal del suelo de piedra, consiguiendo así una eficaz continuidad interior-exterior.

La doble simetría de la composición, queda patente por la colocación, también simétrica, de cuatro de los limoneros, que producen efectos espectaculares. La luz en esta casa es horizontal y continua, reflejada en las tapias de los patios orientados a este-oeste.

4. Denominación principal: Ibérica, A.G.A.

I. Localización: C/ Gibraltar, núm. 15, Cádiz.

II. Descripción del bien:

Edificio de uso industrial proyectado por el arquitecto Jesús Rodríguez Sainz, poniéndose en uso en 1971. Aparece como un volumen compacto de sobria modernidad, dedicado a oficinas y almacén para uso industrial, situado en un solar en forma de L.

El edificio de ladrillo visto, incorpora elementos propios de la arquitectura europea de los sesenta como las marquesinas de entrada en hormigón visto o la escalera de acceso a la cubierta. El programa se desarrollará en dos plantas, localizándose en la planta baja, el muelle de carga y descarga, almacenes y talleres; en planta primera, oficinas y servicios; y en planta segunda, un torreón de telecomunicaciones. La comunicación entre las plantas se realizará a través de una escalera circular.

5. Denominación principal: Escuelas de la Sagrada Familia. Denominación secundaria: Colegio Safa-Villoslada.

I. Localización: C/Santo Domingo de la Calzada, núm. 9, Cádiz.

II. Descripción del bien:

Colegio situado en el barrio de San Severiano en una parcela en forma de L, proyectado por el arquitecto Francisco Hernández-Rubio y Cisneros. El colegio fue fundado por el padre Villoslada al igual que otros colegios en Andalucía, e inaugurado el 15 de octubre de 1953.

La planta de lo edificado en forma de U, deja un espacio central ajardinado, antecedido por un pórtico. Los módulos de acceso a las aulas sobresalen de la volumetría principal, indicando el acceso, con grandes huecos de vidrio con un recerado, donde predomina la verticalidad. Resalta la limpieza de los volúmenes y los grandes huecos de luz en sus fachadas, dotando de gran luminosidad a las aulas del colegio.

6. Denominación principal: Iglesia de San Severiano.

I. Localización: Plaza de San Severiano, núm. 4, Cádiz.

II. Descripción del bien:

La iglesia se encuentra ubicada en un lugar donde existía una capilla fundada en 1720 por los frailes dominicos para venerar en ella las reliquias de San Severiano (un mártir cristiano del siglo IV), que habían traído de Roma. En 1944 se creó la parroquia y se dio comienzo a su construcción, pero como consecuencia de la explosión que tuvo lugar el 18 de agosto de 1947, la obra bien avanzada quedó destruida en su totalidad, debiendo procederse a una nueva construcción, de la que se encargó la Dirección General de Regiones Devastadas. Tras el desastre se reiniciaron los trabajos con nuevas trazas, realizadas por el arquitecto cordobés José Rebollo Dicenta.

Presenta líneas sencillas, cercanas al concepto de arquitectura internacional vigente en su época. Destaca la torre campanario como hito visual del barrio.

7. Denominación principal: Estación Marítima.

I. Localización: Avenida del Puerto, Terminal, Cádiz.

II. Descripción del bien:

Edificio comercial que atiende al tráfico de pasajeros de la segunda mitad de la década de los 60. En su proyecto intervinieron los ingenieros de caminos, canales y puertos: Manuel Álvarez Aguirre y José Antonio Bravo Barrero, y el arquitecto Francisco Hernández-Rubio Cisneros.

Edificio del más puro estilo internacional en la que destaca la sobria expresividad de su lenguaje a base de aplacados, fábricas vistas, brise-soleil y superficies acristaladas.

8. Denominación principal: Torre de Comunicaciones y Edificio de Telefónica.

I. Localización: C/ Santa María Soledad, núm. 6, Cádiz.

II. Descripción del bien:

Edificio administrativo destinado a la comunicación proyectado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, finalizado en 1993. El inmueble resuelve perfectamente su posición en esquina, que da al Paseo marítimo. La construcción contempla una torre de telecomunicaciones y un edificio destinado a Servicios Telefónicos.

La distribución organizativa del edificio como su composición formal atiende a la presencia de la torre de antenas en su interior, que se convierte en un hito referencial en el paisaje de la ciudad de Cádiz. Torre y edificio se hacen uno en las cotas que les son comunes, para una vez superada la cota de cubiertas del edificio, la torre emerge afirmando su neta autonomía formal. El edificio se destina básicamente a oficinas para Telefónica, incorporando a su vez las salas de equipamiento necesarias para el servicio de la torre de antenas.

9. Denominación principal: Aduana Nueva.

I. Localización: Plaza de Sevilla, núm. 2, Cádiz.

II. Descripción del bien:

La Aduana Nueva data de la década de los 50, proyectado por el arquitecto Manuel Ródenas López. Edificio que participa de su tiempo de un modo dual: aceptando por un lado,

el programa de la arquitectura oficial -al exterior- y aplicando al interior la estética de la decoración moderna. El estilo oficial o «tendencia consagrada» se plasma en una serie de rasgos concretos, como la combinación de piedra y ladrillo, que permite obtener «calidades de expresión», o la aplicación de principios compositivos y elementos propios de un lenguaje formal y decorativo de corte clasicista, caso de la severidad, la simetría y la resolución del cuerpo central mediante un basamento almohadillado y un orden de columnas jónicas rematado con un gran escudo nacional.

En el interior sobresale principalmente el espacio cubierto central de la primera planta, donde se ubica una gran escalinata de elegante presencia, que conecta el vestíbulo con la zona de mostradores acristalados y despachos. De su decoración destaca el mural de Eduardo Santonja Rosales, obra representativa de la tendencia de art déco y de las influencias cubistas, situado en el patio de operaciones, cuya temática: el desembarco de los fenicios en Cádiz para mercadear, y dimensiones están unidas al lugar para el que fue concebido.

10. Denominación principal: Clínica Dental.

I. Localización: C/ Tamarindos 1, esc. 1, pl. 00, pt. E, Cádiz.

II. Descripción del bien:

Local destinado a uso sanitario, proyectado por el arquitecto Tomás Carranza García al final de la década de los 90.

Instalación médica con lenguaje moderno muy depurado, mediante una utilización aséptica de los materiales. Su disposición en planta, aprovecha al máximo el espacio destinado a consulta. Establece los servicios y zonas comunes en la periferia del local, y el mostrador y las consultas y mostrador en la zona central del espacio interior.

11. Denominación principal: Harinera Villafranquina.

I. Localización: Avda. de Europa Edificio Atlas, recinto interior Zona Franca, s/n, Cádiz. Según referencia catastral ubicada en la C/ Ronda de Vigilancia 5(H) y 5(P) N2-6 del parcelario catastral urbano, Cádiz.

II. Descripción del bien:

La harinera Villafranquina, instalación para la fabricación de sémolas, es la más importante de Europa en cuanto al volumen de fabricación, con una increíble capacidad de almacenamiento, y en el que el embarque de productos acabados se hace directamente desde el muelle portuario de la harinera. La obra se inició en 1993 en el Muelle de la zona Franca del Puerto de Cádiz y fue diseñada por el ingeniero Antonio Ramírez.

Destaca por su gran volumetría en la Bahía. Está formada por un bloque paralelepípedo de diez plantas de altura al que se adosa en una de sus esquinas una torre de planta cuadrada de un tercio más de la altura total del edificio. Adosado al edificio-bloque de producción se encuentran los silos cilíndricos compuestos por una redícula de seis por cuatro depósitos. La obra ha sido realizada en hormigón armado visto y se acerca al concepto funcionalista de la arquitectura máquina.

12. Denominación principal: Casa Narváez.

I. Localización: C/ Bahía de Cádiz, núm. 2, Conil de la Frontera (Cádiz). Según referencia catastral Urbanización Parque Andaluz 11, Conil de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

La vivienda unifamiliar proyectada por el arquitecto Manuel Narváez Pérez se sitúa en el extrarradio del pueblo, en una urbanización ciudad jardín extensiva. Sobre la parcela primitiva un muro blanco delimita parte de su perímetro y entre árboles destaca un viejo almendro.

La casa se organiza a partir de estas dos preexistencias. El muro se completa y levanta hasta la altura de la cubierta de la casa, transformándose en fachada. Esta doble misión del muro, cerramiento de parcela y fachada al mismo tiempo, permite leer el patio-jardín como una pieza más de la vivienda.

Los dormitorios de los niños, el dormitorio principal y los baños, el estudio y el patio garaje, se conciben como piezas autónomas. Entre éstas y el muro discurre un espacio continuo. El almendro, todavía capaz de producir frutos y arrojar buenas sombras, ha condicionado la disposición, forma y distribución de la casa a su alrededor.

13. Denominación principal: Cortijo Las Bóvedas.

Denominación secundaria: Cortijo Inglés Alto.

I. Localización: Según referencia catastral ubicada dentro de la parcela 98 del polígono 6 del parcelario catastral rústico, en la Vega, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Cortijo de actividad agropecuaria, situado en la Vega en una zona de cultivo de secano. El conjunto del Cortijo está constituido por un recinto tapiado en el que se disponen de manera independiente cinco naves y una vivienda, conformando un amplio espacio central, donde se encuentra un pozo. Las naves, dedicadas a granero, almacén y vivienda, se construyen mediante bóveda parabólica de ladrillo sobre muros de piedra, enfoscada interior y exteriormente. La vivienda principal, en tres plantas más torre mirador, se construye con muros de piedra sin revestir.

14. Denominación principal: Bodegas San Patricio.

I. Localización: Carretera Circunvalación 11, esc. 1, pl. 00, pt. 01 Bodegas Garvey, Jerez de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

La firma Garvey, propietaria de las bodegas San Patricio con capital e influencias inglesas en su origen, ha sido una de las empresas jerezanas que ha sabido vincularse a la nueva arquitectura. Fue el arquitecto Miguel Fisac Serna, el encargado de buscar nuevas soluciones a la racional cobertura del programa ligado a la crianza del vino jerezano. Y su principal aportación, como en tantos cajones de su obra esta íntimamente relacionado con la seriación.

La incursión de Fisac en la arquitectura bodeguera de Jerez mediados los sesenta recogió las preocupaciones básicas de su arquitectura en este momento: se trata de un conjunto de pabellones formalmente unitarios que recurren a la abstracción y simplificación formal de sus volúmenes y a la cubrición por vigas postensadas de gran luz (15-22 metros) y sección hueca. En una ladera a sur, Fisac construye una bodega semienterrada, con cubierta proyectada con una capa vegetal de protección. El resto de las naves albergan crianzas de diferentes productos, su estructura se asimila más a la nave bodeguera tradicional, siendo su cubrición con cubierta plana sobre las ya clásicas vigas de hormigón prefabricadas que el autor utilizó en gran parte de su obra. Es en la pequeña pieza de recepción donde el juego formal se enriquece en un juego de limpios muros blancos sobre los que el hormigón se apoya en forma de planos.

15. Denominación principal: Bodegas González Byass.

I. Localización: Carretera Madrid-Cádiz 1, esc. 1, pl. 00, pt. 01, Jerez de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Primer complejo bodeguero que unificó la molturación y crianza de vinos, proyectado por el ingeniero José Antonio Torroja Cabanillas y el arquitecto Humberto Patiño Sánchez en el año 1969. La dualidad funcional se observa en la descomposición en dos elementos principales, la Planta de Vinificación, centro receptor de uva y productor de mosto, donde se sitúan las prensas, que actúa como frente y fachada del complejo, y la Bodega, espacio introvertido carente de fachada como tal. Entre ambos la diferencia de cota facilita el traslado por gravedad del mosto. El estudiado proyecto enológico, que está en la base del diseño arquitectónico, le confiere unidad funcional al conjunto. Distintas son las referencias reconocibles en ambos sectores.

El primero reinterpreta las grandes marquesinas de Le Corbusier en Chandigarh, creando un amplio dosel de hormigón visto para albergar las unidades productoras de mosto. La masiva volumetría de la estructura configura un poderoso frente hacia la N IV que actúa como referente de la potencia empresarial de la marca. A la vez los amplios intersticios acristalados lo convierten en escaparate de los modernos procesos de producción. La nave de crianza resuelta mediante una solución modular de paraguas hexagonales inspirada en el Pabellón Español de Bruselas, consigue un atractivo resultado espacial y formal con amplio espacio de crecimiento ilimitado, que se ilumina y ventila a través de la diferencia de altura de los paraguas.

16. Denominación principal: Bodegas Internacionales.

Denominación secundaria: Bodegas Williams & Humbert.

I. Localización: Carretera Madrid-Cádiz 5, Jerez de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Enorme complejo bodeguero resuelto íntegramente mediante elementos prefabricados de hormigón armado por el ingeniero Antonio García Valcárcel y por los arquitectos Ignacio González Mesones, Lorenzo Martín Nieto y Carlos Canela Jiménez en 1974. Importante esfuerzo tecnológico de diseño y puesta en obra, que recoge la experiencia previa de las portuenses bodegas de Terry, de los mismos autores, solucionando satisfactoriamente los problemas constructivos, fundamentalmente de filtraciones, que se originaron en aquellas.

Todo el espacio se genera por la asociación de un único elemento modular, un paraguas formado por una pirámide octogonal invertida que apoya en un mástil vertical. Los cerramientos se resuelven igualmente con un único módulo prefabricado que confiere una gran unidad al conjunto, repitiendo hasta el infinito un abstracto orden aplastrado. El edificio exento, Recepción, aunque de los mismos autores es resultado de un proyecto posterior. La resolución formal, espacial y constructiva se ha confiado y supeditado a la resolución de un problema fundamentalmente tecnológico, alcanzado en este caso un resultado satisfactorio.

17. Denominación principal: Cortijo Las Quinientas.

Denominación secundaria: El Castillo.

I. Localización: Según referencia catastral ubicado en el lugar las Quinientas, esc. 1, pl. 00, pt. 01, dentro de la parcela 148 del polígono 79 del parcelario catastral rústico, Jerez de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

La actual construcción se levanta sobre un primitivo castillo medieval, pero no es posible asegurar que permanezcan vestigios del mismo, a pesar de lo cual al señorío se le sigue conociendo como «el castillo», bien por su ascendencia o por su estética historicista. Las Quinientas es un cortijo de actividad agropecuaria que corresponde, según los rasgos funcionales de su arquitectura, a una unidad de olivar, con almazara, dotada de un importante núcleo residencial, configurando un conjunto de considerable envergadura con la clásica estructura de doble patio, singular por la arquitectura y dimensiones del señorío. La construcción actual es del primer tercio del siglo XX.

Casi toda la estructura de la edificación, tanto en las naves de labor como en el señorío, se resuelve con cerchas metálicas de gran luz sobre muros de carga y viguetas también metálicas.

Se conservan dos portadas de piedra datadas en fechas muy anteriores, quizás ya presentes en el lugar o, muy probablemente, traídas con motivo de la obra. Se trata de la portada de la capilla, de 1591 y la portada de acceso al patio señorial, de 1787.

18. Denominación principal: Cortijo Las Mariscalas.

I. Localización: Según referencia catastral ubicado en el lugar la Mariscalas, esc. 1, pl. 00, pt. 1, dentro de la parcela 3, del polígono 4 del parcelario catastral rústico, Jerez de la Frontera (Cádiz).

II. Descripción del bien:

El conjunto del Cortijo de la Mariscalas, de actividad agropecuaria, está formado por una construcción principal de planta rectangular compuesto por edificaciones de una única crujía, dedicadas casi en su totalidad a graneros, en torno a un patio central. La obra del Cortijo o su reforma en profundidad parece de la primera década del siglo XX. Resalta la excelente calidad arquitectónica de la obra, con una fachada principal de una cuidada composición presidida por una pieza central de dos plantas dedicada a uso residencial, en posición simétrica respecto al portal de acceso.

Su estructura es de muros de carga de piedra y cubiertas a dos aguas de tejas. Alrededor de una explanada adyacente usada como picadero se hallan varias piezas ganaderas.

19. Denominación principal: Cortijo Los Alburejos.

I. Localización: Según referencia catastral ubicado dentro de la parcela 10 del polígono 32 del parcelario catastral rústico, el Alburejo, Medina Sidonia (Cádiz).

II. Descripción del bien:

El actual Cortijo Los Alburejos, de actividad agropecuaria, es de la década de los 50. Construcción de gran tamaño con referencias formales y ornamentales de tradición popular, con piezas de una a dos plantas de altura que se estructuran en torno a varios patios, agrupando dependencias claramente diferenciadas por usos, ganadero y residencial.

Destaca la existencia de interesantes corrales de enlazar y herrar anexos a la antigua plaza de tiendas.

20. Denominación principal: Casas del Ingeniero.

I. Localización: I. Casa del ingeniero 1: Según referencia catastral ubicada dentro de la parcela 7, del polígono 45 del parcelario catastral rústico, Villanueva, Puerto Real (Cádiz)

II. Casa del ingeniero 2. C/ Romería (Jarana), núm. 64, Puerto Real (Cádiz).

III. Casa del ingeniero 3. C/ Guitarra, núm. 4, Puerto Real (Cádiz).

II. Descripción de los bienes:

El sistema «Vivienda Vicam», ideado como patente industrial por el ingeniero Luffini y llevado a proyecto arquitectónico por el arquitecto Barquín Barón, resolvía con una atrevida y rotunda forma semiesférica un programa familiar de tres dormitorios en una superficie construida de apenas cincuenta metros cuadrados. Se trata de un proyecto que se reconoce nacido desde «el afán de resolver el problema de vivienda digna y a la vez económica para las clases media y obrera», en una época de escasez y alto coste de materiales, y del cual quedan patentes las influencias de experiencias similares de la época en torno a la vivienda aislada e industrializada, sueños como la Dymaxion House de Buckminster Fuller o la más cercana Casa CFS-2 (Casto Fernández Shaw).

La forma se defendía como óptima para la evacuación del agua y el asoleo, y se resolvía constructivamente mediante una ligera lámina de ocho centímetros de hormigón ejecutada in situ, a la que se ensamblaban mediante colas de milano elementos como la base de unión a la cimentación, el gorro de aireación de cubierta o los huecos de puertas y ventanas, todos ellos prefabricados en taller con el mismo material. Se construyeron originalmente cinco unidades, dos de ellas unidas, en terrenos que debían de ser de muy bajo coste, apenas una décima parte de la vivienda, dejando siempre libre una amplia parte del mismo a modo de corral.

Una de ellas, la situada en la parcela 7 de la manzana 59397 del catastral urbano, en Puerto Real (Cádiz) está ins-

crita en el Catálogo de Patrimonio Histórico Andaluz como bien de Catalogación General. Las otras cuatro casas, dos de ellas unidas, se incluyen en la presente resolución.

21. Denominación principal: Hotel Salymar.

I. Localización: Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 32, San Fernando (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Hotel proyectado por los arquitectos Casto Fernández-Shaw y Antonio Sánchez Esteve en 1956. El hotel ocupa una pequeña parcela en la calle Real, eje vertebrador de la ciudad de San Fernando y espacio público por excelencia de una ciudad que vive en el paseo un momento especial. La arquitectura, discreta y funcional, se asoma a este espacio sin matices, empleando una retícula de hormigón en la que las habitaciones se ofrecen ordenadas, al viandante, dando muestra de un nuevo tiempo.

22. Denominación principal: Antiguo Club de Golf.

I. Localización: Avenida del Parque, s/n. Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

II. Descripción del bien:

De entre las muchas obras del arquitecto Luis Gutiérrez Soto en Sotogrande, destaca esta casa-club del campo de golf de la década de los 60. El edificio es una sucesión de patios y volúmenes blancos rotundos, que contienen en planta baja los usos propios de un club de golf y en planta alta un comedor y salón con vistas hacia el campo de juego. Diversas cubiertas en voladizo, con remates en madera, se insertan entre las diferentes piezas dando una unidad al conjunto y creando múltiples espacios en sombra.

23. Denominación principal: Casa Zobel.

I. Localización: C/ Enrique el Navegante, núm. 8. Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Uno de los últimos ejemplos de vivienda unifamiliar proyectada por José Antonio Coderch y de Sentmenat, de la década de los 70, ubicada en la Urbanización de Sotogrande. Un complejo programa encuentra su sitio en el terreno gracias a la geometría adoptada partiendo de los muros de carga, que organizan y relacionan los espacios interiores y exteriores. Los sucesivos desplazamientos de la fachada generan un interesante juego de luces y sombras en ella.

24. Denominación principal: Casa Biddle.

I. Localización: Paseo del Parque, 37, San Roque (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Vivienda unifamiliar proyectada por Francisco Carvajal Ferrer en la década de los 60, situada en una enorme parcela, y en la que un amplio programa se articula alrededor de múltiples patios de distintas escalas que se alternan entre las abiertas zonas públicas y las zonas más privadas. Todo dominado por la pureza del color blanco que reviste las diferentes tapias y las grandes arcadas características de esta construcción.

25. Denominación principal: Casa del Mar.

I. Localización: C/ Calzadilla de Téllez, Tarifa (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Edificio administrativo proyectado por el arquitecto Pablo García Villanueva en 1977. Un basamento pétreo común sirve de base a las dos partes diferenciadas de este edificio exento. Una zona compacta donde se desarrolla la cofradía de pescadores y otra, de mayor presencia urbana y formas orgánicas, de volúmenes blancos «colgados» y organizados alrededor de un patio circular.

26. Denominación principal: Vivienda Unifamiliar en Atlanterra.

I. Localización: Urbanización Atlanterra G 91, Tarifa (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Vivienda unifamiliar proyectada por el arquitecto Alfredo Payá Benedito en la década de los 90. La edificación busca integrarse en el entorno, adaptándose al terreno y fundiendo su volumen entre las rocas. El manejo hábil de la topografía, con mínimas transformaciones, permite la integración de la vivienda en el paisaje, favoreciendo la apertura de vistas al mar.

El manejo de los materiales en el exterior del edificio busca la mimesis con las rocas a través del estuco, el vidrio y la madera. Mientras tanto, en el interior las dobles circulaciones, dobles orientaciones y ventilaciones cruzadas permiten la fluidez espacial continua.

27. Denominación principal: Hacienda La Granja .

I. Localización: Ctra. de Villamartín a Prado del Rey, Km 9. Según referencia catastral ubicada dentro de la parcela 52 del polígono 29 del parcelario catastral rústico, la Granja. Villamartín (Cádiz).

II. Descripción del bien:

La edificación que hoy se contempla responde a la completa reconstrucción de un antiguo caserío del siglo XIX y representa de manera ejemplar el «estilo andaluz», o «andalucista», que desarrollaron el arquitecto autor de la obra, Juan Talavera y Heredia, y otros colegas coetáneos entre la década de 1920 y la postguerra, inspirándose en las construcciones rústicas tradicionales de la Baja Andalucía.

La construcción se trata de un bloque de dos alturas con un pequeño patio interior doméstico, con pautas de la arquitectura campesina, con paramentos en blanco combinado con recursos estilísticos propios del lenguaje neobarroco. Un espectacular jardín, que ha de contarse entre los más destacados de la arquitectura rural andaluza, rodea la edificación de la hacienda, a base de terrazas escalonadas, detalles ornamentales en cerámica, un estanque con fuente, flores, árboles de gran porte, con un carácter que lo vincula a la reactivación de la tradición del jardín árabe-andaluz emprendida en la primera mitad del siglo XX.

28. Denominación principal: Cortijo El Picaro.

Denominación secundaria: Cortijo El Picao.

I. Localización: Dehesa Picado, esc. 1, pl. 00, pt. 01, San José del Valle (Cádiz).

II. Descripción del bien:

Construcción estructurada en U, con pieza principal dedicada al señorío con capilla en posición central y dos alas para almacenes, cuadras y ganado.

Arquitectura con aire neomudéjar de principios del siglo XX, con huecos en arco de herradura y muros con terminación almenada. La estructura es de muros de carga de ladrillo y sillares sobre zócalo de piedra. Los forjados y cubiertas se construyen con alfajías de madera sobre viguería de hierro y tirantes de fundición, cubierta a dos aguas con teja curva en alas laterales y capilla y cubierta plana visitable sobre zona de señorío.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos), dimanante de Juicio Verbal 1068/2007. (PD. 2710/2009).

NIG: 2905442C20070002758.

Procedimiento: Juicio Verbal 1068/2007. Negociado: MT.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Royal Park.

Procuradora: Sra. Cruz García-Valdecasas, Ángela.

Contra: Don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a nueve de julio de dos mil nueve.

La Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1068/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, la Comunidad de Propietarios Edificio Royal Park, con Procuradora doña Cruz García-Valdecasas, Ángela y Letrado don José M. Cruz García-Valdecasas; y de otra como demandados, don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En escrito con Registro General núm. 4562/07, de 24 de octubre de 2007, por la Procuradora de los Tribunales doña Ángela Cruz García-Valdecasas, en la representación ostentada de la Comunidad de Propietarios Edificio Royal Park, de Fuengirola, y bajo la dirección letrada de don José M.^a Cruz García-Valdecasas, se formuló demanda de Juicio Verbal frente a don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara en reclamación de cuotas comunitarias impagadas.

Segundo. Requerida la Sra. Procuradora para que acreditase la representación manifestada (providencia de 26.10.07), hecho (acta de apoderamiento de 7.11.07), se dictó auto el 9 de noviembre admitiendo a trámite la demanda, acordando dar traslado de la misma a la demandada, con los requisitos y prevenciones legales, citándose a las partes a la celebración de vista para el día 10 de enero de 2008.

Tercero. Ante la diligencia negativa de citación de la demandada, y practicadas diligencias sobre su actual paradero, finalmente se acordó su citación por medio de edictos, señalándose para la celebración del juicio el día 22 de abril de 2009 (providencia 19.1.09).

Cuarto. En el acto del juicio se declaró en situación legal de rebeldía procesal a los demandados. La actora, tras afirmarse y ratificarse en su escrito de demanda, propuso como prueba la documental, interesando se tuviera por reproducida la aportada. Tras su admisión, quedaron los autos pendientes del dictado de sentencia, siéndolo en el día de la fecha dado el volumen de trabajo existente en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En los presentes autos seguidos bajo el núm. 1068/07-B se ejercita por la Comunidad de Propietarios del Edificio Royal Park de Fuengirola demanda de juicio verbal frente a don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara, suplicando el dictado de sentencia por la que se condene a los demandados a pagar a la actora la suma de 928 €, más los intereses legales procedentes, y al pago de las costas procesales.

Cantidad que reclama en concepto de cuotas comunitarias impagadas por los demandados, titulares registrales de la finca núm. 55037 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, sita en Royal Park, adquirida por compraventa en régimen económico matrimonial de gananciales. Suma correspondiente a las cuotas comunitarias impagadas hasta el mes de septiembre de 2007.

Segundo. El artículo 9.1.e) de la Ley de Propiedad Horizontal establece la obligación de contribuir, con arreglo a la cuota de participación o a lo especialmente establecido, a las gastos generales necesarios para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. Obligación que compete al propietario, con arreglo a su cuota de participación (art. 3.b LPH).

Tercero. Dada la procedencia de estimar la demanda, en armonía con lo dispuesto en el art. 394 LEC, las costas procesales causadas deben serle impuestas a la demandada vencida en juicio (criterio objetivo del vencimiento).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que, estimando como estimo la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios del Edificio Royal Park frente a don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la suma de 928 €, más los intereses legales, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Fuengirola.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eric Zinser y doña Antonia Jiménez Lara, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 171/2009. (PD. 2725/2009).

NIG: 4109142C20090004489.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 171/2009. Negociado: M.

Sobre: Declaración de dominio.
De: Doña Josefa Chías Rodríguez, don Antonio Ramírez Chías y doña Euleuteria Ramírez Chías.
Contra: Doña Matilde Cañete Lama.

E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 171/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de doña Josefa Chías Rodríguez, don Antonio Ramírez Chías y doña Eleuteria Ramírez Chías contra doña Matilde Cañete Lama sobre Declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 1117

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 171/2009, a instancia de doña Josefa Chías Rodríguez, don Antonio Ramírez Chías y doña Eleuteria Ramírez Chías, representados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Matilde Cañete Lama, representada por la Procuradora doña Nuria Olivero Gordejuela, y la Herencia Yacente de don Manuel Pacheco Portillo, declarada en rebeldía.

F A L L O

Que, desestimando la demanda promovida por doña Josefa Chías Rodríguez, don Antonio Ramírez Chías y doña Eleuteria Ramírez Chías, representados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Matilde Cañete Lama y la Herencia Yacente de don Manuel Pacheco Portillo, absuelvo a estos de las pretensiones formuladas en la demanda. Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Herencia Yacente de don Manuel Pacheco Portillo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 912/2005. (PD. 2724/2009).

NIG: 2990142C20050002363.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 912/2005.

Negociado: 02.

De: Don Fernando Antonio Domínguez Cunchillos y doña Isabel Martínez Montero.
Procuradora: Sra. Ana Lepe Florido.
Contra: Mundo Mágico Tours, S.A.

E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 912/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos a instancia de don Fernando Antonio Domínguez Cunchillos y doña Isabel Martínez Montero contra Mundo Mágico Tours, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos, a 27 de marzo del 2009.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el núm. 912/05, y promovidos por doña Isabel Martínez Montero y don Fernando Antonio Domínguez Cunchillos, representados por la Procuradora doña Ana María Lepe Florido y asistidos por el Letrado don Francisco Damián Vázquez Jiménez, contra Mundo Mágico Tours, S.A., en rebeldía.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda promovida por don Fernando Antonio Domínguez Cunchillos y doña Isabel Martínez Montero, contra Mundo Mágico Tours, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a otorgar y elevar a escritura pública el contrato formalizado con fecha 5 de marzo del 2000 que tuvo por objeto la semana núm. 18 del apartamento núm. 521 sito en el Complejo Sunset Beach Club de Benalmádena Costa y su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de los actores por la cantidad de 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros), librando para ello los despachos oportunos y condenando al pago de las costas procesales a la demandada.

Todo ello sin perjuicio de la subsistencia de cargas y anotaciones preventivas de embargo de acuerdo con lo expresado en el último párrafo del fundamento de derecho primero de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mundo Mágico Tours, S.A., extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a dos de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2720/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 63/2009.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Evolución del sistema de gestión de iniciativas parlamentarias».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 102.586,21 euros, IVA: 16.413,79 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 205.172,42 euros.
5. Garantía provisional.

No se exige
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 907.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: consuelo.herrera@juntadeandalucia.es, dentro del plazo

otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2721/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2009/0172 (S-74303-SERV-8H).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de seguridad y vigilancia de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 121.800,00 euros (ciento veintiún mil ochocientos euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 105.000 euros.

IVA (16,00%): 16.800 euros.

b) Valor estimado : 210.000,00 euros (doscientos diez mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil ciento cincuenta euros (3.150,00 euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 954 045 817.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 26 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Oferta Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 4, «Variantes o Mejoras»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación

con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 6.11.2009. Apertura económica: 16.11.2009.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 27 de agosto de 2009.- El Secretario General Técnico, P.A. (Decreto 169/2009, de 19.5), la Directora General de Transportes y Movilidad, M.^a Belén Gualda González.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto sin publicidad y causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Núm. de Expediente: 2009/0177 (2-GR-1722-0.0-0.0-IU).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Corrección de inestabilidad en terraplén de la A-92, p.k. 249+000. Ramal de enlace de Alfacar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Novecientos dos mil euros con sesenta y tres céntimos (902.000,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 2009.

b) Contratista: Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A. (SITE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos setenta mil cuatrocientos treinta euros con sesenta céntimos (870.430,60).

Granada, 17 de julio de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de valor est. inferior o igual a 200.000 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Núm. de Expte.: 2009/0131 (1-GR-1716-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en enlace de Alfacar en la A-92. P.k. 249+000. M.I.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Or est. inf. o igual a 200.000 euros.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Doscientos veinte mil seiscientos dos euros con setenta y siete céntimos (220.602,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2009.

b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y siete céntimos (219.442,77 euros).

Granada, 24 de agosto de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad y causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de Expte.: 2009/0171 (2-GR-1734-0.0-0.0-IU).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Estabilización de taludes en carreteras A-395R1, A-4050, p.k. 30+000 y A-4050, p.k. 54+000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (411.455,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de agosto de 2009.

b) Contratista: Hispano-Alpina de Obras a Desnivel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Trescientos noventa y nueve mil ciento once euros con noventa y un céntimos (399.111,91 €).

Granada, 2 de septiembre de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2708/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Amor de Dios, núm. 20, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 244.

e) Telefax: 955 890 369.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BOJA.

Hora límite presentación ofertas: 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Sección de Contratación de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sita en C/ Amor de Dios, núm. 20, 2.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax de la Sección de Contratación: 955 890 369.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 21 de octubre de 2009.

Apertura económica: 3 de noviembre de 2009.

e) Hora. Apertura técnica: 11,00.

Apertura económica: 11,00.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2009/0428 (03-SE-2225-0000-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-8128. Tramo: P.k. 0+000 al 19+300. Montellano.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.549.822,90 euros, con el siguiente desglose.

Presupuesto: 1.336.054,22 euros.

IVA (16%): 213.768,68 euros.

b) Valor estimado: 1.336.054,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 40.081,63 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0429 (01-SE-2220-0000-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de firme en la carretera A-394. Arahal a N-IV. Tramo A-92 a Utrera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arahal (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.399.686,93 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.206.626,66 euros.

IVA (16%): 193.060,27 euros.

b) Valor estimado: 1.206.626,66 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 36.198,80 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la sol-

vencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2709/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/0434 (02-SE-2167-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Puente sobre antigua vía férrea en el p.k. 23+250 de la A-360 de Alcalá de Guadaíra a Morón de la Frontera.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 427.397,67 euros (cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y siete euros con sesenta y siete céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 368.446,27 euros.

IVA (16,00%): 58.951,40 euros.

b) Valor estimado: 368.446,27 euros (trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintisiete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: Once mil cincuenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (11.053,39 euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Amor de Dios, núm. 2, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 244.

e) Telefax: 955 890 369.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá

de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde el día siguiente a la publicación en BOJA. Hora límite presentación de ofertas: Las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Sección de Contratación de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte de Sevilla, sita en C/ Amor de Dios, núm. 20, 2.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax de la Sección de Contratación: 955 890 369.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla,

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 21 de octubre de 2009.

e) Hora: 11,00.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2723/2009).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva, ha resuelto anunciar obra por el procedimiento abierto, tramitación urgente de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de obra de sustitución del cerramiento de parcela de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación urgente.

Presupuesto base de licitación: 371.817,93 €, IVA incluido.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición del interesado en el perfil del contratante.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del día decimotercero natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil (art. 143 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 9.2, del Título II, del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 9,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de subsanaciones; si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gasto de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2718/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono: 955 032 341.

5) Telefax: 955 032 365.

6) Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Fecha: 14 de octubre de 2009. Hora: 14,00.

d) Número de expediente: 082/2009-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Adquisición de un analizador automático para componentes físico-químicos y células somáticas en leche con destino al Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.

1) Domicilio: Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz, km 395.

2) Localidad y código postal: Córdoba, 14014,

e) Plazo de ejecución/entrega: Treinta días,

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38434000-6,

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros: Trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 euros), de los cuales 301.724,14 euros corresponden al importe IVA excluido y 48.275,86 euros al IVA correspondiente.

b) Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM300102160016, tipo de fondo: FEDER, y cofinanciación: 80%.

5. Garantías exigidas.

Provisional: 9.000 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Fecha: 20 de octubre de 2009. Hora: 14,00.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1) Proposición técnica. Fecha: 30 de octubre de 2009. Hora: 12,00.

2) Proposición económica. Fecha: 10 de noviembre de 2009. Hora: 12,00.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

11. Fecha envío al DOUE: 8 de septiembre de 2009.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 10 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 2531/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Ocupación Vía Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Licencias. Sección Ocupación Vía Pública.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 902 480 250.

5. Telefax: 954 480 292.

6. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org

7. Dirección de internet del perfil de contratante:

<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 415/09 OVP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Concesión administrativa.

b) Descripción: Uso privativo de quiosco sito en C/ Diputado Eugenio Ales (antigua Plaza de Chapina) para su explotación como quiosco-bar y su zona de veladores.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de concesión: Doce.

e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los previstos en el apartado 9.1.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Canon de licitación: 8.891,87 euros.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 266,75 euros.

Definitiva: 5% importe canon adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

b) Otros requisitos específicos: -

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto noveno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Juntas, Edificio núm. 1, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de agosto de 2009.- P.A. del Titular, el Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00089/ISE/2009/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: «Reparación de aseos en CEIP Tucci, de Martos (Jaén)».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Causa de valor estimado inferior a 200.000,00 €.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y seis mil doscientos seis euros con noventa céntimos (86.206,90 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de 13.793,10 euros (trece mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 100.000,00 € (cien mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de agosto de 2009.

b) Contratista: Bibian Moreno Messía.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 81.426,66 € (ochenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con sesenta y seis céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 13.028,27 euros (trece mil veintiocho euros con veintisiete céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 94.454,93 € (noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

Jaén, 3 de septiembre de 2009.- El Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00047/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Obras de reforma del aula de Educación Infantil del CEIP La Paz de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 94, de fecha 19 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos veinte mil ochocientos veinticinco euros con treinta y seis céntimos (520.825,36 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta y dos mil trescientos treinta y dos euros con seis céntimos

(83.332,06 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos cuatro mil ciento cincuenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (604.157,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de agosto de 2009.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con veintiséis céntimos (439.993,26 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de setenta mil trescientos noventa y ocho euros con noventa y dos céntimos (70.398,92 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos diez mil trescientos noventa y dos euros con dieciocho céntimos (510.392,18 euros).

Mairena del Aljarafe, 4 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560; fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00043/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reforma y adecuación de edificio para centro de gestión avanzado de centros TIC (CGA) en el IES San Juan de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de fecha 21 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta euros con sesenta y seis céntimos (466.680,66 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho euros con noventa y un céntimos (74.668,91 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (541.349,57 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de agosto de 2009.

b) Contratista: Saemo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (394.811,84 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (63.169,89 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y un euros con setenta y tres céntimos (457.981,73 euros).

Mairena del Aljarafe, 4 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00020/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Implantación de aulas prefabricadas para el CEIP Alcalde León Ríos de El Viso del Alcor (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 92, de fecha 15 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos (422.413,79 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veintiún céntimos (67.586,21 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa mil euros (490.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 2009.

b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos diez mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (310.896,55 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (49.743,45 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta euros (360.640,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 4 de septiembre de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicios que se citan. (PD. 2722/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Creación Contemporánea.

c) Número de expediente: 2009 06824 PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Análisis, diseño, construcción e implantación de un portal web para el programa Iniciararte, así como la creación y difusión de comunidades profesionales a través de redes sociales.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 85.000,00 euros, al que se añade el importe de 13.600,00 euros correspondiente al 16% de IVA, lo que supone un total de 98.600,00 euros.

5. Garantía provisional:

Garantía provisional: No. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA), mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 929 000.

e) Telefax: 955 929 214.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 214 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El décimo día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra de restauración paisajística, T-SF6301/ORPO. (PD. 2707/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de restauración paisajística de la renovación de vía, mejora de trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo Marchena-Osuna. Subtramo I.

b) Lugar de ejecución: Marchena, Osuna (Sevilla). Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Tres (3) meses de ejecución más veinticuatro (24) meses de conservación.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 653.574,00 euros + IVA 104.571,84 euros.

5. Garantías. Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 9 de noviembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 29 de octubre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente

siguiente: T-SF6301/ORP0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Actuación financiada en un 65% con fondos FEDER.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Secretario General,
Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Fernando José Rodríguez Ferralo.
Expediente: GR-225/08-A.R.
Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Navarro Pérez.
Expediente: GR-240/08-A.R.
Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a del Mar Terribas Sánchez.
Expediente: GR-001/09-A.R.
Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Oxana Torshina.
Expediente: GR-21/09-A.R.
Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Fernández Jiménez.
Expediente: GR-33/09-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Juan Lastra Millán.
Expediente: GR-45/09-A.R.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Santiago Álvarez Martín.
Expediente: GR-122/09-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.ñ de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Martín Cano
Expediente: GR-124/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.n de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 80 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Fernández Santiago.
Expediente: GR-144/09-P.A.
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b y 2.b, c y d de la Ley 50/99).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Ballesteros Figueroa.
Expediente: GR-148/09-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.ñ de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don Fouad Taoussi.
NIE: X-4069003-G.
Expediente: H-24/09-PA.
Fecha: 28 de agosto de 2009.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Materia: Protección de Animales.

Infracciones: Art. 17.1 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

INTERESADO: JOEL WILLIAM KELVIN WHITAER.
EXPEDIENTE: MA-384/2008-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: LA CARRETERA, KM 216, 29100-COÍN.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: JOEL WILLIAM KELVIN WHITAER.
EXPEDIENTE: MA-385/2008-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: La Carretera, KM 216 29100-COIN.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: ROSA MARFIL JIMÉNEZ.
EXPEDIENTE: MA-81/2009-BO.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CAMPITO, 2, PO. 6-D, 29004-MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: JAVIER ALIA GRANDA.
EXPEDIENTE: MA-107/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: URB. LAS PEDRIZAS, 105, CASA EL SUEÑO, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: JAVIER ALIA GRANDA.
EXPEDIENTE: MA-108/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: URB. LAS PEDRIZAS, 105, CASA EL SUEÑO, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: CARLOS J. RÍOS RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: MA-111/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JUAN DE QUIJADA, PC NP 311, 29600-MARBELLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: CARLOS J. RÍOS RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: MA-112/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JUAN DE QUIJADA, PC NP 311, 29600-MARBELLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: JOSÉ LUIS LOZANO GIL.
EXPEDIENTE: MA-114/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ HERNÁN CORTÉS, 13, 4.º, E, 29640-FUENGIROLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: JULIO BRAVO COCA.
EXPEDIENTE: MA-140/2009-PA.
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. SIMÓN BOLÍVAR, 1, LOCAL A, 12, CC. ROSALEDA, 29011-MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES.

INTERESADO: ISABEL GÓMEZ SÁNCHEZ.
EXPEDIENTE: MA-148/2009-EP.
ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA ADOLFO LUQUE CHICOTE, 2, 29670-SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MABELLA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO.

INTERESADO: MANUEL GRANJA GONZÁLEZ.
EXPEDIENTE: MA-282/2008-EP.
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ VIRGEN DE ROBLEDO, 5, 41001-SEVILLA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

INTERESADO: FORTUNA TELEVISIÓN, S.L.
EXPEDIENTE: MA-172/2008-MR.
ÚLTIMO DOMICILIO: PUEBLO MARINO, BQ C. OF. 102, 29630-BENALMÁDENA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

Málaga, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Las Cañadas», núm. 40.614, sito en los tt.mm. de Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora. (PP. 2295/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Las Cañadas, número de expediente: 40.614. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 10 cuadrículas. Términos municipales afectados: Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora. Solicitante: Manuel Pérez Jiménez, en nombre y representación de Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L, con domicilio en C/ Virgen del Socorro, núm. 66, Tijola (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de legalización de un sondeo, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el archivo del expediente de apertura Legalización de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el Paraje El Jabonero, Rambla de Inox, del t.m. de Nijar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comunidad de Regantes El Jabonero.

Último domicilio conocido: Apartado de Correos, núm. 24, s.n., 8, 04100, Nijar, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de agosto de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al archivo de expediente de autorización de cambio de titularidad del sondeo núm. 79, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el archivo del expediente de ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas, en el paraje Balsa Blanca, del t.m. de Nijar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña María Manzano Valentín.

Último domicilio conocido: C/ Comunidad de Murcia, núm. 1, 04740, Cortijos de Marín, Roquetas de Mar (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de agosto de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad de archivo de expediente de autorización de un sondeo, sito en el paraje que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el documento por el que se solicita al interesado en la apertura de un sondeo el Certificado Final de Obra definitivo, situado en el paraje «Molino del Viento», del t.m. de Uleila del Campo (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cipriano Jorreto Hernández.

Último domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 23, 7.º, 1, 04004 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN
MA-1789/08	21/05/2008	PEREZ GARRAN JOSE MARÍA	PLAZA LOLA FLORES, 3 CHURRIANA 29140 MÁLAGA	140.19 LOTT	3.626
MA-1799/08	19/05/2008	PEREZ GARRAN JOSE MARÍA	PLAZA LOLA FLORES, 3 CHURRIANA 29140 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1924/08	08/07/2008	GONZALEZ TORO MARÍA	P. CLARIS, 97 4º1. BARCELONA 08009 BARCELONA	141.4 LOTT	1.701
MA-1930/08	25/06/2008	CONTISUR NEUMATICOS INDUSTRIALES	POL IND EL PINO, C/ MEDITERRANEO 14 - SEVILLA 41015 SEVILLA	140.19 LOTT	4.600
MA-2049/08	05/08/2008	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO EDIF. TREBOL- 29700 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCIÓN
MA-2050/08	05/08/2008	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO EDIF. TREBOL- 29700 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2364/08	01/07/2008	GONZALEZ REY, JUAN	BRUSELAS, 51 - 29006 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-2568/08	02/10/2008	AREGRAN SL	CRTA SEVI-GRA. KM 143. MOLLINA 29532 MALAGA	141.4 LOTT	1.666
MA-2770/08	18/09/2008	LOUAZZNI MOUSTAFA	AV ESPAÑA, 4 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2857/08	07/11/2008	HIERROS VELEZ SA	POL IND. SECTOR UR. II, VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.1.6 LOTT	4.601
MA-3060/08	16/10/2008	ROSALES BLANCO JESUS	SEVILLA, 22 1º - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.19 LOTT	3.366
MA-3073/08	24/10/2008	RUIZ CEJAS FCO JOSE	AV LINDO, 32 CAS 302 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	142.3 LOTT	301
MA-3083/08	10/10/2008	TRANS OLA SL	POL IND LA RED, NAVE 5 12 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA	140.22 LOTT	3.301
MA-3120/08	21/10/2008	TTES FCO PEREZ ALVAREZ SL	ANCHA 10 1-B - MOTRIL 18600 GRANADA	141.6 LOTT	1.501
MA-3163/08	18/11/2008	FANTASIA DONNER KEBAB SL	NEWTON 37 - ESTEPONA 29680 MALAGA	140.26.4 LOTT	2.001
MA-3164/08	18/11/2008	FORTUNA BUSSINES CLASS SL	AV CONSTITUCION, 27- GRANADA 18014 GRANADA	142.15 LOTT	201
MA-3230/08	24/11/2008	2007 SANELEN SL	ADONIS, 31 - CAMPANILLAS 29000 MALAGA	140..1.9 LOTT	4.601
MA-3232/08	07/12/2008	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL, 34 - OVIEDO 33012 ASTURIAS	141.19 LOTT	1.001
MA-26/09	06/11/2008	LUQUE RAMIREZ JOSE MIGUEL	GUADIARO, 8 3B - MALAGA 29003 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.801
MA-34/09	27/11/2008	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO	ROBERTO OLLID 11 - ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA 29631 MALAGA	142.2 LOTT	311
MA-107/09	11/11/2008	FAJARDO ARELLANO JUAN	PZA. ORTIZ DE VILLAJOS BL.4. 2º-4 AGUADULCE 04720 ALMERIA	142.3 LOTT	301
MA-275/09	11/12/2008	ROSALES BLANCO JESUS	SEVILLA, 22 1º - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-312/09	04/12/2008	TRANSUR 2001 SA	PZ NOBLEJAS, 6 - MÁLAGA 29002 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-335/09	22/01/2009	ACEDO HNOS SL	CON DE LA QUINTA , S/N - ANTEQUERA 29200 MALAGA	142.2 LOTT	356
MA-347/09	09/12/2008	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	SEVILLA ED GALLEROSA, 35 5º-B FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-357/09	09/12/2008	CELIZA SL	NAPOLES, 117 BARCELONA 08009 BARCELONA	140.19 LOTT	4.600
MA-412/09	13/02/2009	MARC PAUL SAW	CANTARRAS 1 NAVE 1 BAJO POLIGONO - COIN 29100 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-460/09	12/01/2009	GALDEANO GUERRERO TAMARA	RIO NIÑO 10 URB VISTASOL - VICAR 04738 ALMERIA	141.19 LOTT	1.001
MA-501/09	09/12/2008	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	SEVILLA ED. GALLEROSA, 33 5º-B FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-521/09	16/01/2009	DURAN ZAMUDIO ELISA Mª ANGELES	GRANADA 62 RONDA - 29400 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-766/09	13/03/2009	GLOBAL CAR HIRE SL	CMTE GARCIA MORATO 38 - MALAGA 29004 MALAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-779/09	17/02/2009	EXCAVACIONES ATABAL SL	PADANG, 13 - MALAGA 29190 MALAGA	141.19 LOTT	3.366
MA-868/09	12/02/2008	GARCIA BALLESTEROS FRANCISCO	CORREGIDOR NICOLAS ISIDRO, 9-10 D - 29007 MALAGA	140.20 LOTT	4.000
MA-871/09	12/03/2009	VINICOLA PEDRIN SL	C/ E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2-A - MALAGA 29010 MALAGA	142.19 LOTT	1.001
MA-964/09	12/03/2009	VINICOLA PEDRIN SL	C/ E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2-A - MALAGA 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1241/09	02/04/2009	HORMIGONES Y TTES HNOS VEGA SL	AVD MANILVA ED AVENIDA, PISO 1ª MANILVA 29691 MALAGA	142.9 LOTT	201

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Programa Sanitario 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, para el año 2008, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero,

- Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

- Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008,

Finalidad: Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2008

Programas y aplicaciones presupuestarias: y financiación:

- 0.1.18.00.01.00.782.04.71B.7, proyecto 2007.000656, financiación 100% Autónoma.
- 0.1.18.00.18.00.782.01.71B.9, proyecto 2006.000134, financiación 100% MARM.
- 1.1.18.00.18.00.782.01.71B.5.2008, proyecto 2006.000134, financiación 100% MARM.
- 1.1.18.00.18.00.782.05.71B.9.2008, proyecto 2007.003196, financiación 100% MARM.
- 1.1.18.00.18.00.782.04.71B.8.2008, proyecto 2007.000921, financiación 100% MARM.

ENTIDAD BENEFICIARIA E IMPORTE

CIF/NIF	Razón social	Importe €
1. G91462119	Avícola de Andalucía	162.722,00
2. G91424176	Federación Andaluza de ADSG (FADSG)	46.116,00
3. G41884164	Federación Andaluza de Explotaciones Porcinas Acreditadas Sanitariamente (FAEPAS)	3.629,48
4. G04183026	ADSG Alto Almanzora	17.787,09
5. G04253928	ADSG Campo de Dalías	26.057,19
6. G04063038	ADSG Huércal Overa y Levante Almeriense	184.902,23
7. G04116299	ADSG Los Vélez	16.327,23
8. G04258364	ADSG Mahimón	91.615,37
9. G04062782	ADSG Níjar-Sorbas	23.505,93
10. G04498101	ADSG Rumial	315.659,60
11. G11714730	ADSG Campiña de Cádiz	23.862,01
12. G11848736	ADSG Comarca de Jerez	284.021,04
13. G72047475	ADSG Campo de Gibraltar	417.356,40
14. G72042989	ADSG Costa Noroeste	149.264,75
15. G72049299	ADSG La Janda	506.237,55
16. G11354461	ADSG Los Remedios-Sierra de Cádiz	288.592,09
17. G72079510	ADSG Porcino Litoral	3.996,63
18. G14505473	ADSG Alto Guadalquivir	56.104,42
19. G14498356	ADSG Comarca Ganadera de Baena	22.892,19
20. G14770770	ADSG Pedroches I	1.059.047,84
21. G14775878	ADSG Pedroches II	444.638,49
22. G14764922	ADSG Posadas	210.140,78
23. G41906892	ADSG Subbética	24.581,61
24. G14774582	ADSG Sur de Córdoba	36.728,10
25. G14776546	ADSG Valle del Guadiato	279.592,92
26. G14499024	ADSG Virgen de Belén	13.403,84
27. G18462275	ADSG Alhama-Los Ríos	165.305,51
28. G18484089	ADSG Alpujarra Occidental	9.685,12
29. G18804104	ADSG Altiplano Segureño	325.167,88
30. G18208496	ADSG Caniles	5.911,73
31. G18466748	ADSG Cuenca del Fardés	115.885,99

CIF/NIF	Razón social	Importe €
32. G18471649	ADSG Del Poniente Granadino	149.098,67
33. G18865907	ADSG Granada Sur	26.889,54
34. G18545855	ADSG Monte Elvira	51.356,16
35. G18092478	ADSG Porcino de Guadix	5.265,09
36. G18467555	ADSG Sierra de Arana	42.962,99
37. G18334854	ADSG Valle de Lecrín	4.519,68
38. G18478230	ADSG Vega de Granada de Bovino	46.291,30
39. G18466631	ADSG Vega de Granada de Porcino	18.757,73
40. G18398933	ADSG Villanueva de Mesía	18.038,28
41. G21264718	ADSG Doñana Ganadera	54.112,98
42. G21276233	ADSG Huelva Sur	90.792,44
43. G21207394	ADSG Ovipor Andévalo	330.652,73
44. G21229687	ADSG Sierra Central	250.875,60
45. G21261953	ADSG Sierra Oriental	296.574,25
46. G23287574	ADSG Bovino Jaén	254.475,11
47. G23381791	ADSG Comarca de Andujar	40.242,83
48. G23388366	ADSG El Condado	26.751,25
49. G23269624	ADSG Fuensanta y Comarca de Jaén	27.923,42
50. G23385198	ADSG La Loma, Las Villas y Sierra Mágina	43.469,54
51. G23381973	ADSG Los Campos	126.278,47
52. G23389083	ADSG Ovino caprino ASAJA Jaén	76.824,81
53. G23062904	ADSG Porcino de Vilches	79.676,58
54. G23529431	ADSG Porcino Sierra de Andujar	11.170,43
55. G23389596	ADSG Sierra de Cazorla	69.915,14
56. G23388127	ADSG Sierra Sur de Jaén	56.784,36
57. G23385719	ADSG Vacuno de Leche ASAJA Jaén	39.162,90
58. G23326465	ADSG Zona Oriental, Sierra Morena y Campiña Norte	48.566,32
59. G29883535	ADSG Axarquía	75.954,80
60. G29882545	ADSG Costa del Sol	53.743,53
61. G29859543	ADSG El Torcal	323.995,58
62. G92008440	ADSG Guadalporc	38.333,52
63. G29873791	ADSG Montes de Málaga	82.162,86
64. G92821933	ADSG Porcino de Málaga	249.918,26
65. G29653839	ADSG Porcino de Ronda	20.257,30
66. G29881752	ADSG Rumiantes del Guadalhorce	85.790,56
67. G29792462	ADSG Serranía de Ronda	215.850,74
68. G41885054	ADSG Aljarafe Norte	322.825,50
69. G41768169	ADSG Écija-Campiña	42.368,17
70. G41768151	ADSG Los Alcores	181.186,06
71. G91426122	ADSG La Unión	47.376,20
72. G41899691	ADSG La Vega de Sevilla	78.651,50
73. G41903261	ADSG San Pablo	77.307,31
74. G41760760	ADSG San Rafael	65.604,50
75. G41905993	ADSG Serranía Suroeste	111.707,26
76. G41743063	ADSG Sierra Norte	983.508,36
77. G41760091	ADSG Sierra Sur	60.440,00
78. G41792177	ADSG Utrera	31.739,64
79. G41901588	ADSG Virgen de Consolación	138.735,28

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7127/09).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Alfredo José Granados Sánchez, 21989551-X.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M. GR/0414/08 (N.REF. SIPA/RBG/832/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Javier Alaminos Reyes, 23796056-A.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M. GR/0512/08 (N.REF. SIPA/RBG/829/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rogelio Castilla Amigo, 24101631-T.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR/0479/08 (N.REF. GIP-DS-4755/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de junio de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Esteban Bautista Roldán, 52320792-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros, núm. CO/0398/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana López Sánchez, 26473177-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. DR. 2732/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n (Córdoba).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana López Sánchez, 26473177-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. DR. 3323/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n (Córdoba).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Rodríguez Cruz, 29772886-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca y marisqueo núm. HU/063/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 29 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 12 de diciembre de 2005, recaída en el expediente sancionador número HU-63/05, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Salvador Aguilera Moreno, 29472833-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca y marisqueo núm. HU-294/08-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Javier Aguilera Moreno, 29489957-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca y marisqueo núm. HU-232/08-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta (Huelva).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Carrera, 72805644-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca núm. 758/09 (Delegación Sevilla SE/0423/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Carrera, 72805644-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca núm. 759/09 (Delegación Sevilla SE/0422/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Carrera, 72805644-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca núm. 764/09 (Delegación Sevilla SE/0417/08/PS).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

13. Denominación social y CIF: S.A.T. núm. 7960-El Recreo, F-41261884.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de Fraude (Delegación Sevilla F-104/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 15 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 28 de noviembre de 2005, recaída en el expediente sancionador número F-104/05 por infracción a la normativa vigente en materia de fraude.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

14. Denominación social y CIF: Jon Vasco, S.L., B-91331835.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-78/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 29 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23 de diciembre de 2005, recaída en el expediente sancionador número PS-78/05, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joao Luis Ramos Azul, 12579733-8.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU-405/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Orta Romero, 48936191-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU/0035/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Rodríguez García, 28542543-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU/0411/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

18. Denominación social y CIF: Orteagua, C.B. E-21377627. Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU/0035/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Luis Llanes Márquez, 29421353-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. HU/0482/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de junio de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Mario María de la Rosa, 29465750-J y Antonio María Arauz, 29486367-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0380/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Eduardo Márquez Mora, 29051605-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0473/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Rodríguez Ortiz, 29487124-C y Martín Alonso García, 29476471-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. HU/0311/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Enrique García Franco; 28.691.142-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8019506/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.2.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Eduardo Osuna Márquez; 28.168.834-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M09: Producción integrada de arroz; 8009191/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Sergio Manuel Jiménez; 30.221.148-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8005399/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Antonio Navarro Caballero; 27.836.119-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8006897/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Pedro García-Carranza Ternero; 27.813.941-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización a agricultores; 8001360/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Carmen González Rodríguez; 28.080.646-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8031195/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.09.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Margarita Romero Cárdenas; 75.368.771-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización a agricultores; 8021624/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José Manuel Martínez Corrala; 27.517.939-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización a agricultores; 8019586/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Denominación social; CIF: El Copero, S.C.P.; G-41591835.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8008243/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Denominación social; CIF: Ferpal, S.A.T.; F-91249821.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8008246/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Denominación social; CIF: Cultivos C. y C., S.L.; B-91109447.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8020615/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Dolores Cantillo Cejas; 30.490.894-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8017402/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cristóbal Ríos Romero; 75.675.924-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8017432/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafaela Rosa Martín; 30.416.787-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8029207/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emiliano Mancheno Sánchez; 31.600.134-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8016927/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Fernández Gómez; 75.331.122-G.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8016988/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

17. Denominación social; CIF: Familia Ramos Vega, Sdad.; G-91304675.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 02: Girasol de secano en rotación; 8026640/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Portero Carmona; 80.143.555-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 03: Agricultura ecológica; 817469/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

19. Denominación social; CIF: La Agachadiza, S.L.; B-41208240.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8028084/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Pilar Marín Romero; 52.296.215-B.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8028057/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

21. Denominación social; CIF: Jarpet, S. Coop. And.; F-41113689.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8027357/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Andrés Matas Delgado; 27.282.490-M.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8027517/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cristóbal Cabello Calado; 28.532.203-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8008909/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2008.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel García Moll; 44.601.963.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8008929/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Luque Milán; 44.600.426-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8008942/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Augusto Rodríguez; 28.296.024-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del algodón; 8005075/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicenta Ferrandis Gilbert; 20.750.677-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8012896/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Patricia Rato Salazara-Simpson; 18.165.819-M.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8012896/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

29. Denominación social; CIF: Familia Bermúdez Coronel, S.C.; G-41746322.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada de Algodón; 8026354/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Enrique Ríos Hidalgo; 75.345.242-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada de Algodón; 8028171/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Concepción Ventura Ruiz; 27.602.789-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada de Algodón; 8028184/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Asunción Naranjo Núñez; 28.550.981-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada de Algodón; 8027266/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.3.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángel Hernández González; 75.480.099-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Indemnización a agricultores; 8019986/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

34. Denominación social; CIF: Explotaciones Ganaderas de Almadén, S.R.L.; B-41802745.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 12: Sistemas adhesados; 8025790/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n (nave 5), Políg. Hytasa. 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Parra Uribe, 23213443-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1003796.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Denominación social y CIF: Hnos. Román Granados, S.C. E-11289378.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2004689.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Denominación social y CIF: Donatrans, S.L. B-18329946.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4008510.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Rodríguez Aranega, 52516542-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4014869.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Idelfonso Sánchez Fernández, 26703150-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 6007709.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: Arranque de olivar en zonas que contravienen normas de la Comunidad Autónoma.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO I

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2006 sobre cambios de geometría.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Alegaciones al SIGPAC del período 2006.

Recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.
- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
28084280S	OLIVA	MUÑOZ	ANTONIO
30767010W	URBANO	GARCÍA	FRANCISCO
26027924C	MARTINEZ	VEGA	MANUEL JESUS
31790835M	FLORES	DOUDA	Mª DOLORES
75856474J	LOVILLO	FAJARDO	FRANCISCA
26229587L	TORRES	PADILLA	JUAN
B91135558	H.K. INTERGESTIÓN Y SERVICIOS SL		
31149458Y	UREBA	GONZALEZ	ANTONIA
26701085V	BUENO	BUENO	RAFAEL
30932311W	MARTÍNEZ	BOLOIX	BRÍGIDA
25904029A	TORRES	VALERO	JUAN LUIS
25927946T	ANGUITA	ROMÁN	ÁNGELES
25026964C	VERGARA	RUIZ	JOSE
E23295017	JOSE MORAL PEREZ Y OTRO CB		
31367010R	NUÑEZ	MOLINA	CARMEN
74961406J	GARCÍA	VARO	CUSTODIA
29478731E	PEREZ	RODRIGUEZ	SEBASTIAN
31571134T	MESA	PEREZ	PEDRO
52532615V	ARCOS	GARCÍA	JUAN PEDRO
26105960V	CAÑADAS	RUIZ	DOMINGA
24080082W	ENCISO	SOCIAS	MARIA GADÓR
74817408H	GUTIERREZ	PORTILLO	FRANCISCO
B14326904	GARDECON SL		
B14622575	GESPROSUR PROYECTOS Y OBRAS, SL		
75622580Y	MOLINA	GONZALEZ	MIGUEL
74949436A	ROMERO	FERNANDEZ	PURIFICACION
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
75667885R	VELASCO	GAMERO	MANUEL
25981711Z	PARRAS	PRIETO	JULIA
25968319P	PARRAS	PRIETO	JUAN MANUEL
75667853S	VELASCO	GAMERO	FRANCISCO
77531058J	SANCHEZ	LARA	MARIA
28387068P	DUQUE	RIBELLES	GUADALUPE
25895718H	CORTES	AGUDO	MAXIMIANO
E29152378	GREGORIO Y JOSÉ QUESADA CONTRERAS, C.B		
29450864P	MORALES	ROLDÁN	JOSEFA
26475360Z	EXPÓSITO	GARCÍA	SEBASTIÁN
74995055J	PARRAS	PRIETO	PILAR
23504852W	GUERRERO	SUÁREZ	ROSARIO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
B11599115	DESARROLLOS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.L.		
39877908W	RUIZ	ESQUINAS	JUAN FRANCISCO
23721684J	RODRIGUEZ	PUERTAS	AMPARO
25926669B	EXTREMERA	CABRERA	DOLORES
75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
24024195M	LÓPEZ	MARTÍNEZ	MANUEL
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
75340946F	PADILLA	ANDUJAR	AMELIA

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
31194347E	ACOSTA	SALGUEIRO	MANUELA JULIA
28904983D	GUIRADO	FERNÁNDEZ	Mª DEL CARMEN
28693884G	MAYORGA	CARMONA	MANUEL
74771108V	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JACINTA
A41046814	AGRÍCOLA DE COMRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIONES S.A.		
25016714M	ROMAN	ROMAN	ANTONIO
05210546B	GALDON	CABRERA	ENRIQUE
24927577Q	CASTILLA	BERMUDEZ-CAÑETE	CONCEPCION
26717999A	GONZÁLEZ	GALIANO	ALFONSO
E23533474	DIAZ GARCIA	Y OTRA C.B.	LUCIA MARIA
26413687G	DIAZ	GARCIA	LUCIA MARIA
00028210N	DE ARMIÑAN	OLIVER	JAIME
52271940R	INFANTES	RAYO	PEDRO
74589442M	JIMÉNEZ	RAMÍREZ	CATALINA
75858635N	ARENAS	CABEZA	JUAN ANTONIO
28052160A	JUAREZ	MORENO	MANUEL
23527119M	LOZANO	CHACÓN	MARÍA ROSA
75277251E	GALLARDO	GALLARDO	CARMEN
31322047A	CABALLERO	CHAVES	FRANCISCO JOSE
52310510T	MACIAS	VIDARTE	JOSE LUIS
30517979S	CAMPOS	COBO	JOSE CARLOS
30053702Q	GIMENEZ	DE PARADA	MARÍA DEL PILAR
75307435F	PORTILLO	ROBLES	JOSÉ
24771688K	HIJANO	GUTIERREZ	ANTONIO
23533776S	VERA	MARTINEZ	FRANCISCO
25527599Z	TORRES	BERDUGO	MANUEL
28169958H	RECUERO	SALDAÑA	SALVADORA
75543665G	CORONEL	FERNANDEZ	JOSE
75424785B	CANO	ROLDÁN	ANA Mª
29687394Y	MACIAS	GUERRA	JOSE MANUEL
15409120V	ROLDÁN	JIMÉNEZ	VERÓNICA
28197017Y	FERNÁNDEZ	GAMBOA	MANUEL
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
25268640N	MARTÍN	MACHUCA	LUIS FERNANDO
75451848A	ROMERO	BARRERA	JOSÉ MARÍA
28232779A	GIL	GARCÉS	ANTONIO
00799419P	CARVAJAL	GARCÍA-VALDECASAS	ALFONSO FEDERICO
25920284C	PEREIRA	FERNANDEZ	MANUEL
25498697T	GIL	GUTIERREZ	MARIA
25898673Y	MEDINA	RODRIGUEZ	JUAN
29483074H	GONZÁLEZ	RÓDRIGUEZ	JESÚS MANUEL
27899950F	FERNANDEZ	GOVANTES	MARIA JESUS
27299127J	PARIAS	FERNANDEZ DE HEREDIA	PEDRO
27299127J	PARIAS	FERNANDEZ DE MEREDIA	PEDRO
25288306J	POZO	MARTINEZ	JUAN
26033213L	PEREIRA	PEREIRA	MARIANA
74999730L	GARCÍA	GARCÍA	ANTONIA
E41819822	EL FONTANAR C.B.		
30903419K	PEREZ	FUENTES	FRANCISCO
X1663386A	BÚCHI		WALTER
26005540S	VILLÉN	MORAL	CARMEN
28606763F	CAÑETE	BRIONES	ENCARNACIÓN
75062897M	SÁNCHEZ	GUELDOS	MIGUEL
26405461N	LUQUE	TALLANTE	DOLORES
24092357H	RUIZ	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES
28229047C	LOPEZ	BORREGO	ENCARNACION
75143655X	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	MIRIAM
29734069Z	ORTA	TOSCANO	ANTONIO
26363054V	LATORRE	PARDO	SALVADOR
75326671S	CORONILLA	MORENO	ENCARNACIÓN
24027671P	GARCÍA	RUIZ	JOAQUÍN
27922663L	RAMOS	SAINZ	Mª DEL PINO
29238663M	SAAVEDRA	SHELLY	MARÍA PASTORA
23966903Y	VILLALBA	RODRÍGUEZ	EMILIO
39263784R	FENOY	ESPINOSA	MARIA
23709415A	LOPEZ	FERNANDEZ	FERNANDA

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
29994182C	RODRIGUEZ	OSTOS	ROSARIO
24823166W	RUIZ	LUQUE	DIEGO EDUARDO
23736148X	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE
28238619R	VALLE	LÓPEZ	ANTONIO
27172754W	CARRETERO	GONZÁLEZ	CARMEN
31508805R	VALVERDE	ARIAS	PILAR
25286233X	RAMOS	ALCANTARA	JOSE
28345028N	CÁRDENAS	SUÁREZ	JUAN
25866946L	GARRIDO	ARRANDA	MANUEL
24936260M	CORDOBA	CORDOBA	AMELIA GUILLERMINA
25248139G	SANCHO	COBO	JOSÉ
75637848W	HILINGER	COBOS	FRANCISCO
24066853K	GARCÍA	HITA	BIENVENIDO
27194156Z	BERBEL	JIMENEZ	JUAN JOSE
28526636N	FORNALINO	BLANCO	JOSÉ
75648865W	GALVEZ	CARMONA	SOLEDAD
30545289R	MERIDA	GONZALEZ	JUAN ANTONIO
25927901R	BAUTISTA	PEREZ	MANUEL AGUSTIN
23209601W	GÓMEZ	CAYUELA	ÁNGEL
25260012D	MOLINA	GARCIA	ANDRES
24162950R	COBOS	MARTÍN	INOCENCIO
25807585K	CASTILLO	CASTILLO	RICARDO
28674219G	LOPEZ	MARTIN	ERNESTO DE LA CRUZ
27191043Y	ALONSO	MARTINEZ	ROQUE
22388219L	GALERA	GOMEZ	PEDRO ANTONIO
27120892M	GARCÍA	FLORES	JUAN
75845622V	ZAMUDIO	CARRASCO	CARMEN
74586742L	MARIN	MARTINEZ	ANTONIO
74580248B	DELGADO	LÓPEZ	ANA
28404340F	HENARES	SÁNCHEZ	JUAN JOSE
24181795D	RODRIGUEZ	FERNÁNDEZ	ANTONIO
00000000T	ALARCON	SANTAOLAYA	GABRIEL
30047393D	BERMUDEZ	GARCIA	CARMEN
B4180459Z	DYTERRE SL		
B46407524	BABY	PLANT	S, L
27032206F	BENITEZ	MARTÍNEZ	ALFONSO
E04200234	RUIZ	FERRIZ	C.B
31277041P	GONZALEZ	LETRAN	JOSEFA
31277041P	GONZALEZ	LETRAN	JOSEFA
31277041P	GONZALEZ	LETRAN	JOSEFA
23677762K	GARCIA	ARRABAL	CELEDONIO
75051005G	MEGÍAS	CALERO	AURORA
23557068P	CONTRERAS	CARMONA	PABLO
28869122M	TOMENO	MORALES	FERNANDO
28229047C	LOPEZ	BORREGO	ENCARNACION
27519011V	GONZALEZ	GUERRERO	BERNABE
30444874G	JIMÉNEZ	MARTÍN	VALLE
75415857F	ALBALA	JIMÉNEZ	DOLORES
52245474P	GALLARDO	ANDUJAR	JOSE LUIS
40766583A	RODRIGUEZ	CARRÑO	JUAN
29860981N	PAEZ	VILLEGAS	DOLORES
27234707Q	RECHE	TORRES	MARIA
27524977A	RIVERA	RODRIGUEZ	JOSE
23668447K	ALCALA	GONZALEZ	RAFAEL
E41219700	HEREDEROS DE MANUEL CAMPOS CAMPOS C.B.		
28377592P	DIAZ	LUNA	GUADALUPE
27857017S	LÓPEZ	ROJAS	JOSÉ
74712412V	ROBLES	MUÑOZ	MARÍA CONCEPCIÓN
28095341J	ROLDAN	MARTIN	ASUNCION
23605916G	RINCON	LUQUE	MARIA DOLORES
27976491G	TORRES	FUENTES	FRANCISCO
24913209T	BARQUIN	CAVADAS	CLOTILDE
28861023W	NIETO	LOPEZ	Mª VICTORIA
25212361Z	VARGAS	PEDRAZA	JUAN
76916358B	SÁNCHEZ	RAMOS	MARIA ANGELES
48392295L	PÉREZ	MARTÍNEZ	MARGARITA
24283492T	PALOMINO	MOLINA	ISAAC

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B41705286	EXPLAUR, S.L.		
23660118H	SANCHEZ	GARCIA	ENCARNACION
74715717X	RODRIGUEZ	ESTEVEZ	SOFIA
30416575H	ESCRIBANO	DELGADO	IGNACIO
24190387E	GÁLVEZ	MORENO	JOSÉ
23792611P	GARCIA	LOPEZ	J. FRANCISCO
27736156L	ROMERO	MOYA	JOSÉ
75065407P	LOPEZ	SANCHEZ	MARIA DOLORES
24693238R	MANZANO	MARTIN	JOSE
24693238R	MANZANO	MARTIN	JOSE
27138338V	HERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
28190107L	SANCHEZ	MARTINEZ	JOSE
45583597N	MESAS	FERNÁNDEZ	DANIEL
25998321H	GALLARDO	CORTES	JUANA
74599382D	GARCIA	PERALTA	FRANCISCO
24071154K	RUIZ	RUIZ	RICARDO
23540507F	CASARES	VILCHEZ	JOSÉ
24046243L	JIMENEZ	SANCHEZ	RAFAEL
23210596P	PARRA	LOPEZ	BALTASAR
30482266K	CRUZ	LOPEZ	JUAN CARLOS
75189982S	GARCIA	ANGULO	DOMINGO
25817686W	MEDINA	NARVAEZ	JUAN DE DIOS
75204873W	FUENTES	GUILLÉN	JOSE
30908362L	PADILLA	ROLDAN	AUREA
24123205T	MORILLAS	MÁRQUEZ	ANTONIO
24040574P	RUIZ	MARTINEZ	JUAN
30403724R	CRESCO	LUNA	MARIA TERESA
74579307J	SANCHEZ	MIRON	JUANA
B9233674Z	CTJO. LAS MONJAS DE PERIANA S.L.		
B9233674Z	CTJO. LAS MONJAS DE PERIANA S.L.		
26667578K	RUIZ	RUIZ	ANTONIA
31577832M	DELGADO	MARQUEZ	FRANCISCA
25307196C	MONTIEL	LOZANO	FRANCISCA
25818800N	ORTIZ	DELGADO	FRANCISCO
75310698G	FERNANDEZ	FERNANDEZ	EDUARDO ANTONIO
74580294B	RODRIGUEZ	MATAS	Mª PIEDAD
75323205E	FULGADO	DOMINGUEZ	JOSE
19385946M	PEREDES	SEGURA	JOSÉ MARÍA
52242196L	HERRUZO	RODRIGUEZ	BERNARDINO
23617468X	ANGULO	SORIA	LUISA
26427901G	CALABRIA	QUIROS	VICENTE
28054776C	GARCIA	REYES	ANGELES
23727834E	MARTÍN	RODRÍGUEZ	ANTONIO
30022550Y	LESMES	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
25248277G	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCO
74900064N	CAMPANO	SALCEDO	DOLORES
A21193768	CHARO FRUIT S.A.		
75222464K	RODRIGUEZ	NAVARRO	PURIFICACIÓN
38991578T	SANCHEZ	CAYUELA	DOMINGO
31814648J	TRIVIÑO	LEON	MATEO
A35130939	CITRÍCOLA SAN JOSÉ, S.A.		
77281846Y	MORENO	BONILLA	ANTONIO
24084535Q	SANCHEZ	MOLINA	JUAN
75482464Y	PARRAS	RODRÍGUEZ	DOLORES
A21018163	FRANCISCO RICO, S.A.		

ANEXO II

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil siete.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil siete.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75258089L	GARCIA	GARRIDO	MANUEL
75239939Q	NIETO	MORALES	JOSE FRANCISCO
27211529E	ANDUJAR	GALVEZ	JOSE ANTONIO
F04368361	LA TAMARILLA S.C.A.		
27512748X	PORTERO	MARTINEZ	JOSE
27218632H	RUBIO	ZAPATA	FRANCISCO
29413762M	LAINO	PELAZ	MANUEL
27518953M	CASTILLO	CRUZ	AGUSTIN
34859772Y	CABEO	MUÑOZ	JESUS
27511057K	SANCHEZ	ROSA	FRANCISCO
27529101X	ESCAMILLA	MARTINEZ	CARLOS
37771638A	JIMENEZ	MARTN	AGUSTIN
23966950F	LÓPEZ	PLAZA	ANTONIO
53709871H	ROFRIGUEZ	HERRERA	FRANCISCO
24080284C	TORRES	MARTINEZ	JUAN
27263723Y	GIMENEZ	ALIAS	AMALIA
34862148J	CASTILLO	IDAÑEZ	ANTONIO
29084578C	GÓMEZ	RUIZ	CARMEN MARÍA
36566534F	SANCHEZ	BLANQUEZ	JUAN MANUEL
37292546R	GIL	FERNANDEZ	CONCEPCION
08903891Q	CORRAL	PEREZ	ANTONIO
27237436P	SALVADOR	PAYAN	MANUEL
74569661G	SANCHEZ	AGUADO	JOSE
34847922R	AMATE	LOPEZ	ANTONIO
34862650D	SAEZ	PADILLA	ALEJANDRO
27204712J	MARTINEZ	LOPEZ	ANTONIO
27489260M	MALENO	MALENO	BERNARDO GABRIEL
E04232187	BERENQUER CALLEJON, C.B.		
27522036Y	MARTIN	CRESPO	MANUEL
08909880W	GOMEZ	LUQUE	GABRIEL
27214466S	LOPEZ	JURADO	JOAQUIN
B91328708	CARAZONI LAS ARENAS DEL TOVAR S.LC		
77278392W	JIMENEZ	BERENGUEL	DOLORES
23716600N	MALDONADO	MARTIN	JOSE
78037214P	CANTON	RUBI	JUAN DIEGO
53706418S	RUBIO	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
08904059T	LOPEZ	GOMEZ	GABRIEL
27497908M	MANZANO	SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO
27240523J	RUIZ	GONGORA	ANTONIO
27525470J	REQUENA	BLANQUE	ROGELIO
27251458T	BONACHERA	GUTIERREZ	Mª DEL CARMEN
75451711G	GUTIERREZ	ZAMORA	CATALINA
28351162M	MORENO	GALLARDO	CARMEN
52254953B	PÉREZ	RACERO	JUAN
30392931H	MORALES	SALINAS	ANTONIO
30185937R	MANSILLA	ALGABA	FRANCISCO
26667578K	RUIZ	RUIZ	ANTONIA
74593985V	MARTÍNEZ	AMADOR	EDUVIRGEN
74807169Z	JIMENEZ	BECCERRA	MARIA
08905406J	VARGAS	GALDEANO	MIGUEL
27244422W	GARCIA	PEREZ	JOSEFA
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
27534576B	GALVEZ	CESPEDES	SALVADOR
27495103Y	MOYA	TORRES	JUAN
27144316S	JIMENEZ	SANCHEZ	ANTONIO
27259120A	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	AURELIA MARIA
34860593E	CASTILLO	BRETONES	FRANCISCO JESUS
38400921Y	ESTRADA	IGUIÑO	ANTONIO
27218389M	GONGORA	LIROLA	ANTONIO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75259838C	MOYA	PORTERO	JUAN
F04490702	CARACABEO, S.C.A.		
26013051M	OZAEZ	HARO	JUAN
33966741L	GARCÍA	PÉREZ	SEBASTIÁN
34854852P	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
23670611T	MARTÍNEZ	LÓPEZ	FRANCISCO
45593684W	CASADO	HERRADA	JUAN ANTONIO
27504736W	BARRIONUEVO	ESCOBAR	ANTONIO
75033133A	TRUJILLO	PEÑA	BIENVENIDA
75296631J	FERNÁNDEZ	MUÑOZ	ENRIQUE
29729945F	GARRIDO	GOMEZ	RICARDO
27495365S	TORRES	JUBERO	EMILIO
27488217C	RUIZ	GONGORA	JUAN MANUEL
48916884R	CARO	GRÍNOLO	ROSARIO
34845909N	GARCIA	AMATE	MARIA DEL CARMEN
28793732D	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	JESÚS
27471949J	SÁNCHEZ	BENITEZ	JUAN
27194935B	GARCIA	SEGURA	JOSE
52514269W	SANCHEZ	GARCIA	ENCARNACION
24047940Z	SANCHEZ	SANCHEZ	ANA MARIA
30416879T	AGUILERA	MUÑOZ	JUAN
23595736J	PERAL	RODRIGUEZ	JESUS GERARDO
75254705Q	PERALES	MUÑOZ	MANUEL
08911113Q	GODOY	MARTIN	MANUEL JESUS
45588715R	SANCHEZ	MARTIN	JOSE ANTONIO
75210370W	ESCUDERO	GOMEZ	GABRIEL
29400048E	CANO	SANCHEZ	JOSE
74557985N	MARQUEZ	SANCHEZ	JOSE
52812967E	LOPEZ	MATEOS	DOROTEA
75232395Q	GUTIERREZ	FERRER	FRANCISCO ANGEL
27537959J	MARTINEZ	BELTRAN	JUAN
36547695M	MILAN	MOLINA	MARIA DEL CARMEN
27253312Z	GOMEZ	MONTES	FRANCISCO ALFREDO
23740887B	ORTIZ	LOPEZ	MANUEL
27213485T	NIETO	NIETO	JOSE
27490304Z	CARRILLO	GARCIA	OBDULIA
B2830562I	SL DE PLANTAS AROMATICAS INDUSTRIALIZADA		
75528920W	BAÑEZ	GARCIA	JUANA

ANEXO III

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil ocho.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil ocho.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
29942690W	URBANO	MERINO	ANTONIO
80115490G	GUILLEN	RABASCO	MARÍA
28075699J	LÓPEZ	DOMENEQ	RECAREDA
28075699J	LÓPEZ	DOMENEQ	RECAREDA
29407656V	PONCE	LOPEZ	JOAQUIN
27076808N	VICIANA	CUARTARA	MARIA DEL CARMEN
30415959T	AFAN	WALS	RAFAEL
25212946R	GAMEZ	ALCOHOLADO	JOSE

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
28211774C	CARO	FERNANDEZ	MARIA LUISA
F21156989			SUAGAR HUELVA, S.L.
F21156989			SUAGAR HUELVA, S.L.
25990193D	GARCIA	GARCIA	MANUEL
25508986P	BENITEZ	BENITEZ	ANTONIO
80141676Q	HENS	BECERRA	JOSE MANUEL
12173096R	BARROSO	LEO	JOSÉ
45650419L	LIÑÁN	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL
45650419L	LIÑÁN	RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL
B04353454			HOROFRUTICOLA ALONSO SL
30722061H	ARIZA	HIDALGO	FRANCISCO
30058646S	MAQUEDA	MESA	ANTONIO
00000000T	SEVERINO	PEREIRA	IVONE DE OLIVEIRA
00000000T	SEVERINO	PEREIRA	IVONE DE OLIVEIRA
30188527S	PANADERO	MATA	ANGELES
75025680W	MORENO	MORENO	IRENE
23629357P	AGUILERA	MARFIL	MARIA
16979325N	GIMENEZ	PORTILLO	HERMINIA
75451347P	LOZANO	GALLARDO	MANUEL
26180854T	RASCÓN	LORITE	JOSE LUIS
28383708Y	SARMIENTO	MARTÍNEZ	AGUAS SANTAS
30454782E	SANCHEZ	TRASSIERRA	CONCEPCIÓN
50650848H	GALLARDO	YLLERA	JOSÉ LUIS
24061007V	IZQUIERDO	ARREBOLA	ALFONSO MARIA
30054453P	RODRÍGUEZ	BEJARANO	MANUEL
26223768L	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS
34014493T	GUTIERREZ	MANJON CABEZA	FRANCISCO
31506644W	GOMEZ	FRUTOS	ANTONIO
75085831P	GARCIA	LOPEZ	ADOLFO
B14506166			VADOFRESNO, C.B.
76466095L	GUERRA	CALVELO	ARCADIO J
76466095L	GUERRA	CALVELO	ARCADIO J
29965560X	NARANJO	VILLALBA	RAFAEL
24186565H	MORENO	MOLINA	JUAN MIGUEL
30047499T	VALVERDE	PEÑA	JOSE LUIS
29476203R	ANGULO	MAESTRE	FRANCISCO
29405163P	DÍAZ	DÍAZ	FRANCISCA
25566804G	VAZQUEZ	RIVERA	JUAN
80131268G	CUMPLIDO	CARO	ANTONIO
80131268G	CUMPLIDO	CARO	ANTONIO
29899215C	MEDINA	LOPERA	MARIA
30416558R	GARCÍA	CECILIA	SALVADORA
B41287855			GRANJA SAN JOSE DE LOS CANTOSES, S.L.
23638080Z	BOLIVAR	GONZALEZ	JULIO
75379795D	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MIGUEL
A57289555			MANTRA AZUL. S.A.
29943695H	LORENTE	TOSCANO	FRANCISCO
G92777499			PLATERO DE ANTEQUERA S.C.
25769754W	ROSALES	LOPEZ	AMANDO
30064265E	PORTERO	PORTERO	MANUEL
26427885B	DE LA BLANCA	EXPOSITO	MANUEL
F21203831			LOS BRESNOS SDAD. COOP.AND.
29716222S	SOAJE	PASTORIZA	MARIA DEL CARMEN
27214078H	SANCHEZ	WAISEN	ALBERTO
80110803D	LOPEZ	RIBERA	GONZALO
75870644S	PORRAS	LINEROS	ANTONIO
44030150P	PÉREZ	NÚÑEZ	MARÍA JOSEFA
27925846M	OCAÑA	PLAZA	ROSARIO
74926301Y	GONZALEZ	SEPULVEDA	JOSE
27839913T	LÓPEZ	ROSALES	LUÍS
27839913T	LÓPEZ	ROSALES	LUÍS
75513204H	MURGA	INFANTE	MARTIN
25582588X	PERNIA	SALAS	ISABEL MARIA
25307491Q	HIDALGO	PEREZ	TERESA
31479979V	PEREZ	CASTRO	JOSE

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
27811345K	MARIN	LARA	JUAN
X7604929W	DÍAZ	CHAVERO	ANTONIO
31839114F	ROJAS	CORRERO	JOSE MARIA
23600619C	CONTRERAS	MORENO	BENJAMÍN
75849590Y	GOMEZ	ANDRADES	ANTONIO
27201685E	RAMÍREZ	CASCALES	JOSE ANTONIO
28711102H	GARCÍA	PALOMO	JUANA
28414136M	GARCIA	GONZALEZ DE AGUILAR	ALVARO
34849782K	SANCHEZ	CANET	DIEGO ANGEL
75526806G	FRANCO	GUERERO	CARMEN
27202254Q	SANTISTEBAN	MARTINEZ	JOAQUIN
26986184P	RODULFO	GONGORA	JOSE
26998606X	RODRIGUEZ	CASTRO	ENCARNACIÓN
26361579Z	FERNANDEZ	MARIN	ASCENSION
48812836M	IGNACIO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
48812836M	IGNACIO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
74589770B	BAÑOS	SEDANO	MARIA
74589770B	BAÑOS	SEDANO	MARIA
26188659P	VALDERAS	MARTOS	MARIA
26341325T	RUIZ	YAÑEZ	ANTONIO
28008772Q	CUADRADO	PINTO	CLARA
01151391B	DE ARTEAGA	MARTIN	IÑIGO
28504833J	JIMÉNEZ	CANTERO	ENRIQUE
26199495B	HERMOSO	LEIVA	FERNANDO
28025354S	PURO	RAMIREZ	ANGELES
00008931F	BLANCO	BUENO	JOSE RAMON
29883056F	CABANILLAS	URRACO	MARGARITA
29044559K	VILLEGAS	ESCOBAR	GABRIEL
75542493M	GRACIA	RUIZ	JUANA BELLA
26468437Z	LOPEZ	MONTAVEZ	LUCIA
34072932L	RIOS	PÉREZ	JOSE LUIS
75309998V	PÉREZ	TORRES	JOSÉ
75482274T	PÉREZ	ROMERO	ESTEBAN
28888011B	MURILLO	DIAZ	MARIA TERESA
74598553P	GUIJARRO	GARCIA	PEDRO JOSE
75452070H	DIAZ	SÁNCHEZ	EDUARDA
75431363B	GOMEZ	JIMENEZ	MANUEL
75376659R	VAZQUEZ	GIRALDEZ	MARIA DEL CARMEN
37245589X	MANCILLA	MORENO	JUAN
24733231C	MORALES	GARCÍA	JOSÉ
29705910F	RAMÍREZ	QUINTERO	FRANCISCO
29705910F	RAMÍREZ	QUINTERO	FRANCISCO
75336414Y	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	REMEDIOS
B41835760			CAMPOS DE MAIRENA, S.L.
23554723D	CAMACHO	LUQUE	JOSÉ
24200278T	RODRIGUEZ	SORIANO	JUAN ANTONIO
X2070685H	MARC	BERNARD	DANIEL VOUGA
74782976V	FONTALBA	GÓMEZ	JOAQUÍN
75651537Y	LOZANO	LACHICA	RAFAEL
25800929N	SANCHEZ	CANO	DOLORES
25697534W	MORALES	RIVERO	ANA BELÉN
25697534W	MORALES	RIVERO	ANA BELÉN
E14067961	JOSE M° BURGOS MENDEZ Y OTROS C.B		-
48858186E	ÁGUILA	VERDÓN	MIGUEL
28124532V	ESCRIBANO	GONZALEZ CAMINO	MARIA CONSOLACION
27386835E	SANTOS	JIMÉNEZ	SALVADOR
28109179M	GARCIA	BELLIDO	CONSUELO
28109179M	GARCIA	BELLIDO	CONSUELO
75428957C	RAMOS	BRUGAROLAS	JOSÉ RAMÓN
75428957C	RAMOS	BRUGAROLAS	JOSÉ RAMÓN
A46198370			SENDRA SOLBES, S.A.
28381958G	FRANCO	LÓPEZ	DOLORES
30543302S	AREVALO	GUTIERREZ	AGUEDA
74697502B	FREIRE	GONZALEZ	CARMEN
24245225M	HEREDIA	TAPIA	GUILLERMO
23576353L	ESPEJO	LOPEZ	SALVADOR

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
29419503L	DONAIRE	DOMÍNGUEZ	ANTONIA
27931945D	MAZUELOS	CARRERO	CARMEN
27931945D	MAZUELOS	CARRERO	CARMEN
75514597P	SUÁREZ	DE LA CRUZ	JOAQUÍN
29852917K	SANCHEZ	AGUILERA	JOSÉ
26342449C	ALMANSA	SANCHEZ	FE
B21310214			SEMORENT S.C.A.
24111371B	RUIZ	RAMIREZ	FRANCISCO
24692485F	DÍAZ	BAQUERO	SEBASTIÁN
73761075Y	CUENCA	LOPEZ	MANUEL
24247483D	MARTINEZ SANZ	COLLADOS	IGNACIO
75461871K	RAMÍREZ	GUISADO	REMEDIOS
75568725V	PEDRAZA	MARTÍN	MANUEL
75568725V	PEDRAZA	MARTÍN	MANUEL
A41162124			CALEM S.A.
37433153D	VIDAL	TORTOSA	JOSE ANTONIO
75660468J	BURGOS	PADILLA	MARÍA
G14496681			LAS CARRETERAS S.C
23785290R	GUTIERREZ	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
E18793562			GERMAN DEL CASTILLO Y OTRO C.B.
B29032778			ECONOMERCA S.L
02801429Y	PRADA	TORRES	ROSARIO
27175568X	SORIA	ALCARAZ	ANGELES
74812637P	PÉREZ	VELERO	FRANCISCO
80135468H	PEREZ	GONZALEZ	JOSE IGNACIO
80135468H	PEREZ	GONZALEZ	JOSE IGNACIO
42698510E	DEL TORO	CAZORLA	CARMELO
24859569L	CÓDEZ	OÑA	REMEDIOS
29473413V	CUSTODIO	CARNACEA	JOSÉ
29473413V	CUSTODIO	CARNACEA	JOSÉ
25561690L	CARRASCO	GARCIA	JOSE ANTONIO
24215075P	FREIRE	GUTIÉRREZ	MANUEL
23505666B	GARCIA	MARTIN	ABELARDO
B91283945			RESIDENCIAL DE ESPARTINAS, S.L.
B41027855			JIMÉNEZ ROSALES S.L.
E14078315			C.B ONETTI OLMO
45206802A	VÁZQUEZ	OCHOA	ADELA
26680147D	RUIZ	MARTÍNEZ	SALVADOR
24726925Q	LORENTE	MANCHA	CATALINA
27105207Y	LOPEZ	PLAZA	FRANCISCO
27195987M	FERNANDEZ	ABAD	MARIA ANGELES
74555795F	CORRAL	ORTIZ	CARMEN
G41765710			TROYA S.C.
22941139L	GUILLEN	ESCUDERO	MARIA
29351231B	PASCUAL	SANCHEZ	CRISTOBAL
29952605G	PULIDO	SACRISTAN	ANTONIA
B81636169			MIGUEL ÁNGEL DE CÁRDENAS S.L
B81636169			MIGUEL ÁNGEL DE CÁRDENAS S.L
23583295S	GARCÍA	GARCÍA	CONSUELO
A28107753			PEDRO PARIAS S.A.
A28107753			PEDRO PARIAS S.A.
25983724A	MORENO	SANCHEZ	JOSE
X2272498Y	BURNETT	HITCHCOCK	CHARLES
23639174G	RODRIGUEZ	ROMAN	ANTONIO
27155285J	GIL	ARCOS	BERNARDO
25521202B	AGUILAR	RUZ	IGNACIA
74769049M	PINEDA	ROJAS	DOMINGO
74769049M	PINEDA	ROJAS	DOMINGO
23186602A	GIMENEZ	BELMONTE	MIGUEL
28161830D	GARCIA VERDE	GONZALEZ DE AGUILAR	RICARDO
27113616C	LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIA
30163450P	TIRADO	PÉREZ	MARÍA
27516349T	PARIS	CASAS	CAYETANO
28066941H	RODRÍGUEZ	PORTILLO	ANTONIO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
28066941H	RODRÍGUEZ	PORTILLO	ANTONIO
75463331D	GARCÍA	OPELLANA	FRANCISCO
26184865D	MORENO	SANCHEZ	JUAN JOSE
00131273N	ROVIRA	COELLO DE PORTUGAL	MARIA CONCEPCION
75211138B	GARCIA	PEDROSA	FRANCISCA
27753208M	BAZ	MORA	JOSÉ
31793918Y	GIL	SANCHEZ	FRANCISCO DE ASIS
75326839E	VELÁZQUEZ	RODRÍGUEZ	ISABEL
31826984K	JIMENEZ	BLANCO	TOMÁS
31826984K	JIMENEZ	BLANCO	TOMÁS
28043887X	RÍOS	ORTIZ	ÁNGEL
28043887X	RÍOS	ORTIZ	ÁNGEL
78034662D	TOLEDANO	SEVILLA	JOSE ANTONIO
27087685X	CANO	ROMERA	DAMIAN
24853852Y	GARRIDO	GALVEZ	JOSE MANUEL
24853852Y	GARRIDO	GALVEZ	JOSE MANUEL
27127610F	SALVADOR	OLIVARES	SEBASTIAN
27670731Y	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JOSÉ
27793710G	OSUNA	FERNANDEZ DE BOBADILLA	MARIA DEL VALLE
75618967G	NAVARRO	CHAMORRO	JOSÉ
B92237437			MADOSUR INVERSIONES, S.L.
32050292E	SANCHEZ	MACIAS	ELEUTERIO MANUEL
24205146S	AMOS	ORTEGA	ENCARNACION
24969696E	GARCÍA	GARCÍA	JOSÉ
24969696E	GARCÍA	GARCÍA	JOSÉ
74949034S	FUENTES	FUENTES	LUIS
25550077K	GARCIA	PIEDRA	SALVADOR
75611770Y	ROSSI	MENGUAL	MARÍA DEL ROSARIO
75637908Q	ROSA	BONILLA	JOSE LUIS
30425091R	SERRANO	CASTILLO	EMILIO
27788749B	SALAS	SEVILLANO	JUAN ANTONIO
28217000W	RAMÍREZ	DEL TORO	JOSÉ MANUEL
28217000W	RAMÍREZ	DEL TORO	JOSÉ MANUEL
28317918L	MORENO	MOLINERO	FRANCISCO
23600342L	MUÑOZ	MARTIN	JOSE FRANCISCO
28093478J	HIDALGO	MACHICADO	JOSÉ LUIS
75419977X	CALLE	BAUTISTA	FRANCISCO
28416227A	MORENO DE LA COVA	MAESTRE	ENRIQUE
24179628G	MARTIN	MARTIN	Mª ESTHER
28693641Z	BLANCO	RUBIO	DOROTEO
B14333843	AGROLAGUI, S.L.		-
30507478W	JIMÉNEZ	GARCÍA	ANA
24254324L	BARRANCO	CHAVEZ	AURORA
28900448M	ALIAS	NAVARRO	JOSÉ MANUEL
28900448M	ALIAS	NAVARRO	JOSÉ MANUEL
75314502J	PINEDA	RODRÍGUEZ	JOSÉ
27867559T	DÍAZ	MÁRQUEZ	EULALIA
30404847C	HILINGER	ARRIAZA	JOAQUÍN
27091557H	ORTA	RESTOY	ANTONIO
30396297A	TEJADA	RODRIGUEZ	RAFAEL
29952119R	LEON	ORTIZ	ANGEL
29952119R	LEON	ORTIZ	ANGEL
80135548Y	LEON	DIAZ	ANTONIO
80135548Y	LEON	DIAZ	ANTONIO
80151699B	LEON	DIAZ	JUAN RAFAEL
80151699B	LEON	DIAZ	JUAN RAFAEL
27126871G	OCAÑA	MORATALLA	ASCENSION
28347563V	CARMONA	CARMONA	JUAN
26340208X	MORILLAS	TRUNCER	LUISA
75635096X	LUQUE	RAMÍREZ	ANTONIO
28665756M	FIDALGO	RIVERO	RAFAEL
B91045732			FRUTALTA, S.L.
A21028717			PINERA, S.A.
28573586L	GUISADO	MARTIN	JOSÉ ANTONIO
75482132L	HURTADO	GUTIERREZ	MANUEL
75113821F	GARCIA	QUESADA	FRANCISCO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
02460650H	BELLÓN	MARTÍNEZ	MARÍA TERESA
27063521L	COMPAN	HANZA	EMILIA
75437593P	DAZA	JIMENEZ	ANTONIO
75416538K	CARRANZA	CRUZ	JOSÉ ANTONIO
28480549V	CORREA	CHAMORRO	ELENA
27849313Q	DÍAZ	ÁVALOS	DIEGO
28910319D	CAÑADA	VILCHES	JUAN MANUEL
28372786D	MACIAS	QUERO	JUAN
50280409V	HERRERA	ACUÑA	ANDRES
G91198549			TORRES ROMERO S.C.P.
39112408B	ANDRES	BELTRAN	ANDRES
33391345Z	JIMENEZ	PALOMO	JUANA MARIA
25816698A	ALBA	CASTILLO	FELIPE
75055938S	CONSUEGRA	BARBA	JOSEFA
75456655A	PEREZ	MARTIN	JOSE
34838038F	GARCIA	NAVARRO	MARIA JESUS
02506458X	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN
B14284814			SISTEMAS DE RIEGO Y MANTENIMIENTO S.L
B14284814			SISTEMAS DE RIEGO Y MANTENIMIENTO S.L
29706616T	MARTÍN	LÓPEZ	MANUEL
B41174129			HACIENDA DEL PILAR, S.L.
B41456617			GUIRADO Y LARA S.L.
E21047725			HNOS. BUISÁN C.B.
28139800J	MUÑOZ	BARRERO	PEDRO
34060993V	PACHECO	LOPEZ	FERNANDO
27075453Z	ORTEGA	LOPEZ	MARIA
26198955T	BAYONA	LARA	JESUS
G91372839			HUERTA MOLINO RONQUERA, S.C.
75193098A	SIMON	ESCANEZ	FRANCISCO
75193098A	SIMON	ESCANEZ	FRANCISCO
28657990J	JIMENEZ	PINEDA	MANUELA
28703488V	FRANCO	JIMENEZ	AMBROSIO
A50068311			FRUTEMSA, S.A.
A50068311			FRUTEMSA, S.A.
B41834755			INVERSIONES ALVATAL, S.L.
24065310L	MOYA	BECERO	MIGUEL
B41949496			SEVILLA GESTION MODULAR
26145531M	MOYA	GARCIA	BLAS
26151569V	MOYA	GARCIA	TOMAS
75215691X	GARCIA	CAZORLA	AMADOR
B14391957			PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIX, S.L.
29405373B	LÓPEZ PAZO	NOVAL	Mª CARMEN
B21309026			CÍTRICOS LA RELIQUIA, S.L.
27009323D	RODULFO	RODRIGUEZ	MARIA
B04462396			LA VENTA EMPEDRADA S.L.
27242875L	SALINAS	LOPEZ	FRANCISCO
A21018163			FRANCISCO RICO, S.A.
B41642554			ELABORADOS PIENSUR S.L.
B83038281			MOLINO PAREJA S.L.
A21193768			CHARO FRUIT, S.A.
26727579S	GAMEZ	HERVAS	PETRA
A21158126			CITRÍCOLA SAN JOSÉ, S.A.
74600574M	MALDONADO	GALVEZ	ANTONIO
X7560404M	WILLI	GRAEVE	HEWRICH
X7560404M	WILLI	GRAEVE	HEWRICH
75212513Y	PARRA	RUBIO	ANA
25490897C	PALENQUE	NAVES	TERESA
27250775F	GARCIA	MOLINA	DOLORES

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
34862967G	RAMOS	LOPEZ	JOSE ANTONIO
27256601Z	ORTEGA	MARIN	ANTONIA
B04247763			MIAMI FLORIDA EXPLOTACIONES AGRARIAS S.L.
24701949H	QUERO	MUÑOZ	FRANCISCO
24701949H	QUERO	MUÑOZ	FRANCISCO
23205914H	PEREZ	PALOMARES	MARIA
23205914H	PEREZ	PALOMARES	MARIA
27263448F	CANTON	SALMERON	MARIA DOLORES
39160378A	ANDRES	SANCHEZ	Mª JOSE
39160378A	ANDRES	SANCHEZ	Mª JOSE
27238190A	GONZALEZ	LOPEZ	FRANCISCO
44958626C	SALAS	CASERO	ALFONSO
F21164199			LUJOVI S.C.A
26984221T	VICIANA	GARCIA	JOSE
27497299V	BARON	DIAZ	MARIA DEL CARMEN
27218534N	MAÑAS	SALAS	ANTONIO
28525895F	MONTOYA	ROMERO	JOSE
B21345673			ALENA CÍTRICOS, S.L.
B21345673			ALENA CÍTRICOS, S.L.
27495255C	GALERA	MORENO	JOSE LUIS
28380915L	RETAMINO	GARCIA	SEBASTIAN
27195476T	HERRERO	MUÑOZ	ISABEL
74594594M	RODRIGUEZ	GALVEZ	FRANCISCO
26203913J	BAENA	MIRA	FELISA
75379832T	LÓPEZ	LÓPEZ	FRANCISCA
30050539G	GARCÍA	SÁNCHEZ	RAFAEL
B21344403			LA DEHESILLA DE PUNTA UMBRÍA, S.L.
27865189E	ALGABA	JIMENEZ	MERCEDES
27678797E	TORRES	CABRERA	ANTONIO
27678797E	TORRES	CABRERA	ANTONIO
77810206X	ROMERO	PABLO	MARCOS
77810206X	ROMERO	PABLO	MARCOS
75294086K	ROMERO	BLAS	MANUEL
28871694R	PUERTO	GONZÁLEZ	ANTONIO
28871694R	PUERTO	GONZÁLEZ	ANTONIO
31852317P	PEREZ	SANCHEZ	JOSE LUIS
31852317P	PEREZ	SANCHEZ	JOSE LUIS
F04371803			SUR VERDE, S.C.A.
25822906R	RAMOS	HERRERA	ANA MARIA
74709233N	MANZANO	MARTIN	RAMON
75230478P	GARRIDO	LUQUE	CARLOS
29083871A	GUTIÉRREZ	VALLEJO	FRANCISCO AGUSTÍN
B11724473			AGRICOLA SAN LUIS S.L.
75671461N	PEREZ	MORENO	ANTONIO
30027289F	GARRIDO	GARCIA	FRANCISCO
27236923R	FERRER	TORRES	JUAN
27079261G	SANTIAGO	GIMENEZ	JUAN
74697533L	GARRIDO	JIMENEZ	CARMEN
75391504B	GOMEZ	ROSA	MARIA MERCEDES SOLEDAD
25499619W	VILLALON	VILLALON	SEBASTIAN
75341771G	ELENA	PAVON	TERESA DE JESUS
29715769E	MORENO	VÁZQUEZ	MANUEL
75331699Y	HIDALGO	VILLALBA	JUAN JOSE
25909172V	MELERO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
27266143B	CORTES	SOLBAS	JOSE LUIS
B11906716			CITRICOS SAN PABLO S.L
B11906716			CITRICOS SAN PABLO S.L
75209773A	HERRADA	MEDINA	BLAS
75209773A	HERRADA	MEDINA	BLAS
24825094K	RUIZ	ABAD	JUAN CARLOS
24825094K	RUIZ	ABAD	JUAN CARLOS
28129655B	LOPEZ	GOMEZ	JOAQUIN

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75300536P	LAGUNA	GOMEZ	MARGARITA
B21417662			AGROSUAGAR, S.L.
27196016B	FERNANDEZ	ABAD	ADORACION
27506644R	PEREZ	QUESADA	FRANCISCO
29902479H	OSTOS	HENS	ALBERTO
F21305628			FRUITUIDES SDAD. COOP. AND.
F21305628			FRUITUIDES SDAD. COOP. AND.
29398895L	RICO	AGUIRRE	FRANCISCO
24186214N	MARCOS	FERNANDEZ	ROSARIO
24186214N	MARCOS	FERNANDEZ	ROSARIO
26001889K	BAILEN	ESCABIAS	PEDRO
X3179030Q	JOHN	ADEANE	PHILIP
26351560T	NIETO	BAUTISTA	GABINO
25539399S	GARCIA	MORA	ROSA
27688824K	MARIN	GARCIA	PEDRO
B21205232			EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CERCA, S.L.
29748218H	PONCE	GRACIA	JOSE ANTONIO
29748218H	PONCE	GRACIA	JOSE ANTONIO
B82135807			DEHESA DE CAÑIZARES S.L.
B41286667			RIOPE SL
28140800R	CAMACHO	AGUILAR	JOSE
74614091K	PÉREZ	CASTRO	FRANCISCA
X3417155E	BALLANTYNE		JAMES PETER
29929325T	VARO	ALCALÁ	MARÍA JOSÉ
26424383M	NAVIDAD	MOLINA	JOSÉ
30036547L	FERNÁNDEZ BOLAÑOS	PORRAS	JOSÉ Mª
29480589V	ROMERO	HERNÁNDEZ	PABLO JOSÉ
E21201462			LÓPEZ MORGADO, C.B.
74640177W	RODRÍGUEZ	VELÁZQUEZ	FRANCISCO ANTONIO
24127441G	MARTIN		ENRIQUE
31197666Y	BALLESTEROS	PEREZ	TRINIDAD
E14451173			PRAXEDES CRUZ PADILLA Y CONYUGE, C.B
23601905H	GIJON	MOLINA	JULIO
A21319272			AGROPECUARIA DEL GUADIANA, S.A.
A21319272			AGROPECUARIA DEL GUADIANA, S.A.
24238030D	NAVARRO	ENRIQUEZ	ENCARNACION
74678398C	PALMA	RODRIGUEZ	MARIA MERCEDES
74678398C	PALMA	RODRIGUEZ	MARIA MERCEDES
18787055B	ALTAVA	ROCA	MANUEL
75336978H	JIMÉNEZ	TORRES	PEDRO
75305919D	CUENCA	MESA	ANTONIO
75305919D	CUENCA	MESA	ANTONIO
75393518R	MOLINA	HIDALGO	FRANCISCO
24073768J	GUTIERREZ	ROBLES	ENCARNACION
75367127Z	PERAL	FERNANDEZ	ROSARIO
28829226Z	DELGADO	ENCINAS	JESUS MIGUEL
B92181353			CRISTINA BARQUÍN, S.L.
29466668B	MURIEL	POVEA	FRANCISCO
31801246C	GARCÍA	PAVÓN	JUAN
31801246C	GARCÍA	PAVÓN	JUAN
32025868R	ALAMINO	COZAR	MARÍA
27836148F	TIRADO	SERRANO	JUAN
X3161236R	JUTGLAR	IGLESIAS	JOHANNA ELEONORA RUEGG
X3161236R	JUTGLAR	IGLESIAS	JOHANNA ELEONORA RUEGG
E21294095			AGRÍCOLA GÓMEZ GONZÁLEZ, C.B.
75552994H	GÓMEZ	PRIETO	SALVADOR
25003406Z	GIL	LARA	ANTONIO
25003406Z	GIL	LARA	ANTONIO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
00552063V	DE SOTO	BERTRÁN DE LIS	IGNACIO
28491037V	ABRIL	LOZANO	PASTORA
75454129F	MORALES	VERGARA	MANUEL
28774967N	CRESPO	RUIZ	NURIA
B91063800			AGROPECUARIA LOMBARDO LINARES S.L.
B41717398			COMERCIAL AGRARIA LOREÑA S.L.
75193189W	VILAR	PARRA	TOMAS
27382551Q	SOLANO	LÓPEZ	JOSÉ JESÚS
27382551Q	SOLANO	LÓPEZ	JOSÉ JESÚS
24096112R	CARRASCO	RODRÍGUEZ	CECILIO
29439512H	NÚÑEZ	ZOILO	MARÍA DEL CARMEN
B4183439I			AGRO CARCEDO, S.L.
29490783E	GÓMEZ	MURIEL	JOSÉ ANTONIO
75215214Q	PORTILLO	MARQUEZ	ANA MARIA
B21388475			HACIENDA SAN VICENTE, S.L.
28412439X	GÓMEZ	LÓPEZ	JUAN ANTONIO
28412439X	GÓMEZ	LÓPEZ	JUAN ANTONIO
27846441L	RODRIGUEZ	MARTIN	JUAN
E29163664			HNOS. BLAZQUEZ DE LORA C.B.
28296573H	FERNANDEZ	PARRADO	JOAQUIN
30394408T	ROJAS	DOBAO	ANDRÉS
45594677Y	GARCIA	SANTIAGO	ENCARNACION
45594677Y	GARCIA	SANTIAGO	ENCARNACION
74627501E	LOBATO	NOGALES	JOSÉ
74899634L	SANCHEZ	PRADOS	REMEDIOS
29470658E	GATÓN	SANTANA	FRANCISCO
27863394K	ROMERO	MEDINA	NAZARET
B91455840			AVILAMA S.L.
B18514380			PANORAMA TRES, S.L.
B18514380			PANORAMA TRES, S.L.
74644098J	NAVARRO	ENRIQUEZ	JOSE MANUEL
23771805V	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE
27678407T	BRAVO	CRUZ	EMILIA
27678407T	BRAVO	CRUZ	EMILIA
G41188186			HNOS. CONRADI ARIAS S.C.
74708743M	ESCOBAR	ESPINOSA	MANUEL
23555914G	CONTRERAS	RODRIGUEZ	JOSE
27820782M	MESA	SIERRA	MATILDE
27818645F	CALANDRIA	VALERO	FRANCISCO
27818645F	CALANDRIA	VALERO	FRANCISCO
24050241S	JIMENEZ	ROLDAN	MANUEL
31621038V	CALVO	MUÑOZ	FRANCISCO
27547332W	BORREGO	ESCOBAR	FERNANDO
27547332W	BORREGO	ESCOBAR	FERNANDO
40542674E	GARCÍA	SUÁREZ	SALVADOR
75174628W	AYALA	GARCIA	ANGELES
26434618M	CRESPO	RODRIGUEZ	VENTURA
B21346531			INVERSIONES FAMILIARES LUYRA, S.L.
G41141383			ASOCIACIÓN CLUB DE CAMPO LAS LAGUNAS
G41141383			ASOCIACIÓN CLUB DE CAMPO LAS LAGUNAS
75394392R	CÉSPEDES	MIMBRERO	ANTONIO
24268100H	PALMA	ORTEGA	MARIA JOSÉ
A79332144			KGM INVERSIONES S.A.
28552444Z	REGALO	LOZANO	EMILIO
25550623S	MILLÁN	PORTALES	RAFAEL
25048227P			AGRÍCOLAS LINARES, S.L.
A21017736			AGRÍCOLA LA MOGA-YUELA, S.A.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
F21018577			EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CARTAYA, S.A.T. 1343
27679243P	MOLINA	GENIZ	MARÍA TERESA
29610677V	TOLEDO	NUEVO	JOSE MANUEL
29610677V	TOLEDO	NUEVO	JOSE MANUEL
74580025H	NOGALES	VELASCO	MANUEL
B29032778			ECONOMERCA S.L
B29032778			ECONOMERCA S.L
27018453P	CREUS	MOLINA	FELIX
27018453P	CREUS	MOLINA	FELIX
27018468T	CREUS	MOLINA	CONCEPCION
28267751S	ROMAN	HERRERA	DIEGO
28267751S	ROMAN	HERRERA	DIEGO
28552926J	VELÁZQUEZ	REY	MANUEL
28552926J	VELÁZQUEZ	REY	MANUEL
75425936N	VELÁZQUEZ	BORJA	JOSÉ ANTONIO
E21198510			TOLEDO, C.B.
E21198510			TOLEDO, C.B.
25267028X	POZO	ROMERO	FRANCISCO
25267028X	POZO	ROMERO	FRANCISCO
28856964Z	GARCÍA	MARTÍN	JOSÉ MARÍA
29474261Z	CRUZ	FERIA	JOSEFA BELLA
34838039P	CANTON	CRUZ	JUAN RAMON
28491404Q	NAVARRO	LEON	ANTONIO
28491404Q	NAVARRO	LEON	ANTONIO
28382760R	CARRANZA	BENCANO	ANDRÉS
23756335A	PEREZ	HERNANDEZ	Mª ANGUSTIAS
28869122M	TOMENO	MORALES	FERNANDO
27095995V	RODRIGUEZ	SANCHEZ	DIEGO
24560785M	GARCÍA	GÓMEZ-ARTECHE	ANDREA
23726725V	ARCHILLA	PUGA	AMALIA
23797335V	ACOSTA	GODOY	FRANCISCO
B21103205			NARANFRES S.L.
30036212Y	PÉREZ	GARCÍA	PILAR
23167957B	CALLE	GARCÍA	FRANCISCO
23167957B	CALLE	GARCÍA	FRANCISCO
74873449P	MIGUEL	TRUJILLO	Mª DE LAS NIEVES
24858438S	MARTIN	PONCE	ANTONIO
25556191V	TRUJILLO	FLORIDO	Mª NIEVES
B41910647	MARTINEZ	ALVAREZ	AGRICOLA S.L
31571233F	GONZALEZ	HEDRERA	FRANCISCO
B41016106			SUMINISTROS ALCALAREÑOS SL
G41612870			ZAMOCATIL S.C
23192391L	GEA	GARCIA	DOMINGO
23192391L	GEA	GARCIA	DOMINGO
24190218Z	RUIZ	MESA	FRANCISCO
B91298968			OLIVAE AGROCONSULTING S.L.
30452307P	DUGO	VARO	JUAN LUIS
23675465R	HUERTAS	RUIZ	NICOLÁS
47003899H	DELGADO	ENCINAS	JOSE
24179069C	MUELA	GÁLVEZ	MANUEL
74609381A	COBOS	ESPEJO	MANUEL
B91265116			CORPORACION ANDALUZA DE DESARROLLO E INVERSIONES, SL
28232945P	LARROSA	GARCIA	FRANCISCO
74617771K	PACHECO	AGUILERA	FRANCISCO
30484160Y	TEJERO	RIEGO	JOSE
24124613M	MINGORANCE	MARTIN	JOSE
B11061025	VEGA DEL TORNO S.L		
27489958J	GUZMAN	MARTINEZ	MARIA DEL PILAR
E91161125	HEREDEROS CONCEPCION CORNELLO RODRIGO DE LA PEÑA,	HERENCIA YACENTE	-
24233558E	DELGADO	BONEL	JOSE
24788619R	PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B14466411			EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS MESTAS, S.L.
D41069204			DITTMAYER AGRICOLA Y CIA. AYA DEL MARQUESADO S. EN C.
D41069204			DITTMAYER AGRICOLA Y CIA. AYA DEL MARQUESADO S. EN C.
D41088097			DITTMAYER AGRICOLA Y CIA. ISA LA DEL MARQUESADO S. EN C.
24880259D	PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
24095254V	ARROYO	FERNANDEZ	JOSE LUIS
23590803W	CASADO	CABALLERO	SOFÍA
B29710738			URBANIZADORA GRAN SUR SL
29433378W	QUINTANILLA	ROMERO	SEBASTIAN

ANEXO IV

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil nueve.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil nueve.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
29991661Y	MATA	MORENO	CLEMENTE
53707793X	CARA	ARCHILLA	FRANCISCO
08912861Q	REYES	GONZALEZ	MIGUEL
27217664Q	VALVERDE	DONAIRE	FRANCISCO DE PAVIA
27196369L	SANCHEZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
25752049F	LÓPEZ	GARCIA	RAFAEL
30442589L	RAMÍREZ	HIDALGO	JOSÉ
27172075J	NACHE	SANCHEZ	JOSE
26143825R	PEREZ	CABEZA	LUIS
25323136K	FUENTES	LUQUE	JOSE ANTONIO
23592818Q	GARCIA	PEREZ	ANTONIO
75302696Y	DOÑA	GÓMEZ	DIONISIO
26224406J	GARCIA	RUIZ	JOSEFA
74422151Q	ROMERO	ROMERO	AUREO
23641573B	GARNICA	PEREZ	EMILIO
28229090V	CARRASCO	RODRIGUEZ	FRANCISCO
30919807X	BAENA	BAENA	FELIPE
25898685H	FERNANDEZ	GOMEZ	FRANCISCO
14625286T	GARCÍA	LÓPEZ CÓZAR	JOSE DAVID
75344319E	GARCÍA	NUÑEZ	FRANCISCO JOSÉ
37704778G	BERMUDEZ	BUENO	CRISTOBAL
28289486S	CALVO	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE
24266162N	PÉREZ	PÉREZ	ROSARIO
75354552C	MUÑOZ	JURADO	JUAN
29398572H	CONDE	JARA	ISABEL
30805491G	PEREZ	JIMENEZ	ANTONIO
75533081T	RAMOS	CRUZADO	IGNACIO
14630327G	BALMIZA	GÁMIZ	MARIA DEL CARMEN
30447128G	CAÑADAS	CRESPO	ROSARIO
75225654Z	SÁNCHEZ	GARCÍA	JOSÉ

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75105568B	JIMENEZ	VILCHEZ	BLAS
75232395Q	GUTIERREZ	FERRER	FRANCISCO ANGEL
75849843Y	SANCHEZ	ROMERO	ANTONIO
27035093L	ARTERO	ROMERO	FRANCISCO
75650238H	CAMPOS	VALVERDE	MANUELA
26006780J	CASADO	TERRONES	MIGUEL ÁNGEL
75494663S	GUTIERREZ	MATIAS	FRANCISCO
75417154Q	PARRA	PRADAS	MARIA DEL CARMEN
25883437L	GARCIA	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN
E14435507			HIJOS DE DANIEL PADILLA, C.B.
74922113G	VERA	MERINO	DIEGO
18109073T	ZAMORA	MORAL	MANUEL
30461563H	GUTIERREZ	PEREZ	ANTONIO
74815548K	ALBA	ALCANTARA	ANTONIA
52516996S	SERRANO	CARRICONDO	DIEGO
23222705L	LÓPEZ	PARRA	CRISTOBAL
25518358L	CORRO	BUENDIA	MARIA LUISA
74600432R	ORTIZ	CUELLAR	MIGUEL
80114704T	COSTA	FERNANDEZ	MANUEL
27507386F	GÉREZ	BELMONTE	ÁNGELA
A41152174			CITRICOS TOCINA S.A.
25558102L	LOPEZ	DOMINGUEZ	MANUEL
74960686Y	IBAÑEZ	ROSALES	GREGORIO
28503614J	CABALLERO	GAGO	AURELIO
75452109B	MORENO	GARCÍA	CRISTOBAL
25315588V	JIMENEZ	MORENO	JESUS GREGORIO
28232313C	ALEJANDRE	GONZALEZ	JOSE MARIA
52253133P	GERENA	CARREÑO	JOSE
52249873Z	ANGEL	PÁEZ	RAMÓN
28381040Y	ANDUJAR	SOTILLO	MANUEL
25313774C	HARO	DIAZ	MANUEL
B91499236			AGRICOLA EL MOCHO S.L.
24120979M	BOLIVAR	JIMÉNEZ	JUAN JOSÉ
77535419G	SIERRA	BENITEZ	FRANCISCO
23657467N	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL CARMEN
75535416N	CORONEL	REGIDOR	MARIA REPOSO
26458002K	RAMIREZ	GARCIA	JOSE LUIS
18109351W	ÁLAVA	SÁNCHEZ	PEDRO
75461199Q	LOBO	GARCÍA DE VINUESA	FRANCISCO DE ASIS
25291362X	GODOY	MOLERO	MARIA
28033963E	CARMONA	GIRALDO	HERMINIA
27262300D	LOZANO	LOZANO	JOSE MARIA
24078176M	CARREÑO	GARCÍA	JUAN
38527973Y	ARAN	RODRIGUEZ	CRISTOBAL
23383528A	CÁCERES	ROPERO	JULIA
75435702A	MARQUEZ	MUÑIZ	CARLOS
27168242K	SANCHEZ	PEREZ	JUAN
30073832K	CAMPANARIO	PAEZ	PEDRO
75534338S	GARCÍA	CARRILLO	CATALINA
29750382C	HERNÁNDEZ	FERIA	JOSÉ MANUEL
74409713K	LÓPEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ MARÍA
B04462396			LA VENTA EMPEDRADA S.L.
B41214057			PROMOCIONES AL-ANDALUS, S.L.
24207276Y	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
24171449J	GARCIA	JIMÉNEZ	TORCUATO
75856881Y	ROMERO	ROMERO	JOSE
24072983X	SÁNCHEZ	LÓPEZ	FRANCISCA
24085349W	SEDANO	ALVAREZ	TOMAS
23235067F	PEÑA	PEREZ	MARIA
75218286Y	PEREZ	RUIZ	JUAN
29471255K	CUSTODIO	PALMA	MANUEL
29483468K	PÉREZ	FERNÁNDEZ	ROSARIO
24734683T	DE LA TORRE	DE LA TORRE	FRANCISCO
27610263M	AGUILAR	MARTIN	MARGARITA
31566123A	MESA	PEREZ	FRANCISCO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B41781931			EXCASUR GONZÁLEZ S.L.
52253277Z	MORILLO	VÁZQUEZ	MANUEL
F41258179	S COOP TIERRA	Y LIBERTAD	-
52256817N	LOBATO	BARROSO	ROGELIO
28429048J	TEJERO	RODRIGUEZ	MANUEL
23243308Z	CARRILLO	GRANERO	DIEGO
00641758N	GORDON	GONZALEZ DE AGUILAR	JOSE MARIA
74907582D	ROLDAN	POZO	JOSE ANTONIO
25307455A	ROLDAN	MOLINERO	ANA MARIA
75394431V	GARCÍA	QUESADA	JUAN MANUEL
24091265F	CARRILLO	SANCHEZ	MARIA LUISA
G91383810			LA CAMPERA, S.C.
75698005Z	GARCÍA	BAJO	MANUEL
16739078T	DELISO	JIMENO	JULIO
74618696A	HERRERA	BROCAL	PURIFICACIÓN
A85228583			CORTIJO NEVADO S.A.
X6618879P	HRITCU		LILIANA
74557077R	ALVAREZ	CASTILLO	Mª ANGUSTIAS
74705758X	ROMERA	CARA	ISABEL
77160013G	BOUHAROU		MOHAMED
45736220F	CRESPIN	CORDOBA	MARIA ANGELES
28061670Z	GONZÁLEZ	CABELLO	JOSÉ
39674816T	ARAN	MARTINEZ	ANTONIO
E14611867			AGUILAR GOMEZ C.B.
30027906A	AGUILERA	GONZALEZ	ANTONIA
34016834H	CHACON	RUIZ	MANUEL
50610041J	ZAMORANO	MONTES	LIDIA
74549584Y	RAMOS	DELGADO	MARIA CONCEPCION
75656524W	SANCHEZ	MADRID	MATILDE
52520930Q	PUERTO	LOPEZ	ANTONIO JOSE
24075843H	ORTEGA	SÁNCHEZ	JOSÉ
14626218N	ARCO	PÉREZ	INMACULADA
23776569C	TOVAR	CABRERA	JOSE LUIS
75334312C	TRUJILLO	PERAL	FRANCISCO
80145411W	MONTORO	AGUILERA	MARIA DEL CARMEN
29691862N	RAMOS	RODRIGUEZ	FRANCISCO
25556409M	CALVENTE	MORALES	ÁNGELA
25504665B	ROMÁN	ROMÁN	FRANCISCO
24081701B	LUQUE	YEBENES	FRANCISCO
75215794K	OLLER	QUILES	ANDRÉS
24687406B	MÁRQUEZ	TORRES	JUAN
74602298G	PIMENTEL	VALENZUELA	JUAN FRANCISCO
27270479T	CARA	MONTOYA	MELCHOR
44371113L	MONTILLA	PEREZ	FRANCISCO
30421473V	DE DIOS	BAJO	MANUEL
74554807P	IZQUIERDO	MARTINEZ	MARIA
25560871M	ANDRADES	REYES	JOSÉ LUIS
30436677H	RABASCO	SANCHEZ	ROSARIO
E14303028			BALIÑO MOLINA, ANA Mª C.B.
74922284Z	ANDRADES	REYES	ANTONIA
30766575G	ARJONA	SANCHEZ	ARACELI
23697506P	RODRIGUEZ	CASTILLA	CLARA
80144419E	GRANADOS	GRANADOS	ANTONIA
23797335V	ACOSTA	GODOY	FRANCISCO
27228897W	ZURANO	LOPEZ	GINES
B23484843	AGROFAMART	S.L.	EXPLOTACIONES
27238443A	SALVADOR	DEL AGUILA	JUAN ANTONIO
F14483622			RUIZ ESPEJO, S.C.A.
B14649974			EXPLOTACIONES AGROGANADERAS DE MONTILLA S.L.
23657934L	LUQUE	MARTOS	MARIA PAZ
30821014W	ADAME	GAMERO	CARMEN
27530680W	FERNANDEZ	OCAÑA	FRANCISCO
27212868G	FERNANDEZ	CRUZ	CARMEN
28263231A	MONGE	MAESTRE	ANTONIO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B91716027			INMOBILIARIA CONDE ALEJANDRE
23746648E	MARTIN	LOPEZ	MIGUEL
75415225L	CABALLERO	GAGO	JUAN
75550206J	GÓMEZ	TORRES	RAFAEL
36448505Z	VALCARCEL	DE URRUELA	JUAN LUIS
08910227G	VARGAS	RODRIGUEZ	JOSE AMADOR
34035332R	HERRERA	LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL
27534355C	FERNANDEZ	ESCUDERO	AGUSTIN
08909062N	ALFEREZ	GÓMEZ	ANTONIO JESUS
31425719Z	ROMERO	GUERRERO	MARIA DEL DULCE NOMBRE
24172403R	MATEOS	PÉREZ	MARIA DOLORES
30462176X	JIMENEZ	ROMERO	FRANCISCO
27261398G	MALDONADO	GÓMEZ	DIEGO DOMINGO
30011646G	GIMÉNEZ	HIDALGO	JUAN
E14692743			C.G. NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS
25330207P	RODRIGUEZ	CASTRO	JOSE JUAN
77105747H	MORENO	LOPEZ	FRANCISCO
27497908M	MANZANO	SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO
29872154F	GÓMEZ	MARTÍNEZ	JUAN
74818829J	MORENO	MARTÍN	JUAN JOSÉ
17246367R	ANAYA	ALVAREZ DE PEREA	JUAN
34020424C	PÉREZ	GÁLVEZ	FRANCISCO JOSÉ
14634514M	MARTIN	GAGO	ANABEL
75703706B	ROMERO	SÁNCHEZ	JUANA

ANEXO V

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil seis.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil seis.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
30408981Z	MIRANDA	ROMERO	ANTONIA
29813424L	FUERTES	LIRA	ANTONIO
A36884955	HERABAR AGROPECUARIA, S.A		
27196369L	SANCHEZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
23177151M	MOLINA	GARCIA	FRANCISCA
22370624L	MARTINEZ	GONZALEZ	PEDRO
27032495C	BENITEZ	PÉREZ	ALFONSO
24022729B	RAMIREZ	ESPIGARES	JESUS
27177788E	BERRUEZO	SANCHEZ	ANTONIO
52524746Z	YELAMOS	SARABIA	ÁNGEL
27991485W	DEL PESO	FERNÁNDEZ	JUAN
23349826L	SANCHEZ	AURIOLES	CATALINA
24241822Y	LOPEZ	ANDUJAR	ROSARIO
75195920L	MARTOS	TERUEL	GENOVEVA
27065693Y	CABALLERO	NAVARRO	PEDRO
27250429Y	SANCHEZ	MARTINEZ	MIGUEL
24040026N	HEREDIA	MOLINA	DOLORES
23465522W	MARTIN	MALDONADO	ANTONIO
75204873W	FUENTES	GUILLÉN	JOSE
27497597Q	BERNAL	DEL AGUILA	RAFAEL JOSE

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
23173435S	GARCIA	PEREZ	ISABEL
27056259W	RUIZ	RESINA	JOSE ANTONIO
74618491M	MOYA	GOMEZ	MANUEL
52518916A	MARTINEZ	MORENO	VICTOR JOSÉ
28024160V	DE LA PUERTA	CASTRO	JULIO ANTONIO

ANEXO VI

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil siete.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil siete.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75247950T	PIEDRA	MONTOYA	MARIA PURIFICACIÓN
75451452K	MONTES	MESA	JOSE
28850253L	RAYA	REINA	FERNANDO
30469851A	MARTINEZ	MARTIN	PURIFICACION
75303040M	PALOMO	FERNÁNDEZ	CARMEN
25216825Q	RAMOS	ESPEJO	ANTONIO
B21306303	AJIERRO S.L.		
B21306303	AJIERRO S.L.		
75582830T	MIRANDA	MARTÍN	PEDRO
B9141707I	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENAVISTA, S.L.		
23632330Z	RUIZ	ALARCÓN	JUAN
28010464Y	MORAL	PARDILLO	ELENA
52563978P	RODRIGUEZ	LAGUNA	SERAFIN
52563978P	RODRIGUEZ	LAGUNA	SERAFIN
G92061977	HERMANOS MUÑOZ GÓMEZ, S.C.		
G92061977	HERMANOS MUÑOZ GÓMEZ, S.C.		
33966741L	GARCÍA	PÉREZ	SEBASTIÁN
21623784N	GONZÁLEZ	CARRICONDO	ROSA
21623784N	GONZÁLEZ	CARRICONDO	ROSA
29702769V	RAMOS	MARAVAR	JUAN
29084578C	GÓMEZ	RUIZ	CARMEN MARÍA
28445402Z	GARCIA	CARMONA	ANTONIO MANUEL

ANEXO VII

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil ocho.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil siete.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación del anuncio.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
08912554P	LÓPEZ	SALINAS	JUAN JOSÉ
75341771G	ELENA	PAVON	TERESA DE JESUS
05055778X	MARTINEZ	CONTRERAS	JOSE
75416875J	MONTAÑO	HIDALGO	JOSE MARIA
24109153R	JAIMEZ	ARCA	MIGUEL

ANEXO VIII

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil nueve.

Identificación del acto a notificar: Trámites de Subsanaación y Mejoras sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil nueve.

Plazo de presentación de documentos: Diez días a contar desde la notificación del presente anuncio

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
23788819B	GUTIERREZ	LOPEZ	ANTONIO
08908876X	VIÑOLO	LOPEZ	ANTONIO
08910700V	RUIZ	DELGADO	JUAN
36500373V	FERNANDEZ	GUARDIA	PIEDAD
75193721M	SANCHEZ	SEVILLA	JOSE RAMON
18113549Z	BONILLA	RUBIO	PURIFICACION
53683649Q	MOLINA	PALOMO	ANTONIO
08911024L	RUIZ	MONTES	JOSE
23788028W	RUIZ	VALLEJO	DIEGO ASENSIO
27180741P	LOPEZ	CEBRIAN	SEBASTIAN
27493373R	VARGAS	GALDEANO	JOSE MANUEL
28881981F	MATEOS	HERRERA	FRANCISCO MIGUEL
31671411C	MATEOS	MARTIN	LUIS
75854963C	MEDINA	HUERTA	FRANCISCO
74787402G	MARTÍN	JIMÉNEZ	JOSÉ
75509344E	REY	BRAVO	ANA MARÍA
B04502852			GF LA JORDANA
28359949Y	GONZALEZ	MUÑOZ	JUAN LUIS
01358776M	LÓPEZ-LAGUNA	LÓPEZ	ÁNGELA
25897098H	MARTOS	FUENTES	MANUEL
24224922B	BRIONES	DELGADO	AURORA
18110583S	BERENGUEL	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
75239042Q	GARCIA	TERUEL	FRANCISCA JUANA
B11004066			EUROPA CORK S.L.
75237659J	GARCÍA	SÁNCHEZ	SERGIO
34860660C	BELMONTE	ALONSO	M ^o DEL MAR
29745375G	MARQUEZ	SALVATELLA	JOSE MANUEL
27154288M	MARTINEZ	LLAMAS	EMILIO
74906642N	GALLARDO	GARCÍA	MARIA
08911481Q	BAÑOS	ENCISO	JOSE ANTONIO
A23444466			CALIDAD Y NATURALEZA S.A.
25304927M	DIAZ	RUBIO	ANTONIO
74548288K	GARCIA	ORTEGA	ANTONIO
B41705286	EXPLAUR, S.L.		-
28756053G	REY	SANZ	SARA
75396243N	ROMERO	CORONA	ANTONIO
75839818D	HERRERA	VARGAS	DIEGO
28675128Q	ZAMBRANO	ARIAS	EDUARDO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
26482589K	MORENO	CARTAS	FRANCISCO
27259451N	MARENO	GARCIA	ANA MARIA (API AGRUPAEJIDO)
23765211R	ORTEGA	ROMERA	TOMAS (API AGRUPAEJIDO)
27257542N	RIVAS	RIVAS	EVARISTO (API AGRUPAEJIDO)
F04371803			SUR VERDE, S.C.A.
B78091295			LA GARNATILLA, S.L.
E91231142			LA REDONDITA
B18292821			AGRICOLA TAJARJA S.L.
52574137R	RICO	ARREBOLA	JOSE ENRIQUE
B14284814			SISTEMAS DE RIEGO Y MANTENIMIENTO S.L
01364046P	REPISO	CALVO DE LEON	MARIA DEL PILAR
25313511X	MORENO	MORENO	PILAR
30819307C	LÓPEZ	PÉREZ BARQUERO	RAFAEL
25068059Z	PEREZ	CORTES	MIGUEL
74612514P	MORENO	CHECA	MANUEL
B21339890			AGROLAGUNA S.L.U
F21431010			FRUTAS NATURALES, S.COOP. AND.
44228576J	CHAVES	PALMA	DOMINGO
G91436303			AGRÍCOLA LA COLINA, S.C.
27525202K	VARGAS	ROMERO	MARIA PRESENTACIÓN
B04009395			P.I. BRASILIA, S.L.
45581381G	ORTEGA	ORTEGA	MIGUEL
B21106166			LOS MANOLINES S.L
23781922Z	LORENZO	MALDONADO	FRANCISCO
B14387500			FUEN REAL SL
E21198510			TOLEDO, C.B.
23465580Z	ARCHILLA	VARGAS	JOSE
B73253379			AMC HUELVA CÍTRICOS, S.L.
Y0083978L	MATTHIAS	HARALD	BRAUN
52571494A	PASTOR	GUERRA	JOSE
44273439A	ESCRIBANO	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
78039773Z	RUIZ	MONTES	ANA BELEN
45596013P	SANCHEZ	REYES	ANTONIO
23780477H	PEREZ	MARTIN	YOLANDA
J41996596			EXPLOT.AGROPE. EL RAMAL
78031618R	SOLER	SUAREZ	JUAN JOSE
27533043L	TRABALON	TORREGROSA	ESTANISLAO
08912416P	AMO	LOPEZ	ANTONIO
25866647L	GARCÍA	DÍAZ	ADRIANA
24880259D	PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
75246144B	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	SERGIO
78030695K	BAUTISTA	FERNANDEZ	TRINIDAD
27135852S	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MANUEL
78034662D	TOLEDANO	SEVILLA	JOSE ANTONIO
22395714Q	RUIZ	CUTILLAS	ANTONIO
27153681L	RODRIGUEZ	CERDAN	PABLO
08290231L	ALEJANDRE	CARRIZOSA	MARIA DEL CARMEN
28877962J	AVILÉS	BERMÚDEZ	AMALIA
75199934P	FRUCTUOSO	MORENO	MANUEL
23759623W	ROMERA	LINARES	MARIA
34847895C	FERNANDEZ	CANO	FEDERICO
27245865L	MARTINEZ	ALONSO	ANTONIO
23790474X	ACOSTA	MORENO	ANTONIO
B18876672			ECOLOGICOS COSTA TROPICAL
26181330Q	GARCIA	TUÑÓN	FRANCISCO
78038041F	VARGAS	PEREZ	FRANCISCO GABRIEL
78038851N	PARRON		SONIA
08912984R	RAMOS	BARRANCO	ANTONIO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
26022980K	JIMENEZ	MOLINA	ENRIQUE JOSÉ
27497861G	FERNANDEZ	MECA	ANDRES
08911684N	ALVAREZ	ALONSO	JOSE
27220255P	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
27252981M	GARRIDO	NAVARRO	FRANCISCO
B04220315			AGRICOLA FEMAR
B04520532			AGROCOBOS S.L.
78038852J	PARRON	LOPEZ	MARIA DOLORES
53709278T	BONILLA	CRIADO	JOSE ANTONIO
27236067L	POYATOS	PORCEL	LUIS
27534987P	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE
34865897J	GIL	IGLESIAS	GEMA
27172765J	GARCIA	GONZALEZ	ISABEL
27491351A	VILLEGAS	NAVARRO	ANTONIO MARIA
08913429D	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL
B04121539			CREZCO COMERCIAL S.L.
27250348V	RIVAS	RIVAS	JOSE ANTONIO
27529650F	VAZQUEZ	CALLEJON	MARIA JOSE
23796451F	VAZQUEZ	CORREA	Mª CARMEN
28651264A	LOPEZ	IBAÑEZ	FRANCISCO
B04448197			NORMALU MAR S.L.
B04294153			HABITAT CON ARTE S.L.
B04302659			MERCAPIMAR S.L.
75581070B	PAVON	RUIZ	JUANA
27535110Q	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO
24874188X	RAMOS	GONZALEZ	MIGUEL
B04475497			LARISA GESTION E INVERSION S.L.
27234305M	ORTIZ	MANRUBIA	FRANCISCO TOMAS
24834164Y	RAMOS	JIMENEZ	JOSE
08906470L	LOPEZ	VICENTE	FRANCISCO
27241989F	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	ANDRÉS
80128428Q	ÁVILA	RAMÍREZ	JUAN
08905233R	MALDONADO	SÁNCHEZ	FRANCISCO
B04326120			ECOCULTIVOS LA CAPELLANIA
08910845R	MANZANO	CASTILLO	JUSTO
78031750H	IGLESIAS	LOPEZ	ANTONIO
27229464V	CASTAÑEDA	FABREGA	MARIA JOSE
27209196N	ZURITA	BARQUERO	JUAN JOSE
30752823Y	RUIZ	COBOS	MARIA
78031226T	MANZANO	MANZANO	JOSE ANTONIO
74735864D	LORENZO	ACOSTA	JOSE ANTONIO
53710558S	MONTOYA	PERALTA	FRANCISCO GABRIEL
18108921D	MARTIN	ENRIQUEZ	MIGUEL
18107649W	MARTIN	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
08907304W	MEDINA	GARCIA	AURELIO ANTONIO
B14284814			SISTEMAS DE RIEGO Y MANTENIMIENTO S.L.
74699936F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
25845349L	JIMENEZ	SERRANO	GERÓNIMO
23800734N	CASTILLA	FERNANDEZ	JAIME
B04255774			PRODUCTOS VICENGAR, S.L.
45586804E	PUERTA	ESPINOSA	FRANCISCO
75245314D	MARTIN	RODRIGUEZ	ANGELA MONTSERRAT
75207016Y	ESCOBOSA	PEREZ	JOSE MIGUEL
08906346X	SUAREZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
27266887L	VARGAS	GONZALEZ	OLVIDO ENCARNACIÓN
24788619R	PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO
78033688R	PEREZ	HERRERA	JERONIMO

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
23194222X	LOPEZ	CACERES	JUAN
31466472B	TORREJON	COLON	BARTOLOME
29609511R	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS
75704153K	COCA	VACAS	MIGUEL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica al Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas (BOJA núm. 105, de 3.6.2009).

Advertidos errores en el anuncio de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas, publicado en el BOJA núm. 105, de 3 de junio de 2009, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 110, en el Anexo, en el número 9 «Agrícola Caparacena, 98 S.L. B 18479139», donde dice:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO Núm. 445/2008 de fecha 14.11.2008.»

Debe decir:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO Núm. 447/2008 de fecha 14.11.2008.»

- En la página 110, en el Anexo, en el número 11 «Marcos Martínez Ruiz, 26486906 Z», donde dice:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 40/2008, de fecha 26.2.2009.»

Debe decir:

«Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 40/2009, de fecha 26.2.2009.»

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009 (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

Advertida errata por omisión en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el Anexo en la página núm. 53, en la columna de la derecha entre las líneas 35 y 36 debe insertarse lo que sigue:

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1000044	ALARCÓN GONZÁLEZ RESURRECCIÓN	27028941P

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 53, en la columna de la izquierda, líneas 57 y 58, debe suprimirse:

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1000044	ALARCÓN GONZÁLEZ RESURRECCIÓN	27028941P

Sevilla, 16 de septiembre de 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública que se cita.

En relación a la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 10-2.º-2, de Málaga con número de expediente MA-9, CTA-23 y en virtud del Acuerdo de Inicio de resolución de contrato suscrito por don Francisco Vergara Algarra, por incumplimiento del mismo, publicado en el BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009, y en el tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el día 2 de julio de 2009 hasta el 18 de julio del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de 15 días hábiles establecido en el propio Acuerdo de Inicio, sin que se haya efectuado alegación alguna, y en virtud del mismo, cabe entender a éste como Propuesta de Resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernando de Soto, núm. 10-2.º-2, de Málaga, con núm. de expediente MA-9 CTA-23, suscrito por don Francisco Vergara Algarra, remitiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo de Inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante esta misma Delegación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA, siendo el órgano competente para resolver la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Málaga, 20 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Sector PP-R5, Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias del municipio de Sierra de Yeguas (Málaga) (Expte EM-SY-15).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución adoptada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. del municipio de Sierra de Yeguas (Málaga) para el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a suelo urbanizable sectorizado, Sector PP-R5, con uso residencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada y de las Normas Urbanísticas, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 3191). Se solicitó en su día al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas la remisión de ejemplares duplicados del documento de modificación para su diligenciación y posterior inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. No recibidos, dado el tiempo transcurrido, el instrumento urbanístico aprobado se considera depositado en el Registro Municipal a efectos de su publicación según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 2/2004, de 7 de enero (BOJA núm. 6, de 12.1.2004).

ANEXO I

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de junio de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (actual D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio, Decreto 239/2008, de 13 de mayo) el expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Sierra de Yeguas, que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a suelo urbanizable sectorizado, PP-R-5, con uso residencial. El sector tiene una superficie total de 74.483,56 m², es colindante al suelo urbano consolidado del núcleo y se localiza entre el vial de circunvalación del casco y el sector PP-R-2.

Segundo. Previos requerimientos, se completa el expediente el 22/07/2008 con la aportación de documentación y de proyecto modificado con cambios no sustanciales introducidos en subsanación de los requerimientos efectuados (diligenciado), iniciándose con esta fecha el plazo legal establecido de cinco meses, desde la recepción del expediente completo, para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Tercero. Tramitación municipal: Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de noviembre de 2006, previo informe favorable del Técnico Municipal e informe de la Secretaría del Ayuntamiento; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP de 20.11.2006; prensa; tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación personal a los vecinos colindantes de la zona afectada. Se presenta una alegación por la entidad Haza de los Prados, S.L., según consta en el certificado expedido por el Secretario Municipal el 9.8.2007; Aprobación provisional: a) Certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 2007, introduciendo modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente y acordando someter la modificación a nuevo trámite de información pública con solicitud de informes. b) Certificación del nuevo acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 2007, una vez emitidos los informes solicitados, la DIA e informe de incidencia territorial.

El documento técnico aprobado provisionalmente el 29.11.2007 y con las modificaciones no sustanciales introducidas en subsanación de los requerimientos efectuados está diligenciado.

Cuarto. Informes sectoriales:

a) Informe favorable de la Dirección General de Carreteras de la J.A., de fecha 27.2.2007, sobre la carretera de ti-

tularidad autonómica A-365, haciendo constar que deberán considerarse como prescripciones de obligado cumplimiento las siguientes: deben respetarse las zonas de protección de la carretera, en particular, la zona de no edificación de 50 m a partir de la arista exterior de la calzada; no se autorizará ningún acceso a la carretera A-365, el acceso se realizará a través del viario urbano contiguo; los instrumentos de planeamiento preceptivos para los suelos situados dentro de la Zona de Afección deberán someterse a informe vinculante del titular de la vía y todas las obras incluidas en dicha Zona de Afección deben ser objeto asimismo de autorización.

Según escrito del Servicio de Carreteras, de fecha 23.5.2007, las posteriores variaciones introducidas en la Modificación de Elementos no alteran la afección a la carretera A-365, manteniéndose el carácter favorable del informe emitido.

b) Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 19.7.2007, formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente que estima viable, a los solos efectos ambientales, la modificación propuesta condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y a las determinaciones indicadas en la DIA referentes a la disponibilidad de recursos hídricos para abastecer al sector; instalación de una red de saneamiento de tipo separativo y conexión del sector con la futura depuradora de aguas residuales; nueva EDAR; financiación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento necesarias. Se ha presentado estudio acústico que demuestra que no se superan los niveles sonoros permitidos para uso residencial.

c) Informe de Incidencia Territorial que emite la titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, de fecha 9.11.2007 (art. 14.1.b) Decreto 220/2006), según el cual, entre otras consideraciones, la modificación propuesta no afecta al modelo de ciudad en cuanto a que se trata de una zona de crecimiento del núcleo existente. Cumple los objetivos y determinaciones de la planificación territorial de Andalucía respecto al modelo de ciudad compacta del artículo 45.2 del POTA. El incremento experimentado sobre el número de viviendas existentes es del 25,39% (1.319 existentes-335 propuestas en principio) por lo que se considera que requiere pronunciamiento de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística (art. 23 Decreto 220/2006); no obstante, siendo el exceso de 0,39 (25,39% - 25%) se comunica posteriormente que no es necesario el pronunciamiento de dicha Comisión. Respecto a la protección especial agrícola vigente se considera que la situación actual, colindante al núcleo y desvinculado del suelo agrícola del entorno por el vial de circunvalación, hace que presente una mayor vocación residencial que agrícola.

Se considera viable la clasificación de suelo propuesta y se condiciona a la acreditación de la disponibilidad y suficiencia de los recursos hídricos y energéticos adecuados a las previsiones del desarrollo urbanístico propuesto, así como a la efectiva implantación de dotaciones, equipamientos y sistemas generales.

El sector que se propone es un suelo clasificado en el PEPMF de la provincia de Málaga como No Urbanizable de Especial Protección por Paisaje Agrario Singular, AG-2 Regadíos de Navahermosa. En cuanto a la vigencia del PEPMF y la limitación de usos así como las incompatibilidades que puedan afectar a estos suelos, el artículo 4.6.c) del PEPMF indica que «los Planes Generales de Ordenación o NN.SS. que se aprueben con posterioridad a este Plan Especial podrán introducir pequeñas alteraciones en los límites de las zonas de protección señaladas en el mismo siempre que dichas alteraciones cumplan los siguientes requisitos: c) Se hallen justificadas a juicio del órgano que haya de conceder la aprobación definitiva del plan general o de las normas que se trate». Siendo adecuada la modificación propuesta con las características físicas, territoriales y ambientales, tal y como se ha indicado en el informe de incidencia emitido, está justificada y sería procedente la alteración de los límites de los espacios catalogados por dicho PEPMF.

d) Informe de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 18.4.2008 (Departamento de Aguas), indicando: En cuanto a la depuración de aguas residuales urbanas que este Organismo ha redactado el proyecto de una EDAR para una población de 3.850 habitantes; actualmente el vertido se realiza directamente al arroyo de La Albina. Con relación a la modificación propuesta indica que no se han incluido datos referentes a la capacidad de las infraestructuras de agua existentes (depósitos y redes de distribución) para abastecer a los nuevos crecimientos. En el caso de la depuradora sería necesario plantear su ampliación. La financiación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento necesarias para el desarrollo de los sectores que se pretenden desarrollar correrá a cargo de los sectores previstos.

e) Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 10.7.2008, indicando lo siguiente:

- Los terrenos no son inundables por cauce público alguno aunque se verifica la existencia de un cauce de dominio privado que deberá ser dimensionado de manera que se eva-cuen los caudales de pluviales correctamente y sin provocar daños a terceros.

- Abastecimiento: Existen suficientes recursos hídricos para la ejecución del PGOU de Sierra de Yeguas.

- Saneamiento: En la actualidad el municipio dispone de autorización de vertidos. La depuradora proyectada deberá encontrarse en funcionamiento y con capacidad suficiente antes de la ocupación de las zonas urbanizables previstas. Se recomienda un sistema separativo de aguas residuales y pluviales. En caso de red unitaria, los cálculos para aliviaderos deben garantizar la protección del dominio público hidráulico, es decir, que la dilución de aguas fecales sea admisible.

- Afecciones: No existen afecciones al dominio público hidráulico. Se encuentra afectada la Zona de Policía del Arroyo Hondo (o del Paraíso) en el suroeste del sector, la zona no es inundable por lo que se exime de solicitar autorización previa para actuaciones en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos aprobada inicialmente el 13 de noviembre de 2006 ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. En el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas constan los trámites necesarios en lo que resulta de aplicación al presente expediente atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

De otra parte, por tener aprobación inicial anterior al 20 de enero de 2007 no sería de aplicación la limitación establecida en la disposición transitoria segunda apartado 2 de la LOUA. Dicha limitación no es de aplicación a los instrumentos de planeamiento aprobados inicialmente antes de la citada fecha siempre que dicha aprobación inicial recaiga sobre instrumentos de planeamiento que cuenten con todo el contenido sustantivo y documental legalmente exigible en esa fase de tramitación. Las modificaciones que puedan continuar su tramitación se adecuarán a las determinaciones del planeamiento de ordenación del territorio que sea de aplicación. En la presente modificación concurren ambos requisitos: contenido y adecuación al planeamiento de ordenación del territorio según el informe de incidencia territorial emitido.

II. Régimen de competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural en un municipio que no supera los 100.000 habitantes, la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que nos ocupa corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B) a) y artículo 36.2.c), regla 1.ª de la LOUA.

Tras la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, el artículo 9 atribuye a dicha Consejería las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de urbanismo, quedando adscritas a aquella las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según dispone el artículo 2.4 del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico, se valora favorablemente la modificación propuesta.

El nuevo sector urbanizable propuesto está situado junto al núcleo urbano de Sierra de Yeguas, en su borde Noroeste, en la zona comprendida entre la carretera de circunvalación A-365, el sector urbanizable PP-R2 y la vía pecuaria núm. 1, Cañada Real de Sevilla a Antequera.

Según la documentación presentada, se justifica la clasificación de suelo propuesta en el agotamiento del suelo urbanizable de uso residencial existente en el municipio. Los tres sectores previstos en las NN.SS. ya tienen el plan parcial aprobado definitivamente y las obras de urbanización completadas.

Los principales parámetros urbanísticos propuestos para el nuevo sector de suelo urbanizable se indican en el siguiente cuadro resumen.

Sector PP-R5.	L.O.U.A. y Reglamento de Planeamiento.	Ficha urbanística propuesta
Superficie total		74.483 m ² s
Uso y ordenanzas		Residencial, N2, unifamiliar adosada y/o aislada y plurifamiliar.
Edificabilidad bruta		0,55 m ² t/m ² s → 40.966 m ² t
Núm. máximo de viviendas		40 viv./hect. → 298 viv.
Espacios libres públicos	10 %	Según LOUA y Regl. de planeam.
Equipamientos		Según LOUA y Regl. de planeam.
Equipamiento docente	12 m ² s/viv. 500 viv. * 12 m ² s/viv. = 6000 m ² s	
Equipamiento deportivo	6 m ² s/viv.	
Equipamiento social	3 m ² t/viv.	
Equipamiento comercial	1 m ² t/viv.	
Núm. mínimo de aparcamientos públicos + privados, art. 17.3.	1 plaza/100 m ² t de cualquier uso. 2% para minusválidos	
Aparcamientos públicos, art. 17	0,5 plazas/100 m ² t	
Viviendas protegidas, art. 10.1.A.b, de la LOUA.	30 % de la edificabilidad residencial.	30% del techo edificable para viviendas con algún tipo de protección pública.
Otras condiciones		Cesión del 5% del aprovechamiento medio para sistemas generales y para el incremento de coste de la depuradora.

Tras el estudio de la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa lo siguiente:

- El nuevo sector urbanizable propuesto reservará el 30% del techo edificable para viviendas con algún tipo de protección pública, cederá el 5% del aprovechamiento medio para la obtención de sistemas generales no adscritos a otras zonas, y para contribuir al incremento de coste de la depuradora, además de la cesión del 10% del aprovechamiento medio.

- La densidad de viviendas propuestas para el nuevo sector de suelo urbanizable PP-R5, 40 viv./ha se ajusta a la establecida para los sectores urbanizables con uso residencial existentes en las NN.SS. vigentes (PP.R-1, PP.R-2 y PP.R-3), por lo que cumple el artículo 9.B de la LOUA.

- En el expediente del plan parcial de ordenación urbanística que desarrolle el sector urbanizable PP-R5, deberá garantizarse y acreditarse por la administración pública o empresa responsable en el término municipal de las infraestructuras generales de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, red de evacuación de aguas pluviales y electricidad, que éstas tienen suficiente capacidad y dotación, en cantidad y calidad, para atender las demandas del nuevo sector de suelo urbanizable propuesto, incluso en épocas de sequía severa o de demandas punta.

- Según el cuadro de parámetros expuesto, con carácter general, la modificación propuesta cumple con las determinaciones establecidas por la LOUA.

- Significar que según la información disponible aún no se ha aprobado el avance del futuro PGOU de este municipio.

Previa ponencia de la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio e intervenciones que constan en acta; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

R E S U E L V E

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Sierra de Yeguas (Málaga) para el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a Suelo Urbanizable Sectorizado, PP-R5, con uso residencial, según el documento aprobado provisionalmente el 29.11.2007 con las modificaciones no sustanciales introducidas en subsanación de los requerimientos efectuados (diligenciado), y con las indicaciones y medidas correctoras contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental y en los informes sectoriales emitidos; haciendo constar que el Plan Parcial que se formule para el desarrollo del sector incluirá los costes y la financiación que garantice las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento que posteriormente van al Proyecto de Urbanización. En la tramitación del Plan Parcial se solicitará informe a la Agencia Andaluza del Agua.

2.º Notificar la resolución adoptada al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3

del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, 23 de octubre de 2008. La Vicepresidenta Segunda de la Comisión, Sección de Urbanismo. Fdo.: Josefa López Pérez.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS
CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA PROPUESTA

T.M. DE SIERRA DE YEGUAS						
EJECUCIÓN		PP-R-5				
Tipo de actuación:		Sector de planeamiento				
Objeto de actuación:		Cesión y urbanización				
Sistema de actuación:		Compensación				
Iniciativa de planeamiento:		Privada				
Planeamiento o proyecto:		Plan Parcial				
Densidad:		40 viv./ha				
Núm. máx. de viviendas:		298 viviendas				
Índice de edif. Bruto:		0.55 m ² t/m ² s				
Tipos de edificación:		Unifamiliar adosada y/o aislada y plurifamiliar				
Ordenanza de uso y edificación:		N2				
Aprovechamiento lucrativo:		40.965,96 m ²				
SUPERFICIE (m ²)		RESERVAS (m ²)				
		A. LIBRES		EQUIPAMIENTO		TOTAL
74.483,56		Según LOUA y RP		Según LOUA y RP		Según LOUA y RP
		P.P.	E.D.	P.R. o P.C.	P.U.	INICIO OBRAS URBAN.
PLAZOS	DE LOS PARTICULARES O LA ADMINISTRACIÓN	1 año			2 años	4 años
	DE LA ADMINISTRACIÓN SUBSIDIARIAMENTE					
Observaciones: Se deberá prever las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio.						
Condiciones de ordenación y uso: Se deberá prever la reserva del 30% del techo edificable para viviendas con algún tipo de protección pública. Se deberá prever un cinturón verde junto a la variante A-365. Se cederá el 5% del aprovechamiento medio como medida compensatoria para la obtención de terrenos para el desarrollo de sistemas generales no adscritos a ningún área o sector concreto y para contribuir al incremento del coste de la depuradora.						
Condiciones de ejecución: El plazo de ejecución será de 12 meses.						

- Áreas de reparto: cuadro de superficies, usos y aprovechamiento en el suelo apto para urbanizar.

Dadas las características del sector y sus iniciativas de desarrollo, se ha considerado un área de reparto autónoma, sin embargo se han tenido en cuenta los mismos datos de densidad de viviendas y aprovechamiento lucrativo que para el resto de los sectores de uso residencial, es decir, 40 viv./ha y 0,55 m²t/m²s.

ORDENACIÓN INTERNA DEL SECTOR

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde oeste del núcleo de Sierra de Yeguas que, con esta actuación, debe mejorar su perfil paisajístico organizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental, así como para servir de elemento de cirre del suelo urbano consolidado, el suelo urbanizable y la variante A-365 que, de esta forma, quedará integrado en la trama urbana futura.

Tal como dice la Memoria-Propuesta del sector PP-R-5, el diseño y la urbanización del sector tendrá en cuenta su entorno y contará con árboles, zonas verdes con sistema de riego

por goteo, bosque mediterráneo, senderos, etc, que posibiliten la acogida de la fauna de la zona, fundamentalmente aves.

Las alineaciones serán continuas en cada manzana completa, ofreciendo la posibilidad de tener alineación obligatoria a vial o retranqueos continuos de la alineación a tres metros para dejar un patio anterior o posterior a la vivienda. En esquinas se mantendrá la alineación medianera a vial. Estas alineaciones serán establecidas en el Plan Parcial.

ANEXO

En la redacción del Plan Parcial y posterior Proyecto de Reparcelación se establecerá obligatoriamente lo siguiente:

Compromisos a contraer entre urbanizador y el Ayuntamiento y entre aquel y los futuros propietarios.

Los compromisos entre el urbanizador y el Ayuntamiento se traducen en:

a) El urbanizador incluirá en sus contratos de venta de parcelas la subrogación en las obligaciones establecidas por el Plan Parcial por parte de los futuros propietarios de los solares.

b) Se procederá a la cesión de los terrenos que marca la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Reglamento de Planeamiento –con carácter supletorio y en lo que no contradiga a la anterior– y de los servicios urbanísticos al Ayuntamiento en los casos y cuantías previstas en el Plan Parcial. Los elementos cedidos habrán de encontrarse en perfectas condiciones y desde el momento de la cesión su conservación correrá a cargo de dicha corporación.

Por su parte, el Ayuntamiento, una vez adquiera la propiedad de los servicios o elementos cedidos, deberá mantenerlos en perfecto estado de conservación, realizando las obras o reparaciones que sean necesarias para su adecuado uso o disfrute.

Los compromisos entre el urbanizador y los futuros propietarios de solares se esquematizan en:

a) Obligaciones de los futuros propietarios de solares. Todos los propietarios de solares o parcelas incluidos en el sector, formarán parte obligatoria de la Comunidad de Propietarios o Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá al efecto, quedando por tanto, sujetos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en las ordenanzas y en los estatutos por los que se regirá la comunidad, debiendo cada propietario aportar a ellas las cantidades que le corresponden, en tiempo y forma de acuerdo con las cuotas que se le asignen para atender de esta manera a sufragar los gastos comunes, principalmente los destinatarios a la conservación de aquellos servicios o elementos de los cuales se haga cargo la Comunidad de Propietarios o Entidad Urbanística.

b) Obligaciones del urbanizador. Además de las obligaciones que se derivan del Plan Parcial de Ordenación, el urbanizador, mientras sea propietario de parcelas incluidas en el mismo, formará parte obligatoriamente de la Comunidad de Propietarios o Entidad Urbanística de Conservación, contribuyendo con las cantidades que le correspondan, con arreglo a sus cuotas, al pago de los gastos comunes. El urbanizador estará obligado al estricto cumplimiento de los contratos de compraventa celebrados con los compradores de parcelas o edificaciones.

Conservador de la urbanización.

La urbanización se entregará al Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, y si es aceptada por éste, la conservación correrá con cargo de la Entidad Urbanística de Conservación. El urbanizador tendrá la obligación de conservarla en perfectas condiciones de ser recepcionada hasta tanto sea cedida definitivamente al Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

No obstante lo anterior, prevalecerán, en caso de contradicción, lo regulado en los artículos 153 y 154 de la LOUA.

ORDENANZAS PARTICULARES DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR

Ámbito y definición.

1. Corresponde a las áreas de trama urbana cuyo espacio libre de parcela, normalmente ajardinado constituye el elemento dominante de su morfología. Estas ordenanzas afectan a los suelos de nuevo desarrollo para uso residencial y corresponden a la tipología de bloque plurifamiliar.

Condiciones de uso.

1. El uso dominante será el residencial o turístico-residencial en exclusivo alojamiento de propiedad horizontal (vivienda plurifamiliar).

2. Se considerarán usos compatibles y complementarios el terciario, el institucional, el equipamiento comunitario, los espacios libres y los sistemas técnicos necesarios.

3. Los usos terciarios y de servicios del equipamiento comunitario, se ubicarán en edificación exclusiva.

4. Se considerarán usos incompatibles el industrial, la gran superficie comercial y el uso funerario.

Condiciones de edificación.

1. La tipología edificatoria permitida será la edificación en manzana cerrada o abierta, pudiendo tener una valla alineada a vial como separación de parcela. Se respetarán las condiciones fijadas por los convenios urbanísticos suscritos hasta la fecha y que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento.

2. La parcela mínima edificable deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Superficie de parcela mínima: 500,00 m².

b) Ancho de parcela mínimo: 25 m.

c) Fondo de parcela mínimo: 20 m.

3. La ocupación máxima de parcela será:

a) Planta sótano: 100%.

b) Planta baja: 80%.

c) Planta primera: 80%.

d) Planta segunda: 65%.

4. En el caso de edificación retranqueada o exenta, la separación mínima a linderos públicos (en el caso de alineación retranqueada) será de 3 metros y a linderos privados de H/2 siendo H la altura de la edificación. En el resto de los casos, la alineación se entenderá a vial, viniendo definida en el plano de alineaciones del Plan Parcial o Estudio de Detalle, en su caso.

5. En los linderos medianeros, las diferencias de cotas de las rasantes modificadas entre dos terrenos colindantes no superará 1,5 metros de altura. En toda la valla medianera se podrá realizar un vallado perimetral con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,50 metros medidos desde la rasante de la cota superior de ambos terrenos colindantes, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno.

La altura máxima permitida total será de 7 metros (PB+1) desde la cota de la acera hasta la cara inferior del forjado de la última planta medida en el punto medio de la fachada.

6. La altura libre de cada planta no será inferior a 2,5 metros para uso de vivienda y de 3,50 metros para uso comercial o de oficinas.

Podrá disponerse un ático vidiero de cubierta inclinada, cuyo techo edificable contará a partir de 2 metros de altura libre. Dicho uso residencial bajo cubierta, se permitirá siempre que esté ligado a las viviendas de las plantas inferiores y el volumen (para no distorsionar el aspecto exterior de las demás edificaciones colindantes) se encontrará delimitado por el diámetro real formado por los distintos planos de la cubierta, con una inclinación máxima del 40%, tomados respectivamente de los bordes de todas las fachadas, excluidos los bordes de los patios, no debiendo superar las intersecciones de los distintos planos los 4,0 metros de altura.

7. Se deberá dotar de aparcamiento para vehículos dentro de la parcela, a razón de un mínimo de 1 plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100,00 m² construidos de vivienda y una superficie mínima de 15,00 m² por plaza.

Condiciones estéticas particulares.

1. El volumen de la edificación, la composición y el tratamiento de la fachada se estudiará, de manera que, respondiendo a la tipología y función del edificio, esté sujeta a unos condicionantes de integración y localización que asegure plenamente la integración en el entorno y no suponga una alteración apreciable del entorno actual.

2. La alineación a vial se realizará, para el caso de edificación retranqueada o exenta, mediante vallado compuesto por elemento macizo de altura máxima 1 metro y el resto, hasta 2,10 metros se ejecutará con elementos o protecciones diáfanos. El vallado a lindero privado será de obra de fábrica. La altura de este elemento constructivo no será superior a 2,50 metros.

ANEXO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS ESTABLECIDAS EN EL EIA

Las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, que figuran a continuación, habrán de recogerse en los pliegos de condiciones técnicas del planeamiento de desarrollo (Proyecto de Urbanización) cuando se redacte, de forma que se garantice su viabilidad y efectividad, con el suficiente grado de detalle, de forma que:

- Aquellas medidas que sean presupuestables, se incluirán como unidades de obra, con su correspondiente partida económica.
- Aquellas medidas que no puedan presupuestarse, se incluirán como de obligado cumplimiento en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Medidas correctoras y protectoras a tener en cuenta.

1. El Proyecto de Urbanización incluirá en su contenido las medidas necesarias para garantizar el control sobre los residuos sólidos que se generarán durante la fase de construcción, mediante aquellas acciones que permitan una correcta gestión de los mismos.

2. En el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Urbanización, se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentaciones, firmes y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

3. En el caso de aparición de restos arqueológicos que integren el Patrimonio Histórico Andaluz, el director, promotor o contratista de las obras deberá ponerlo en inmediato conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de Julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. En la implantación de servicios generales de infraestructura que se conecten con los actualmente existentes en el núcleo urbano, las canalizaciones serán subterráneas y los movimientos de tierra serán los estrictamente necesarios, para adaptar las pendientes a las necesidades de la ordenación propuesta.

5. La red de saneamiento deberá realizarse con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

6. Durante las obras de urbanización se habrán de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables.

7. Los escombros procedentes de la excavación de tierras en la parcela, así como los resultantes de la urbanización de los terrenos, deberán ser trasladados a vertedero autorizado, o reutilizados como material de relleno. En ningún caso estos residuos podrán ser abandonados de forma incontrolada, ni vertidos en arroyos.

8. El viario y la edificación se adaptarán lo máximo posible a la topografía del terreno para evitar alteraciones excesivas en el relieve de la zona.

9. La tierra vegetal que sea retirada con motivo de la urbanización y edificación de los terrenos en cuestión, será acopiada y debidamente conservada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Se hará formando caballones de altura máxima de 1,5 metros.

b) Se evitará el acceso de la maquinaria pesada en zonas de acopio.

c) Se procederá al mantenimiento en vivo, esto es, semillado, abonado y riegos periódicos de modo que se mantengan sus cualidades de fertilidad y estructura en las mejores condiciones.

10. La tierra vegetal se empleará bien en el acondicionamiento de las zonas verdes, tanto públicas como privadas, bien para su extendido sobre áreas agrícolas, o bien acopiarse en lugares destinados al efecto para ser utilizada en labores de restauración de zonas degradadas.

11. Aunque las NN.SS. de Sierra de Yeguas no clasifican el suelo incluido en la delimitación del sector PP-R-5 como geotecnia desfavorable, se realizará un informe geotécnico previo al desarrollo del Plan Parcial, donde se determinen las medidas necesarias para mejorar la capacidad de carga del terreno y para la definición de la implantación de las edificaciones y los equipamientos.

12. El Plan Parcial deberá especificar que la zonificación de la actuación respetará los niveles sonoros determinados por el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de Noviembre. No obstante, el plano de zonificación del Plan Parcial calificará de zona verde la franja próxima a la carretera en la que se plantarán varias filas de árboles que actúen de pantalla acústica de tipo natural.

13. Se incluirá en el planeamiento de desarrollo (proyecto de urbanización) las medidas específicas destinadas a restituir el drenaje de las aguas de escorrentía del sector.

14. La edificación del sector se ubicará de tal forma que se cuiden las traseras para evitar impactos paisajísticos.

15. Las áreas libres se estudiarán de acuerdo que se minimice el impacto visual y sus elementos se integren con el entorno.

Málaga, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para infraestructuras y equipamientos deportivos, modalidad 1 (IED), correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de diciembre, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), y por la de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, se acuerda la concesión de subvenciones para infraestructuras y equipamientos deportivos, modalidad 1 (IED), correspondiente al ejercicio 2009, al amparo de la Orden citada, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, que abarcarán el ejercicio corriente y consiguientes ejercicios futuros, extendiéndose hasta el año 2012:

0.1.17.00.01.00. .761.02.46A.0.	Nuevas Actuaciones Plan Director
3.1.17.00.01.00. .761.02.46A.9.2010	Nuevas Actuaciones Plan Director

3.1.17.00.01.00. .761.02.46A.0.2011	Nuevas Actuaciones Plan Director
3.1.17.00.01.00. .761.02.46A.0.2012	Nuevas Actuaciones Plan Director
0.1.17.00.01.00. .762.02.46A.0.	Equipamiento Instalac. Deportivas
3.1.17.00.01.00. .762.02.46A.8.2010	Equipamiento Instalac. Deportivas
3.1.17.00.01.00. .762.02.46A.9.2011	Equipamiento Instalac. Deportivas
3.1.17.00.01.00. .762.02.46A.0.2012	Equipamiento Instalac. Deportivas
0.1.17.00.01.00. .610.00.46A.0.	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.01.00. .610.00.46A.0.2010	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.01.00. .610.00.46A.0.2011	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.01.00. .610.00.46A.1.2012	Inversiones Gestionadas
0.1.17.00. 17.00. .610.00.46A.5.	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00. 17.00. .610.00.46A.5.2010	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00. 17.00. .610.00.46A.6.2011	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00. 17.00. .610.00.46A.7.2012	Inversiones Gestionadas
0.1.17.00.18.00. .610.00.46A.4.	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.18.00. .610.00.46A.4.2010	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.18.00. .610.00.46A.5.2011	Inversiones Gestionadas
3.1.17.00.18.00. .610.00.46A.6.2012	Inversiones Gestionadas

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales, y en la página web de la Consejería: www.ctcd.junta-andalucia.es.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones en materia de deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (modalidad 1, IED), correspondiente a la convocatoria de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (Infraestructuras y Equipamientos Deportivos), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondiente a la convocatoria de 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano, 17, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán iniciarse durante el año 2009 y estar ejecutados en su totalidad en los plazos establecidos para cada actuación, computándose di-

chos plazos desde el día siguiente a aquel en que se materialice el primero de los pagos que correspondan.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 249/097. Que con fecha 26 de agosto de 2009, se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor M.M.C., nacido/a el día 15.8.91, hijo de Miguel Medina Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 281 y 282/08. Que con fecha 12 de agosto de 2009, se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal administrativo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores J.A. y C.G.M., nacidos los días 9.10.2000 y 31.10.2003, hijos de Sandra Mateos Martín, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 3.9.09, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 25.8.09 de don Fatai Alao Sulaimon, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.8.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección en relación al menor F.A.S., al haber alcanzado este la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada ley procesal.

Cádiz, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 3.9.09, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 31.8.09 de don Ebenezer Essiam, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.8.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección en relación al menor E.E., al haber alcanzado este la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada ley procesal.

Cádiz, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3.9.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad de Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución

de fecha 18.8.09 a don Abdessamad Ghargaoui, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19.8.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección en relación al menor A.G., al haber alcanzado este la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007 de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada ley procesal.

Cádiz, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda suspender el procedimiento de desamparo de los menores que se citan.

Expte.: 352-2008-8261/8472.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Neira Celestino y don Fernando García Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de agosto de 2009, la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó suspender durante diez días el procedimiento de desamparo, que se reanudará de manera automática una vez transcurrido el mencionado plazo, con respecto a los menores F. y V.G.N.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección de menores que se citan, por la que se acuerda la ratificación de desamparo con acogimiento familiar permanente y resolución de acogimiento familiar permanente.

Exptes.: DPSE-352-2006-41-0179 y DPSE 352-2005-41-0925.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Villar Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 18 de junio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en los expedientes de protección de menores arriba señalados, dictó resolución acordando:

1.º Ratificación de Desamparo del menor M.V.M.

2.º Constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa de los menores M.V.M. y M.R.V.

Contra el acuerdo primero de la citada resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, siendo el plazo de dos meses en el caso del acuerdo segundo, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del C.C., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida, conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002,

de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o Institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Expte.: (DPSE)-373-2009-0586.2.

Nombre y apellidos: Don José Díaz Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Díaz Montoya podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado la constitución del acogimiento familiar permanente del menor J.D.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Expte.: DPSE-352-2009-0737.1.

Nombre y apellidos: Doña Nabila Ouallaa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0737.1, mediante resolución de 10 de septiembre de 2009, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este acto no cabe recurso alguno.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de declaración de desamparo provisional y acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Expte.: 352-2009-41-3804.

Nombres y apellidos: Doña Vanesa Méndez González y don Francisco Carpio Gutiérrez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Carpio Gutiérrez y doña Vanesa Méndez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2009-41-3804, con respecto de la menor recién nacida conocida a efectos identificativos, como hija de doña Vanesa Méndez González, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la Orden de la Consejera de Cultura de 10 de junio de 2009, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Carmona, sito en el término municipal de Carmona (Sevilla).

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9, apartado 2.e) del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, se procede a dar publicidad a la Orden de la Consejera de Cultura que a continuación se transcribe:

«ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS VOCALES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA).

El Decreto 146/1992, de 4 de agosto (BOJA núm. 116, de 12 de noviembre), por el que se crea y regula el Conjunto Arqueológico de Carmona dispuso en su artículo 3 la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia, correspondiendo el nombramiento de sus vocales a la persona titular de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 del referido Decreto.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Conjunto Arqueológico de Carmona como Presidente, ocho vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo de la Arqueología y en otras disciplinas que incidan en el mejor conocimiento del Conjunto Arqueológico, actuando como Secretario un funcionario adscrito al Conjunto Arqueológico.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección del Conjunto Arqueológico, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

El nombramiento por un período de tres años, de los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Carmona:

Doña María Belén Deamos.
Don Ricardo Lineros Romero.
Doña Carmen Mínguez García.
Doña Paula Moreno Robledo.
Don Lorenzo Pérez del Campo.
Don Joaquín Rodríguez Mateos.
Don Cesáreo Saiz Jiménez.
Doña Concepción San Martín Montilla.

Sevilla, 11 de agosto de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito en Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para

la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación personal del trámite de audiencia a doña Enriqueta Quintela Barrios, con domicilio en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 3, 14001, Córdoba, se le notifica la apertura del trámite de audiencia mediante la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que la interesada, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de archivo de expediente sancionador.

Habiéndose dictado Resolución de archivo por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 15 de mayo de 2009, en el expediente sancionador 054/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Mariano Muñoz Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Propuesta de Resolución de 6 de julio de 2009, dictada en procedimiento sancionador.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 6 de julio de 2009, en el expediente

sancionador 064/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don José María Muñoz Chamarín, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 14 de julio de 2009.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 14 de julio de 2009, en el expediente sancionador 016/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces, sin resultado, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don José Sánchez Noguera que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto Agrupación de los Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)».

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la Coordinación y Mejora de la Gestión en Infraestructuras de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)» Clave A5.341.1001/2111 (Anexo III: Programa de Inversiones en Infraestructuras de Sistemas Generales del Ciclo Integral del Agua), cuyo objeto es la construcción de las obras necesarias para agrupar los vertidos urbanos de aguas residuales de la población de Aznalcóllar, y su conducción hasta la nueva EDAR.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 16 de octubre de 2006, el «Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)» Clave A5.341.1001/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 162, de 17 de agosto de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 201, de 30 de agosto de 2007, y en el periódico «El Correo de Andalucía», de 9 de octubre de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aznalcóllar, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 27 de agosto de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Aznalcóllar en calidad de beneficiario y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aznalcóllar, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 4 de noviembre de 2008, del Director Gerente, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes «Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)» Clave A5.341.1001/2111, que

se desarrollarán en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Aznalcóllar, el 24 de septiembre de 2008, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa, en relación con la ejecución de la obra hidráulica, justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Aznalcóllar los días 13 y 14 de octubre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados por sí, o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS URBANOS Y EMISARIO HASTA LA EDAR DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA)» CLAVE A5.341.1001/2111.

Nº Orden	Poligono	Parcela	Término Municipal	Nombre	Dirección	Expropiación Definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Día	Hora
1	10	1	AZNALCÓLLAR	AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	CL TORNEO 26-SEVILLA	53,09	1.765,33	8.922,32	14/10/2009	11:00
2	10	9001	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	3,39	184,79	748,99	13/10/2009	13:30
3	21	14	AZNALCÓLLAR	BOLIDEN APIRSA SL	CL ARJONA 13-SEVILLA	17,47	1.423,07	7.046,42	13/10/2009	9:30
4	3349601QB4534N		AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	5,65	538,32	2.691,49	13/10/2009	13:30
5	2951101QB4525S		AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	14,69	1.207,03	5.968,12	13/10/2009	13:30
6	21	48	AZNALCÓLLAR	MANUEL VIZCAINO GARCIA Y JUANA OJEDA TRIGO	CL CONCEJO 56 - AZNALCÓLLAR	0,00	17,95	89,47	13/10/2009	9:30
7	21	9002	AZNALCÓLLAR	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMBIENTE CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA-SEVILLA	0,60	70,52	277,66	14/10/2009	11:00
8	21	49	AZNALCÓLLAR	JOSE NIETO LEIRIA Y JOSEFA VIERA GOMEZ	AV ANDALUCIA 25 - AZNALCÓLLAR	0,00	52,45	276,59	13/10/2009	10:00
9	21	174	AZNALCÓLLAR	FRANCISCO PEÑA CARRION Y ANGELES ALVAREZ MARTINEZ	PZ DE LOS MINEROS 5 - AZNALCÓLLAR	1,13	94,11	470,55	13/10/2009	10:00
10	21	40	AZNALCÓLLAR	MERCEDES RIVERA BERNAL	CL JUAN CARLOS I 20 - AZNALCÓLLAR	1,13	120,31	601,41	13/10/2009	10:30
11	21	34	AZNALCÓLLAR	FRANCISCO NIETO CABALLERO	CL 28 DE FEBRERO 14 - AZNALCÓLLAR	3,39	229,35	1.145,99	13/10/2009	10:30
12	21	26	AZNALCÓLLAR	FRANCISCO RAMIREZ SANCHEZ	CL CRUZ 15 -AZNALCÓLLAR	1,13	140,29	698,43	13/10/2009	11:00
13	21	25	AZNALCÓLLAR	ANTONIO GRANADO RODRIGUEZ	CL CRUZ 59 -AZNALCÓLLAR	1,13	47,86	239,31	13/10/2009	11:00
14	21	24	AZNALCÓLLAR	AMPARO NAVARRO DELGADO	CL REAL 22 -AZNALCÓLLAR	1,13	93,00	454,74	13/10/2009	11:30
15	21	16	AZNALCÓLLAR	MANUEL VIZCAINO GARCIA JUANA OJEDA TRIGO	CL CONCEJO 56- AZNALCÓLLAR	2,26	157,27	760,81	13/10/2009	11:30
16	21	15	AZNALCÓLLAR	MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FALANTE	AV DE EUROPA 42 - GINES (SEVILLA)	4,52	352,25	1.790,57	13/10/2009	12:00
17	21	9	AZNALCÓLLAR	FRANCISCO DOMINGUEZ LIBRERO JOSEFA GONZALEZ ALGABA	CL LAMARQUE DE NOVA 2-SEVILLA	1,13	261,72	1.318,17	13/10/2009	12:00
18	21	12	AZNALCÓLLAR	DOMINGUEZ LIBRERO FRANCISCO	CL LAMARQUE DE NOVA 2-SEVILLA	0,00	0,29	41,43	13/10/2009	12:00
19	21	10	AZNALCÓLLAR	DESCONOCIDO		0,00	16,22	77,53	14/10/2009	11:30
20	1868007QB4225N		AZNALCÓLLAR	DOMINGUEZ LIBRERO FRANCISCO	CL LAMARQUE DE NOVA 2-SEVILLA	3,39	306,21	1.502,26	13/10/2009	12:00
21	2055603QB4525N		AZNALCÓLLAR	FRANCISCO DOMINGUEZ LIBRERO	CL LAMARQUE DE NOVA 2-SEVILLA	0,00	62,82	501,81	13/10/2009	12:00
22	2055602QB4525N		AZNALCÓLLAR	HEREDEROS DE MANUEL ESCOBAR DOMINGUEZ	C/Lisboa, 10-29532 Mollina-MALAGA	1,13	30,65	131,28	13/10/2009	12:30
23	1868008QB4225N		AZNALCÓLLAR	HEREDEROS DE MANUEL ESCOBAR DOMINGUEZ	C/Lisboa, 10-29532 Mollina-MALAGA	0,00	7,57	37,85	13/10/2009	12:30
24	1858009QB4515N		AZNALCÓLLAR	VAZQUEZ GARCIA ALFONSO Y MACIAS RODRIGUEZ DOLORES// Hnos. CARMEN Y LUIS GONZALEZ GONZALEZ DEL PIÑAL	PZ CLEMENCIA BUIZA 6- AZNALCÓLLAR // C/ RODRIGO DE TRIANA, 2- Aznalcóllar	2,26	109,59	547,95	13/10/2009	13:00
25	20	9001	AZNALCÓLLAR	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	CL MENENDEZ PELAYO 32 -SEVILLA	0,00	40,02	160,06	14/10/2009	11:30
26	1756010QB4515N		AZNALCÓLLAR	IGNACIO CASTRO MATA	c/CARLOS III, 3-LA CARLOTA	10,17	797,32	3.986,60	14/10/2009	9:30
27	20	87	AZNALCÓLLAR	IGNACIO CASTRO MATA	c/CARLOS III, 3-LA CARLOTA	0,00	114,24	560,20	14/10/2009	9:30
28	20	19	AZNALCÓLLAR	VIERA GOMEZ JOSEFA	AV ANDALUCIA 25- AZNALCÓLLAR	0,00	0,00	10,98	14/10/2009	10:00
29	20	15	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	61,14	305,70	13/10/2009	13:30
30	20	9003	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	12,24	49,86	13/10/2009	13:30
31	20	1	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	464,68	2.370,00	13/10/2009	13:30
32	19	9006	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	56,70	185,47	13/10/2009	13:30
33	1158601QB4515N		AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	82,50	442,80	13/10/2009	13:30
34	19	1	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	13,56	1.510,03	7.632,68	13/10/2009	13:30
35	19	4	AZNALCÓLLAR	SATURNINO MARCIAL DOMINGUEZ MARTIN	AV ANDALUCIA 73- AZNALCÓLLAR	8,44	757,31	3.780,50	14/10/2009	10:00
36	19	5	AZNALCÓLLAR	RUIZ ROMERO FRANCISCO BARRERA MORENO JULIÁN	CL MARCOS DE CABRERA 21- SEVILLA	0,00	0,00	5,91	14/10/2009	10:30
37	19	80	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,60	24,25	130,20	13/10/2009	13:30
38	19	9004	AZNALCÓLLAR	ESTADO MINISTERIO MEDIO AMBIENTE CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA-SEVILLA	0,00	20,76	75,87	14/10/2009	11:00
39	19	76	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1- Aznalcóllar	0,00	29,73	318,82	13/10/2009	13:30
40	19	6	AZNALCÓLLAR	FEDERICO MANFREDI DOMINGUEZ	C/ REAL-AZNALCÓLLAR	4,52	421,88	1.936,44	14/10/2009	10:30

Nº Orden	Polígono	Parcela	Término Municipal	Nombre	Dirección	Expropiación Definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Día	Hora
41	0761703QB4506S	AZNALCÓLLAR	FEDERICO MANFREDI DOMINGUEZ	C/ REAL-AZNALCÓLLAR		0,59	54,80	264,54	14/10/2009	10:30
42	0761701QB4506S	AZNALCÓLLAR	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Pza. Constitución, 1-Aznalcóllar		1,67	54,09	319,00	13/10/2009	13:30

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se declaran inadmitidas de su petición a las asociaciones indicadas en el Anexo de la presente Resolución, al presentarse fuera de plazo y por no cumplir los requisitos exigidos en la Orden que se cita, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.

Vista la Orden de 15 de abril de 2009 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de mayo de 2009, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009. Con fecha 12 de junio de 2009, finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. En el apartado 1 del artículo 9 de la mencionada Orden, se establece que no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional única de la Orden de 15 de junio de 2009.

Tercero. En el apartado 2 del artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2009, según dispone el artículo 8, apartado 1, del Decreto 3/2007 de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias, se exige que las entidades hayan solicitado su inscripción en dicho Registro antes de formalizar una solicitud de subvención para actividades de voluntariado.

Asimismo, el artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2009 establece los requisitos para ser beneficiarios de las subvenciones.

Cuarto. Comprobada y examinada la documentación aportada por las diferentes asociaciones, se observa que las entidades que se reflejan en el Anexo a la presente Resolución, han presentado la solicitud fuera del plazo establecido o bien no han solicitado la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o bien no reúnen los requisitos previstos en el artículo 3 de la Orden de 1 de abril de 2005, para ser beneficiarios de las subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 15 de abril de 2009 establece que no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Segundo. El artículo 8 apartado 1 del Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias, establece la obligación de exigir a las entidades, la solicitud de inscripción en el mencionado Registro, antes de formalizar una solicitud de subvención para actividades de voluntariado.

Tercero. El artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2009, establece los requisitos y condiciones para constituirse en beneficiarios de las subvenciones.

Cuarto. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

Quinto. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es competente para dictar el presente acto.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Declarar inadmitidas a las asociaciones y entidades indicadas en el Anexo de esta Resolución, al presentarse fuera del plazo establecido o bien por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 15 de abril de 2009, al no haber solicitado la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía antes de formalizar una solicitud de subvención, según establece el artículo 8, apartado 1 del Decreto 3/2007, de 9 de enero, o bien no cumplir los requisitos para ser beneficiarios, previstos en el artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acto que pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

A N E X O

NOMBRE	TÍTULO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ROTA. FLAPA ROTA	MEDIO AMBIENTE ROTEÑO (MAR)
AGADEN	ELIMINACIÓN PLANTA INVASORA DYSPHYMA CARSIFOLIUM Y CARPOBROTUS EDULIS
ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS AINVEX	DINAMIZACIÓN DE SALINAS SALVIVA

NOMBRE	TÍTULO
ASOCIACIÓN ALPUJARREÑA EL MONTE VERDE	APOYO A LA REFORESTACIÓN Y CIUDADO DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE ÓRGIVA
ASOCIACIÓN MUNDO NATURALEZA	ESTUDIO, LOCALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS
ASOCIACIÓN MUNDO NATURALEZA	LIMONIUM MALACITANUM
ASOCIACIÓN MUNDO NATURALEZA	RESTAURACIÓN M.A. DEL PARQUE PERIURBANO «EL CANTILLO»
ASOCIACIÓN MUNDO NATURALEZA	COLABORACIÓN GRUPO FAGRES CON CREA
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA PINSAPO	LEVANTAMIENTO Y SITUACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO-AMBIENTAL DE SIERRA BLANCA E ISTÁN
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA PINSAPO	RECONSTRUCCIÓN CALERA DE ECOMUSEO DE ISTÁN
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA PINSAPO	XX CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN DE BOSQUE AUTÓCTONO.
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	CONOCE TU ENTORNO
AMPA ACACIA	PROGRAMA DE ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DEL PARAJE PUNTA ESTINAS SABINAR
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RISCOS ALTOS	RESTAURACIÓN DE SENDEROS DE BERROCAL
ASOCIACIÓN GRANJA DIDÁCTICA, ECOLÓGICA Y AUTOGESTIONABLE «CONVIVEN»	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, IMPLICACIÓN Y RECOGIDA DE ACEITES EN LOS CENTROS ESCOLARES
AAVV HUERTA DE LOS PEPES	VARIAS ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES EN ZONA HUERTA DE LOS PEPES
ASOCIACIÓN ARROYO VIVO	
GRUPO ECOLOGISTA BAÑO DEL GRAJO	PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO CERNÍCALO
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	VOLUNTARIOS AMBIENTALES DE CUEVAS DE ALMANZORA
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	LA MOVIDA VERDE EN BENJAMÍ
AYUNTAMIENTO DEL VISO	VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN EL VISO 2009
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	MEJORAMOS EL MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LA SIERRA DEL TABLÓN

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la Orden, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel

Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Comunicación de Cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Comunicación de Cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

48/09-SE; Parias Delgado, María Dolores; término municipal de Sevilla.
 306/08-SE; Sánchez León, Luis Manuel, como representante de Sevilla de Camiones 2020, S.L.; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 443/08-SE; Motiexbel, S.L.; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).
 82/09-SE; Armentero Aranda, Mercedes; término municipal de Santiponce (Sevilla).
 82/09-SE; Fernández Barco, José; término municipal de Santiponce (Sevilla).
 433/08-CB; De Prado Soldevilla, Ana; término municipal de Córdoba.
 475/08-CB; Doña Sol, S.L.; término municipal de Córdoba.
 367/08-CB; Sánchez León, Antonio, en representación de Canteras Manre, S.L.; término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).
 316/08-GD; Fernández Mendoza, María Elisa; término municipal de Granada.
 364/08-GD; Pérez de Camino Losada, María; término municipal de Granada.
 331/08-JA; Zafra Blanco, María Trinidad; término municipal de Granada.
 122/09-GD; Luzón Martín, Jesús; término municipal de Granada.
 393/08-GD; Bolívar Núñez, Ángel, en nombre y representación del: Club Deportivo Villa de Granada; término municipal de Otura (Granada).
 375/08-GD; Plantón Domene, Ramón; término municipal de Zújar (Granada).

527/08-JA; Gallardo Chacón, Lorenzo; término municipal de Jaén.

149/09-GD; Navarro Del Moral, José; término municipal de Jódar (Jaén).

462/08-JA; Rodríguez Martínez, José Luis; término municipal de Santo Tomé (Jaén).

384/08-JA; Herraiz Martínez, Guadalupe, en nombre y representación de Muñoz García, Juan Carlos, Belechón Gómez, Andrés y Francés Simón, Félix; término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

29/09-JA; López Soriano, Lucía; término municipal de Úbeda (Jaén).

490/08-GD; Lisboa Goncalvez Lino, José Gaspar, en representación de Península Project Management; término municipal de Marbella (Málaga).

373/08-CB; Telefónica Móviles España, S.A.; término municipal de Madrid.

90/09-SE; Comercio y Finanzas, S.A.; término municipal de Madrid.

397/08-JA; López Escudero, Agustín; término municipal de Murcia (Balsicas).

467/08-GD; Hortícola Conesa; término municipal de Torrepatroche (Murcia).

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de acuerdo de resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

307/08-CB; Arcos Varo, José Enrique; término municipal de Córdoba.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el

plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

57/08-SE Montes Domínguez, Juan Luis, en representación de Denon Ingeniería, S.L., término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

185/08-GD Brígido Burlo, Ramón, término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada)

SA-HU-040-08 Orellana Cardena, José María, término municipal de Medina Sidonia (Cádiz)

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de plazas de limpieza, vacantes en la plantilla del personal laboral.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE LIMPIEZA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Primera. Objeto. Es objeto de esta convocatoria la cobertura por el sistema de oposición libre de cuatro plazas de limpieza como personal laboral fijo, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, con sometimiento a la legislación vigente y a las presentes bases.

Las plazas se convocan a jornada completa y partida, en jornada de mañana y tarde, con las retribuciones que se establezcan en el Presupuesto municipal. Se encuadran en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Segunda. Normativa aplicable.

Este proceso selectivo se regirá, además de por las presentes Bases, por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP).

- Artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP).

- Artículos 21.1, letras g) y h), y 89 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

- Artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo no derogado por el EBEP).

- Artículo 19.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De aplicación específica:

- Real Decreto 896/1991, de 7 junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

De aplicación supletoria:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las demás disposiciones concordantes o complementarias sobre la materia.

Tercera. Requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas:

Los requisitos que han de cumplir las personas interesadas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al Empleado Público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

f) Aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial.

Las personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud de participación, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía, a tenor de lo regulado en las disposiciones vigentes. Asimismo, tendrán que aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación vinculante en la que deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran, tipo de minusvalía que padecen, y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios.

Cuarta. Solicitudes y plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en modelo normalizado que se facilitarán en las oficinas municipales. No obstante, si los aspirantes no pueden obtenerlos, podrán presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se

señalan en los apartados siguientes y en la normativa vigente. Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán y se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en los lugares y forma que determina el artículo 38.4 de la LRJAP.

Los aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y su compromiso expreso de aportar la documentación acreditativa original, caso de resultar seleccionados.

La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Copia del DNI o documento equivalente.

b) Justificante del pago de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 20 euros, y que deberán ingresarse en la cuenta a nombre del Ayuntamiento núm. 2098 0166 46 0102000030 de la entidad Cajasol. Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro en la solicitud. El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso dará lugar a la exclusión del aspirante.

c) Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán presentar los certificados previstos en el Apartado 2 de la base tercera.

Quinta. Admisión de aspirantes.

En el plazo máximo de un mes, tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones o subsanación de deficiencias. La Resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la provisional. En ella se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de este.

La Resolución aprobatoria de la lista definitiva o la que apruebe la lista provisional, desde el momento en que ésta se convierta en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya aprobado, en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de renuncia o exclusión por causa imputable al aspirante.

Podrán hacerse públicos los anuncios, además de por el procedimiento descrito, a través de la página web municipal, cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso lo permitan.

En el plazo máximo de un mes, a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán interponer Recurso de reposición contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará formado por un número impar de miembros, no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes, un Presidente y

un secretario, que actuará con voz pero sin voto, y los vocales que se determinen en la convocatoria, uno de los cuales será designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y otro por la Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe, de conformidad con lo establecido en los apartados e) y f) del artículo 4 del Real Decreto 896/1991, y 11 del Real Decreto 364/1995. En la designación de sus miembros, tanto titulares como suplentes, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 del EBEP.

Los miembros del Tribunal serán nombrados de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse representación por cuenta de nadie.

La Resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución se especificará el lugar, fecha y hora en las que se constituirá el Tribunal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, colaborando con el Tribunal con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LRJAP.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la hora de realización del primer ejercicio y acordará las decisiones que le correspondan para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por consenso o por mayoría de votos.

En caso de ausencia del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la LRJAP, el Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye. En caso de ausencia del Secretario, de conformidad con la misma norma, el Tribunal decidirá por mayoría el vocal que lo sustituye.

Las actuaciones y decisiones del Tribunal podrán ser recurridas en alzada ante el mismo órgano que lo nombre en el plazo de un mes, a contar desde que estas se hicieron públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107,114 y 115 de la LRJAPPAC.

Para la resolución del recurso de alzada, el órgano competente solicitará un informe al Tribunal actuante. Si fuese necesario éste volverá a constituirse a tales efectos.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan al Ayuntamiento sin perjuicio de que pueda, en su caso, proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 de la LRAPPAC, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Los miembros del Tribunal y, en su caso, los asesores o especialistas, percibirán en concepto de asistencia, las percepciones económicas correspondientes a la categoría prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de dietas por

asistencias será de tres, salvo circunstancias especiales que deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se harán públicos a través de la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios municipal.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá de transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y un máximo de 45. No obstante, se podrán reducir estos plazos si el Tribunal lo propone y aceptan todos los aspirantes, o fuera solicitado por éstos unánimemente, de todo lo cual se dejará constancia en el acta correspondiente.

Las aspirantes serán convocadas en llamamiento único, debiendo acudir provistos de sus documentos identificativos que podrán ser solicitados, en cualquier momento, por el Tribunal.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios comporta automáticamente que decae en sus derechos a participar en el ejercicio y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluida del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, que impidan la presentación, siempre que esté debidamente justificados y así se aprecie libremente por el Tribunal, se podrá examinar discrecionalmente a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros y así se aprecie libremente por el Tribunal.

El orden de actuación en las pruebas que tengan carácter individual, se iniciará por la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L», continuando por orden alfabético, en aplicación de la resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 48, de 11.3.09).

Identificación de los aspirantes: El Tribunal les identificará al comienzo de cada ejercicio y podrá requerirles en cualquier fase del proceso que se identifiquen, a cuyos efectos deberán asistir siempre provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, no admitiéndose ningún otro documento para su identificación.

El Tribunal Calificador, podrá hacer público los anuncios, además de por el procedimiento descrito, a través de la página web municipal, cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso lo permitan.

Octava. Ejercicios y valoración.

El lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia. El comienzo de los restantes ejercicios sólo se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 12 horas, si se trata del mismo ejercicio, o de 48 horas si se trata de uno nuevo.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con 15 días de antelación, como mínimo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

La oposición libre constará de los siguientes dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De naturaleza teórica. Se evaluará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre el temario recogido en el Anexo I. El temario no está sujeto a ningún texto previo preestablecido ni el Ayuntamiento se somete ni recomienda nin-

gún libro de preparación concreto. El cuestionario constará de las preguntas que fije el Tribunal con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Entrevista curricular y de conocimientos teórico prácticos. De carácter obligatorio. Además de las preguntas que el tribunal libremente determine, podrá consistir en la resolución mediante exposición oral de un supuesto práctico de entre las materias contenidas en el temario de la convocatoria. Se evaluará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Si el Tribunal lo considera necesario, según su libre apreciación, podrá realizarse una prueba práctica entre las aspirantes que hayan accedido al segundo ejercicio.

Calificación de los ejercicios:

La calificación de cada ejercicio se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación del segundo ejercicio se fijará sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de puntuaciones. En el caso del primer ejercicio, la calificación será la resultante de aplicar la fórmula de corrección que determine y comunique el Tribunal a los aspirantes antes de la realización del ejercicio.

La puntuación final se obtendrá sumando la calificación de las dos pruebas. En el caso de producirse empate en la puntuación final, se acudiría a la puntuación obtenida en el último ejercicio y, en su defecto, a la del primer ejercicio. Si persistiese el empate el Tribunal podrá disponer la realización de un ejercicio oral.

Novena. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días hábiles, presentarán la siguiente documentación que acredite cumplir los requisitos de esta convocatoria tras lo que serán nombrados personal laboral fijo.

a) Documento Nacional de Identidad o, documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos para su expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a la plaza.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este caso, la propuesta se considerará hecha, según el orden de las calificaciones, a favor de las aspirantes que hubiesen superado las pruebas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

Décima. Nombramiento.

Presentada la documentación y siendo esta conforme, la Alcaldía procederá al nombramiento. El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como en el Convenio Colectivo municipal.

Decimoprimer. Incidencias, impugnación y revocación de la convocatoria.

Se atribuye al Sr. Alcalde la facultad de interpretar estas bases y la resolución de las incidencias y recursos que pudiera haber hasta el acto de constitución del Tribunal, tras el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las dudas que se presenten y de tomar cuantos acuerdos sean necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases y en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En todo lo no previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados, igualmente, desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la LRJAP y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, supone el sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la convocatoria.

ANEXO 1

TEMARIO

Tema 1. Productos y útiles de limpieza: Tipología. Aplicación, composición y propiedades. Formas de empleo y condiciones de uso. Materiales a emplear y productos de limpieza.

Tema 2. La limpieza de las dependencias: Limpieza general. Suelos. Paredes. Techos. Muebles. Baños, sanitarios.

Tema 3. La limpieza de los enseres: Limpieza general. Limpieza del equipamiento. Especial referencia a la maquinaria, equipos y útiles de trabajo, decoración y otros.

Tema 4. La limpieza de las manchas: Tipos y tratamiento. Marcas y rozaduras.

Tema 5. Especialidades de la limpieza y desinfección en locales sanitarios, educativos y asistenciales. Almacenes. Oficinas.

Tema 6. Componentes tóxicos y peligrosos de los productos y útiles de limpieza. Medidas preventivas y curativas de los mismos. Etiquetado del producto.

Tema 7. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales en limpieza de edificios públicos. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 9. Callejero de Castilleja de Guzmán. Edificios, espacios públicos e instalaciones municipales.

Castilleja de Guzmán, 31 de agosto de 2009.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de bases para la selección de Administrativo.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ADMINISTRATIVO, PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativos.

1.2. La citada plaza esta dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al antiguo Grupo «C» de las establecidas en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, actual Subgrupo C1, de conformidad con la disposición transitoria tercera dos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en las mismas y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de esta Corporación, perteneciente al Grupo «D», actual C2, Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, o ser personal laboral fijo que desempeña funciones de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, Grupo «D», actual C2, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007.

b) Haber prestados servicios durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en la Escala, Subescala a que pertenezca o como personal laboral fijo desempeñando funciones de Auxiliar Administrativo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente que acredite la equivalencia.

No obstante, podrán participar en la convocatoria aquellos funcionarios o personal laboral fijo de la Corporación, que sin estar en posesión del título exigido, cuente con al menos diez años ininterrumpidos de servicios en propiedad en la Subescala de Auxiliar de la Administración General o Auxiliar Administrativo como personal laboral fijo.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convo-

catória, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en el concurso de méritos. La documentación a presentar será original o fotocopia debidamente compulsada.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La participación en el proceso de selección no genera derechos de examen.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se designará de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Vocales: Tres empleados públicos, uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza, y los otros dos designados por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Deberá entenderse por empleado público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la ya citada Ley 7/2007.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

7.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Esta fase será como a continuación se indica, y se valorará conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas.

Por poseer título académico relacionado con el puesto que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo que pertenece, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

Estudios superiores: 0,75 puntos.

Diplomatura: 0,50 puntos.

- Por cada Sobresaliente: 0,20 puntos.

- Por cada Notable: 0,10 puntos.

2. Cursos y seminarios.

Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos hasta 9 horas: 0,10 puntos.

- Cursos de 10 a 19 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 20 a 39 horas: 0,35 puntos.

- Cursos de 40 a 99 horas: 0,50 puntos.

- Cursos de 100 a 299 horas: 0,75 puntos.

- Cursos de más de 300 horas: 1,00 punto.

Si el curso se hubiera impartido por un organismo oficial (adicionales): 0,20 puntos.

3. Prestación de servicios en Administraciones Públicas.

Se valorarán hasta un máximo de 2,50 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la Administración Local u otras Administraciones Públicas, en el cargo de funcionario de carrera en la Escala, Subescala a que pertenezca o como personal laboral fijo desempeñando funciones de Auxiliar Administrativo: 0,15 puntos.

El Tribunal solo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados previamente por los aspirantes en la relación adjuntada a la instancia en la que solicitan tomar parte en la convocatoria.

Para los cursos y seminarios: Diploma o certificación de asistencia expedido por Centro u Organismo oficial.

Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por funcionario competente.

Para los servicios prestados en empresas privadas: Contrato de trabajo y certificado de cotización a la seguridad social (vida laboral).

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

La puntuación máxima en la fase concurso es de 4,5 puntos.

Resuelta esta fase, previa a la fase de oposición, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

7.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes: La primera, que consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de las materias de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I de esta convocatoria, la puntuación máxima será de 10 puntos, conforme al siguiente cuadro: Es necesario superar este ejercicio por realizar el ejercicio práctico siguiente y para ello será necesario obtener 15 respuestas correctas, sin penalización de errores, lo que supone según el cuadro adjunto en cinco (5) puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por el Tribunal en este ejercicio será de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente cuadro:

Aciertos	Puntuación	Aciertos	Puntuación	Aciertos	Puntuación
30	10,00	20	6,66	10	3,33
29	9,66	19	6,33	9	3,00
28	9,33	18	6,00	8	2,66
27	9,00	17	5,66	7	2,33
26	8,66	16	5,33	6	2,00
25	8,33	15	5,00	5	1,66
24	8,00	14	4,66	4	1,33
23	7,66	13	4,33	3	1,00
22	7,33	12	4,00	2	0,66
21	7,00	11	3,66	1	0,33

La segunda prueba consistirá en la resolución de caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación final de este ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal dividido entre el número de los mismos, y de ser preciso se deprecian las notas superior e inferior en el caso de ser extremas. Para su realización se dispondrá de 2 horas, y se permite el uso de textos legales sin comentarios jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el temario figura con la excepción de los temas, por considerarse que su conocimiento ha quedado acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala, o personal laboral fijo.

Puntuación de las pruebas selectivas de la fase de oposición.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividido por dos (2) pudiéndose obtener en esta fase un total de 10 puntos.

7.3. Puntuación final del concurso-oposición.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 4,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase oposición será de 10,0 puntos.

La puntuación total máxima será de 14,5 puntos.

El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones, se harán públicos el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón municipal de anuncios.

En la fase de oposición que incluye ejercicio de cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar junto con la lista de los aspirantes que han superado la prueba la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación, siempre que no medie renuncia expresa de los aspirantes. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

8. Relación de aprobados fase concurso-oposición.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo, en el tablón de Edictos de la Corporación. El número de aspirantes aprobados no podrá superar el de las plazas convocadas. Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, al Alcalde-Presidente para su correspondiente nombramiento.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobados la fase de concurso-oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento que acredite la antigüedad en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

10. Toma de posesión.

Una vez acordados los nombramientos de los aspirantes por la Corporación, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
3. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Sus clases.
5. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos.
7. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
8. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
9. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
10. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración.
11. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.
12. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de gobierno local. Otros órganos municipales.
13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
16. Haciendas Locales: principios constitucionales. Recursos de las Haciendas Locales. Clases.
17. El gasto público local: su régimen jurídico y clasificación. Autorización del gasto: competencias, control y fiscalización.
18. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del Presupuesto.
19. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
21. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
22. La ofimática y la informática en las Administraciones Públicas. Especial referencia al tratamiento de textos y a las Bases de Datos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Castilleja del Campo, 26 de agosto de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 25 de julio de 2009, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de Oficial de la Policía Local.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto núm. 2.778/2009, de 19 de agosto, ha aprobado las bases y sus anexos que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Oficial de la Policía Local, y que a continuación se recogen:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Oficial de la Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía núm. 2783/09, de 12 de agosto de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones que figuran en la plantilla municipal que forma parte del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2009.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, es decir, Policía Local, estando en servicio activo en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso. Estos documentos serán originales o copias debidamente autenticadas o compulsadas.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

7.6. Desde el comienzo de las pruebas hasta su finalización (fases de concurso y de oposición) no podrán transcurrir más de seis meses.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún

caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un tema propuesto por el Tribunal de los que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el tema a desarrollar y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad, la carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal y la situación administrativa.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización

del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3.^a de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (curso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario/s de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas.

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad.

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La

libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativa.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una de-

tención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

La Línea de la Concepción, 25 de julio de 2009.-
El Alcalde, Juan Carlos Juárez Arriola.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, de bases para la selección de plaza de Oficial Primera de Mantenimiento.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009 DE LA JUNTA VECINAL DE CASTIL DE CAMPOS

I. Normas generales

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Oficial 1.ª de Mantenimiento, dotada presupuestariamente en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Esta plaza esta dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C-2 (Personal de Oficios).

II. Requisitos de los/as aspirantes

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, la Comisión adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán exigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la E.L.A de Castil de Campos en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General de la E.L.A o en cualquiera de las oficinas de Correos, en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 20 euros en concepto de participación en procesos de selección de personal, en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en el que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

En ningún caso, el pago de la cuantía que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de esta E.L.A, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición la Comisión de Selección.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador.

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Funcionario/a designado por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario/a: Funcionario/a designado por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

- Un/a Técnico designado/a por el Presidente/a de la corporación matriz.

- Un/a Técnico/ a designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un/a representante designado/ a por la Junta de Andalucía.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos Vocales.

Según lo dispuesto en la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Cuando lo considere conveniente, la comisión podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. Sistema de selección

Undécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 2 horas como máximo, elegida antes del comienzo del ejercicio entre las dos confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el núm. 5 y 16 del temario.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquéllas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Tercer ejercicio: Entrevista personal. Valoración máxima: 2 puntos.

Duodécima. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «W» de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimotercera. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá aquello/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los 2 primeros ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón municipal de anuncios.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en la fase de concurso.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación, la puntuación de la persona seleccionada.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por la Comisión.

VII. Presentación de documentos

Decimoséptima. El/la aspirante propuesto/a presentará en el Registro de Entrada de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga público el nombre de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el/la aspirante que fuese propuesto/a para ser contratado/a, no cumpliera alguno de los requisitos en los plazos mencionados, o renunciase a su contratación,

será en su lugar puesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimooctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá a la contratación, en la categoría de Oficial 1.ª Mantenimiento, del/la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación al/a la interesado/a.

Decimonovena. El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el período de prueba de un mes.

VIII. Normas finales

Vigésima. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 1 de junio, por el que se establecen la Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigésimo primera. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésimo segunda. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castil de Campos, 28 de agosto de 2009.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO

Formación:

- Por estar en posesión de titulación de Formación Profesional de 2.º o equivalente: 0,05 puntos.
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones de Oficial 1.ª de Mantenimiento, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,20 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,25 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado en la puntuación mínima, siempre se esté relacionado con el puesto a cubrir.)

Experiencia profesional: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1.ª Albañil en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos: 1,5 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1.ª Albañil en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4,8 puntos: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1.ª Albañil en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3,6 puntos: 0,75 puntos.

Historial profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con las funciones de Oficial 1.ª albañil, hasta un máximo: 1,75 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as, interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o nóminas.
- e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad que se trate.
- f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante la certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

Plaza/s: Oficial Primera de Mantenimiento.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: C-2.

Plantilla: Personal laboral.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Derechos de examen: 20 euros.

T E M A R I O

Temas comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. La Organización Municipal.

Tema 3. El Régimen Local Español.

Tema 4. El Municipio y las Entidades Locales Autónomas en el Régimen Local

Temas específicos

Tema 1. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 2. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 3. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 4. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 5. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 6. Trabajo con yeso. Molduras: Creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 7. Trabajo con yeso. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 8. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melamina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 9. Pavimentos. Tipos de pavimentos e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 10. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: soluciones existentes.

Tema 11. Aislamiento acústico.

Tema 12. Acabados: rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 13. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 14. Patología de la construcción. Grietas y fisuras: diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 15. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 16. Derribos. Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en la zona de servicios del Puerto de Caleta de Vélez. (PP. 2433/2009).

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Puertos de Andalucía, celebrada con fecha 25 de junio de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., cuyo objeto es "la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Caleta de Vélez (Clave C.CV.L.005)", con una duración de diez años y un canon de 45.717,56 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan al presente Acuerdo.»

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Petropesca, S.L., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Marbella. (PP. 2435/2009).

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Puertos de Andalucía, celebrada con fecha 25 de junio de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Petropesca, S.L., cuyo objeto es "la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Marbella (Clave C.MA.L.003)", con una duración de diez años y un canon de 18.589,90 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan al presente Acuerdo.»

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Chipiona. (PP. 2442/2009).

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Puertos de Andalucía, celebrada con fecha 25 de junio de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., cuyo objeto es "la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Chipiona (Clave C.CH.L002)", con una duración de diez años y un canon de 29.501,80 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan al presente Acuerdo.»

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO 6 de agosto de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de servicios del Puerto de Fuengirola. (PP. 2441/2009).

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Puertos de Andalucía, celebrada con fecha 25 de junio de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Repsol Comercial De Productos Petrolíferos, S.A., cuyo objeto es "la adaptación y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones, en la zona de

servidos del Puerto de Fuengirola (Clave C.FU.L.004)”, con una duración de diez años y un canon de 30.265,54 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan al presente Acuerdo.»

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 22 de julio de 2009, del IES Diego de Siloé, de extravío del título de FP II Administrativa. (PP. 2280/2009).

IES Diego de Siloé.

Se hace público el extravío del título de FP II Administrativa de doña María José Ramos Martín, expedido el 24 de septiembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Íllora, 22 de julio de 2009.- El Director, José Gerardo Roger Mancilla.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2009, del IES Salvador Rueda, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 2622/2009).

IES Salvador Rueda.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Eva María de la Torre Sánchez, expedido el 6 de junio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de septiembre de 2009.- El Director, Cesáreo Flores Fernández de Bobadilla.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63